

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

06 de Agosto de 2008

29ª Reunión – 27º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
 ALBARRACIN, Raúl Humberto.
 ALESANDRI, Carlos Tomás.
 ALTAMIRANO, Alfredo.
 ASBERT, Enrique Mario.
 BIRRI, Roberto César.
 BISCHOFF, Eduardo Efraín.
 BRESSAN, Estela Beatriz.
 BRUGGE, Juan Fernando.
 BUSSO, Sergio Sebastian.
 CALVO AGUADO, María Soledad.
 CARBONETTI, Domingo Angel (h).
 CARGNELUTTI, Alicia.
 CORIA, Adela.
 CARRERAS, José Benito.
 CHIOFALO, María Amelia.
 CUELLO, Hugo Oscar.
 CUGAT, Alfredo Jesús.
 DANDACH, Kasem Merched.
 DRESSINO, Ana María.
 ELETTORE, Angel Mario.

FALO, Marcelo
 FAUSTINELLI, Hipólito.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
 FLORES, Ernesto Ramón.
 FORTUNA, Francisco José.
 FROSSASCO, Horacio Marcelo.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa.
 GENTA, Mabel del Carmen.
 GIAVENO, Carlos José.
 GRAGLIA, José Emilio.
 GUDIÑO, Italo.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 IPÉRICO, Nelson José.
 JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
 LIZZUL, Nancy Fabiola.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MANZANARES, María Graciela.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MATAR, María Alejandra.

MONIER, José Omar.
 NARDUCCI, Alicia Isabel.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.

SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional1900
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación1900
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales1900

De los señores legisladores

II.- Concurso Regional de Narrativa, en General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1070/L/08) de los legisladores Sella y Podversich1901

III.- 80ª Exposición Comercial e Industrial de Colonia Almada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1072/L/08) de los legisladores Sella y Scarlatto1901

IV.- Instituto Secundario Manuel Belgrano, en Villa María, Dpto. San Martín. Cincuentenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1073/L/08) del legislador Sella1901

V.- 74ª Exposición Nacional, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios y 22ª Muestra Nacional de Artesanías, en Río Cuarto. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (1074/L/08) de los legisladores Sella, Vega y Rosso ... 1901

VI.- Comisión de Defensa de Usuarios y Consumidores. Incorporación como Comisión Permanente del Poder Legislativo. Necesidad. Proyecto de declaración (1075/L/08) del legislador Sella ... 1902

VII.- Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Creación. Proyecto de ley (1076/L/08) de los legisladores Aranda y Brügge1902

VIII.- 61º Exposición Rural de la Ciudad de Jesús María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1079/L/08) del legislador Sella1902

IX.- 14º Exposición “Agroactiva 2008”, en Oncativo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1080/L/08) del legislador Sella1902

X.- Ruta Provincial E-64. Tramo entre intersección con la Ruta Provincial E-55 y Ruta Urbana U-110. Repavimentación, demarcación vertical, horizontal e iluminación. Solicitud al PE. Proyecto de de-

claración (1081/L/08) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural ... 1902

XI.- Basurales a cielo abierto en la Provincia. Erradicación total. Estado de gestión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1082/L/08) del legislador Serna ... 1902

XII.- Hospital Córdoba. Programa Provincial de Atención a Pacientes Obesos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1083/L/08) del legislador Varas ... 1902

XIII.- Reglamento Interno de la Legislatura. Artículos 126 (cantidad de votos para aprobación del tratamiento sobre tablas) y 150 (uso de la palabra de legisladores). Modificación. Proyecto de resolución (1084/L/08) de los legisladores Rossi y Calvo Aguado ... 1902

XIV.- Primer Foro de Oralidad y Literatura "Cuento Palabra", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1095/L/08) del legislador Pozzi ... 1902

XV.- Ruta Provincial N° 4. Reparación, mejoramiento de banquetas y señalización. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1096/L/08) del legislador Birri ... 1902

XVI.- Ciudad de Río Cuarto. Nuevo puente. Plazos de finalización y habilitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1097/L/08) del legislador Birri ... 1903

XVII.- Fiestas Patronales de San Vicente, en Dpto. San Alberto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1098/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Dressino, Cargnelutti y Rossi ... 1903

XVIII.- Dique Mal Paso, en La Calera. Saneamiento y recuperación ambiental, paisajística, urbanística e hidráulica. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1099/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural ... 1903

XIX.- Localidad de Ticino, Dpto. San Martín. Fiestas Patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (1100/L/08) del legislador Frossasco ... 1903

XX.- Inclusión en los envases de medicamentos del nombre, precio y fecha de vencimiento en lenguaje Braille. Proyectos presentados por legisladores cordobeses. Tratamiento y aprobación. Solicitud al Congreso de la Nación. Proyecto de resolución (1101/L/08) de los legisladores Dressino, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Poncio, Cugat, Pozzi y Rossi ... 1903

XXI.- Ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Fundación. 117º Aniversario. Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1102/L/08) de la legisladora Valarolo ... 1903

XXII.- Ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Ordenanza Municipal sobre la venta de alcohol y horarios de cierre de confiterías bailables. Implementación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1103/L/08) de la legisladora Valarolo ... 1903

XXIII.- 1º Mega Expo de Promoción de la Salud y de la Actividad Física: Morteros Saludable. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1104/L/08) de la legisladora Valarolo ... 1903

XXIV.- Festidanza 2008, en Arequipa, Perú. Participación del Ballet Folklórico Ballesteros. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1105/L/08) de los legisladores Bressan y Carbonetti ... 1903

XXV.- Festival Desafiarte, en Córdoba. 6º Edición provincial y 1º nacional. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1106/L/08) de las legisladoras Bressan, Valarolo y Feraudo ... 1903

XXVI.- Día Internacional de la Juventud. Adhesión. Proyecto de declaración

(1107/L/08) de los legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich 1904

XXVII.- San José de Calasanz, patrono universal de las escuelas populares católicas. 360º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (1108/L/08) de los legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich 1904

XXVIII.- Ley Nº 6006 (T.O. 2004 y modificatorias), Código Tributario. Artículo 179 (exenciones impositivas). Modificación. Proyecto de ley (1109/L/08) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado 1904

XXIX.- Ley Nº 8873, Escrituración de Viviendas Adjudicadas por el Ex Instituto Provincial de la Vivienda y/o por la Dirección Provincial de la Vivienda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1110/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli 1904

XXX.- Establecimiento Penitenciario Nº 8, en Villa Dolores. Unidad de siembra protegida con tela antigranizo para la producción de hortalizas. Creación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (1111/L/08) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás y Dressino 1904

XXXI.- Ley Nº 9443, Impositiva 2008. Artículo 93 bis (recaudación de las Tasas Retributivas de Servicios). Incorporación. Proyecto de ley (1112/L/08) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás y Dressino 1904

XXXII.- Diario Ámbito Regional, de Monte Cristo. 21º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1113/L/08) del legislador Pozzi 1904

XXXIII.- 11º Congreso Provincial de Mutualismo, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1114/L/08) de los legisladores Pozzi,

Cargnelutti, Matar, Poncio, Gudiño, Rossi, Calvo Aguado y Faustinelli 1904

XXXIV.- La Casa de la Amistad, en Capilla del Monte. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1115/L/08) del legislador Serna 1904

XXXV.- Localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (1116/L/08) de la legisladora Genta 1904

XXXVI.- Localidad de Río Primero. Fundación. 120º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1117/L/08) del legislador Villena 1905

XXXVII.- Periódico Ámbito Regional, de Monte Cristo. 21º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1118/L/08) del legislador Villena 1905

Del Poder Ejecutivo

XXXVIII.- Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008. Ejecución. Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (1094/E/08) del Poder Ejecutivo 1905

XXXIX.- Despachos de comisión 1905

4.- A) Leyes Nº 5487, Colonización y Reordenamiento Agrario, y Nº 7398, Creación del Fondo de Colonización y Reordenamiento Agrario. Planes de Colonización y Reordenamiento Agrario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0845/L/08) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 1906

B) Docentes de ramos especiales. Ocupación de cargos directivos en establecimientos escolares de nivel primario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0381/L/08) de los legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Matar, Gudiño y Dressino, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 1906

C) Escuelas en la ciudad de Río Cuarto y zonas aledañas. Refacciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0819/L/08) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba 1906

5.- A) Plan Federal de Viviendas I, en Santa Rosa de Calamuchita. Avance de obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0156/L/08) de los legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1908

B) Plan Federal de Viviendas I, en Colonia Caroya, Dpto. Colón. Licitación, adjudicación y construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0313/L/08) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1908

C) Ley N° 9121, de Promoción Industrial. Gimes, MiPyMEs y empresas de economías regionales beneficiadas. Nómina y subsidios recibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0195/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, y de los legisladores Ruiz, Calvo, Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 1908

D) Programas Plan Federal I y Plan Federal II "Hogar Clase Media". Pedido de informes. Proyecto de resolución (0566/L/08) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1908

E) Programa Federal para la Construcción de Viviendas (Plan Federal I). Pedido de informes. Proyecto de resolución (0635/L/08) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1908

F) Programas Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Plan Federal II "Hogar Clase Media". Pedido de informes. Proyecto de resolución (0636/L/08) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1908

G) Ley N° 9396, adhesión a la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0846/L/08) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

H) Comisión Provincial del Discapacitado (Ley N° 8624). Integración y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0647/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

I) Obra Construcción de 400 viviendas, en Villa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0888/L/08) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Matar y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

J) Escuelas privadas, primarias y secundarias, subvencionadas por el Estado provincial. Cantidad. Cumplimiento de la restricción de no aumentar las

cuotas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0909/L/08) de los legisladores Bischoff, Rodríguez, Jiménez y Coria. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

K) Programa de Viviendas Hogar Clase Media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0916/L/08) de la legisladora Fernández, Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

L) Programa Hogar Clase Media, en Villa Carlos Paz. Situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0926/L/08) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1909

6.- A) Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo Programa de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba (Préstamo 1287/OC-AR). Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0268/L/08) de las legisladoras Fernández y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1911

B) Cuenca del Lago San Roque. Trabajos de limpieza y saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0471/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1911

C) Subsecretaría de Recursos Hídricos. Estructura orgánica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0189/L/08) de los legisladores Asbert y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1911

D) Barrios de Villa del Lago, en Carlos Paz. Provisión de agua potable por la Cooperativa San Roque. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0238/L/08) de los legisladores Maiocco y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1911

E) Ciudad de Río Tercero. Agua para consumo humano, industrial y riego. Extracción. Impacto y disponibilidad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0314/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1911

F) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1911

G) Registro de Poseedores (Ley Nº 9150) y Unidad Ejecutora de Saneamiento de Títulos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0160/L/08) de los legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1912

H) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1912

I) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Descuentos realizados a los empleados públicos. Monto recaudado y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0142/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1912

J) Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1912

K) Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1912

L) EPEC. Compra directa de transformadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0274/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1912

M) Ex Batallón 141. Venta del predio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0639/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1912

N) Emisión de títulos de deuda. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0645/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1912

O) Hospital Deán Domingo Funes. Zonas aledañas. Supuesta parcelación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0651/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1913

P) Hospital Regional de Río Cuarto. Distribución de medicamentos e insumos y especialidades del plantel médico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0682/L/08) de los legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1913

Q) Barrio El Talar, en Mendiolaza. Destacamento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0687/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1913

R) Ruta Provincial N° 17. Tramo Villa del Totoral-límite con Santa Fe. Repavimentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0694/L/08) de los legisladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1913

S) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley N° 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1913

T) Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Conflicto con vecinos de Camino San Carlos. Medidas adoptadas por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0790/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 1913

U) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 1913

V) Plan Agua Para Todos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0793/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

W) Accidentes de tránsito. Estadísticas de controles de tránsito y accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0828/L/08) de los legisladores Bischoff y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

X) Consejo Económico y Social. Razones del no funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0092/L/08) de las legisladoras Genesisio de Stabio y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

Y) Escuelas técnicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0216/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

Z) Consejo Económico y Social. No realización de reuniones desde marzo de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0363/L/08) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

A') Pequeñas y medianas empresas industriales. Subsidios por trabajador suspendido por falta de insumos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0534/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. ... 1914

B') Personal de servicio y móviles policiales. Distribución en municipios y comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0728/L/08) de los legisladores Poncio y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1914

C') Fondo de Enfermedades Catastróficas. Erogaciones y destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0892/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1915

D') Escuelas de Capacitación y Formación Profesional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0923/L/08) del legislador Maiocco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1915

E') Urbanización Tierra Alta, en Malagüeño. Colocación de una toma de agua y descarga de líquidos cloacales en el Lago San Roque. Autorización. Plan de Abastecimiento de Agua para la Provincia. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0925/L/08) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1915

7.- A) Villas de emergencia. Regreso de las personas trasladadas a barrios ciudades. Acciones tendientes a evitarlo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0688/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1915

B) Fondo Provincial del Manejo del Fuego. Monto recaudado y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0507/L/08) de los legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, con moción de prefe-

- rencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 1915
- 8.- Asuntos entrados a última hora:
- XL.- Comunicación oficial ... 1916
- XLI.- Fondo para el Desarrollo Agropecuario (Ley Nº 9456). Monto recaudado, afectación, metodología de control y seguimiento implementada por las entidades del sector agropecuario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1119/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Rossi, Faustinelli y Dressino ... 1916
- XLII.- Décimo Séptimo Encuentro Nacional de Poetas, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1121/L/08) de los legisladores Giaveno, Poncio, Faustinelli, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Gudiño ... 1916
- XLIII.- Primera Expo Feria de Promoción de la Salud y la Actividad Física, en Morteros. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1122/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Pozzi, Nicolás y Gudiño ... 1916
- XLIV.- Expovino Río Cuarto 2008. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (1124/L/08) de la legisladora Rosso ... 1916
- XLV.- Ley Nº 9504, Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 6º (excepción de aportes para pensionados). Último párrafo. Incorporación. Proyecto de ley (1127/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical ... 1916
- XLVI.- Ley Nº 9121, Programa de Promoción y Desarrollo Industrial. Vigencia. Prórroga. Proyecto de ley (1128/L/08) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social ... 1916
- XLVII.- Despachos de comisión ... 1916
- 9.- Exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos establecidas en el Código Tributario Provincial. Suspensión. Ley Nº 9443, Impositiva 2008. Artículos 15 y 16. Sustitución. Ley Nº 9456 Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Artículo 6. Sustitución. Proyecto de ley (1008/E/08) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular, en segunda lectura ... 1917
- 10.- A) Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Adhesión. Proyectos de declaración (0874 y 0931/L/08), compatibilizados, de los legisladores Sella y Frossasco, y de la legisladora Aranda, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1956
- B) IX Congreso de Educación - Pensando en la Escuela – Educar en nuevos contextos sociales, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0915/L/08) de los legisladores Ochoa Romero y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1957
- C) Día de la Fuerza Aérea Argentina. Adhesión. Proyectos de declaración (1006 y 1050/L/08), compatibilizados, del legislador Vázquez, y del legislador Ochoa Romero, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1958
- D) 2das Jornadas Lecheras Nacionales, en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1061/L/08) de los legisladores Sella, Frossasco y Poncio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1960

E) Fiestas Patronales de San Vicente, en Dpto. San Alberto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1098/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Dressino, Cargnelutti y Rossi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1961

F) Ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Fundación. 117º Aniversario. Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1102/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1963

G) Ciudad de Morteros, Dpto. San Justo. Ordenanza Municipal sobre la venta de alcohol y horarios de cierre de confiterías bailables. Implementación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1103/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1964

H) Primera Expo Feria de Promoción de la Salud y la Actividad Física, en Morteros. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (1104 y 1122/L/08), compatibilizados, de la legisladora Valarolo, y de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Pozzi, Nicolás y Gudiño, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1965

I) Festidanza 2008, en Arequipa, Perú. Participación del Ballet Folklórico Ballesteros. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1105/L/08) de los legisladores Bressan y Carbonetti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1966

J) Festival Desafiarte, en Córdoba. 6º Edición provincial y 1º nacional. Interés legislativo. Proyecto de declaración

(1106/L/08) de las legisladoras Bressan, Valarolo y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 1967

K) Día Internacional de la Juventud. Adhesión. Proyecto de declaración (1107/L/08) de los legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 1968

L) San José de Calasanz, patrono universal de las escuelas populares católicas. 360º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (1108/L/08) de los legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1969

M) Diario Ámbito Regional, de Monte Cristo. 21º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (1113 y 1118/L/08), compatibilizados, del legislador Pozzi, y del legislador Villena, respectivamente. 1970

N) 11º Congreso Provincial de Mutualismo, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1114/L/08) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Matar, Poncio, Gudiño, Rossi, Calvo Aguado y Faustinelli. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 1972

O) Localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (1116/L/08) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ... 1973

P) Décimo Séptimo Encuentro Nacional de Poetas, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1121/L/08) de los legisladores Giaveno, Poncio, Faustinelli, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Gudiño. Trata-

miento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 1974

Q) Expovino Río Cuarto 2008. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (1124/L/08) de la legisladora Rosso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba 1974

11.- Ley N° 9504, Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Artículo 6° (excepción de aportes para pensionados). Último párrafo. Incorporación. Proyecto de ley (1127/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de preferencia. Se aprueba 1975

12.- Ley N° 9121, Programa de Promoción y Desarrollo Industrial. Vigencia. Prórroga. Proyecto de ley (1128/L/08) de los legisladores del bloque Frente Cívico y

Social. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 1976

13.- Fondo para el Desarrollo Agropecuario (Ley N° 9456). Monto recaudado, afectación, metodología de control y seguimiento implementada por las entidades del sector agropecuario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1119/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Rossi, Faustinelli y Dressino. Moción de preferencia. Se aprueba 1977

14.- Emergencia previsional. Hechos acaecidos en el edificio de la Legislatura con motivo de su tratamiento. Comisión Investigadora. Creación. Cuestión de privilegio. Se vota y rechaza 1977

- Despacho de Comisión – Modificaciones temporales al Código Tributario Provincial – Ley N° 6006..... 1979

– En la ciudad de Córdoba, a 6 días del mes de agosto de 2008, siendo la hora 16 y 39:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 27ª sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Carlos Giaveno a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Giaveno procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: en nombre del bloque Unión Vecinal Federal, quiero hacer un reconocimiento.

En la sesión pasada, los hechos de público conocimiento que acontecían en el exterior de la Legislatura hicieron que el secretario de mi bloque, el arquitecto Carlos Faur, sufiera una descompensación. Ante esta situación, los doctores Jiménez y Serra se pusieron inmediatamente a nuestra disposición, especialmente este último, que automáticamente lo derivó a su nosocomio, el Instituto Cardiológico, a pesar de que la obra social a la que pertenecen los empleados de la Legislatura no tiene convenio con el mismo. Mediante una llamada telefónica hizo que lo atendieran. Por eso no tengo más que palabras de elogio y agradecimiento.

Muchas gracias.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omi-

tir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: solicito que el proyecto de ley 776/L/08 sea girado –y se la tenga como comisión madre- a la Comisión del Trabajo, ya que erróneamente fue girado a la de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente, solicito que se agregue como coautora del proyecto 1123/L/08 a la legisladora Liliana Olivero.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: solicito la incorporación del bloque del Frente Cívico y Social como coautor del proyecto 1128.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

1086/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 04617, 04861, 05034, 06429 y 05421/L/04, 06818 y 07250/L/05.

Al Archivo

1087/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 06448/L/04, 07558/L/05, 11087, 11109, 11065, 10984 y 11028/L/07.

Al Archivo

1088/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y

Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el

Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 06819, 07139 y 07275/L/05, 11072, 11078 y 11079/L/07.

Al Archivo

1089/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 06547 y 06722/L/04, 07011 y 07055/L/05, 10946 y 11049/L/07.

Al Archivo

1090/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05195/L/04, 06920, 07078 y 07624/L/05, 09061, 09312, 09406 y 09433/L/06 y 11059/L/07.

Al Archivo

1091/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 11116 y 11124/L/07.

Al Archivo

1092/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05180/L/04, 11027, 11068 y 11100/L/07.

Al Archivo

1093/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 05665/L/04, 09109/L/06 y 11013/L/07.

Al Archivo

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA**

1085/N/08

Nota de la Universidad Nacional de Córdoba: Remitiendo copia de la Resolución N° 303/08 del H.

Consejo Superior, por la cual adhiere a los contenidos de Iniciativa Ciudadana por la nueva Ley de Radiodifusión.

Al Archivo

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

1070/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, por el cual adhiere al "Concurso Regional de Narrativa" sobre el eje temático del camino, la capilla y el arroyo Tegua, a desarrollarse en la localidad de General Cabrera, departamento Juárez Celman.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

1072/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Scarlatto, por el cual adhiere a la 80ª Exposición Comercial e Industrial de Colonia Almada, a desarrollarse del 29 al 31 de agosto en la localidad homónima.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

IV

1073/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al Cincuentenario del Instituto Secundario Manuel Belgrano de la ciudad de Villa María, a celebrarse el día 4 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

1074/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Vega y Rosso, por el cual adhiere a la realización de la "74ª Exposición Nacional, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios" y a la "22ª Muestra Nacional de Artesanías" de la ciudad de Río Cuarto, a desarrollarse del 10 al 14 de septiembre de 2008.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

VI

1075/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa la necesidad de incorporar en el seno de las "Comisiones Permanentes" de la Legislatura Provincial, una nueva comisión que se denominará "Comisión de Defensa de Usuarios y Consumidores".

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VII

1076/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Aranda y Brügge, por el que crea el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

A las Comisiones de Solidaridad, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

1079/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a la 61ª Exposición Rural de la Ciudad de Jesús María, a llevarse a cabo del 17 al 21 de septiembre.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

IX

1080/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a la 14ª Exposición "AGROACTIVA 2008", a llevarse a cabo del 20 al 23 de agosto en la ciudad de Oncativo.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

X

1081/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Concertación Plural, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la repavimentación, demarcación vertical, horizontal e iluminación de la Ruta Provincial E-64 que comunica la ciudad de La Calera con Saldán y Villa Allende, tramo entre la intersección con la Ruta Provincial E-55 y la Ruta Urbana U-110.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

1082/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe en qué estado de gestión se encuentra la erradicación total de los basurales a cielo abierto en la provincia.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XII

1083/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual del Hospital Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

1084/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Calvo Aguado, por el cual modifica los artículos 126 y 150 del Reglamento Interno de la Legislatura, referidos a cantidad de votos para aprobación del tratamiento sobre tablas y uso de la palabra de Legisladores, respectivamente.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIV

1095/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo al Primer Foro de Oralidad y Literatura "Cuento Palabra", a realizarse del 11 al 14 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

1096/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la reparación, mejoramiento de banquetas y señalización de la Ruta Provincial N° 4.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVI

1097/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los pliegos de condiciones generales y particulares para la finalización y habilitación del nuevo puente de la ciudad de Río Cuarto.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVII

1098/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Dressino, Cargnelutti y Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo las Fiestas Patronales de San Vicente, departamento San Alberto, a llevarse a cabo el 15 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XVIII

1099/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial el saneamiento, recuperación, establezca cota máxima, delimite la extensión del perilago y controle el vertido de líquidos cloacales al dique Mal Paso de la ciudad de La Calera.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIX

1100/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Frossasco, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Ticino, a celebrarse el 15 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX

1101/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinnelli, Poncio, Cugat, Pozzi y Rossi, por el cual insta al H. Congreso de la Nación ,a tratar y aprobar los proyectos referidos a incluir en los envases de medicamentos el

nombre, precio y fecha de vencimiento en lenguaje Braille.

A la Comisión de Solidaridad

XXI

1102/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere a los festejos del 117º aniversario de la fundación de la ciudad de Morteros y a las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción, a conmemorarse los días 12 y 15 de agosto, respectivamente.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXII

1103/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual adhiere a la Ordenanza Municipal de la ciudad de Morteros, referida a la venta de alcohol y horarios de confiterías bailables.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXIII

1104/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual declara de Interés Legislativo la "1º Mega Exposición de Promoción de la Salud y de la Actividad Física: Morteros Saludable", a realizarse el 8 de agosto en la mencionada ciudad.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

1105/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bressan y Carbonetti, por el cual adhiere a la participación del Ballet Folklórico Ballesteros en el Festival de la Danza 2008, a llevarse a cabo del 11 al 25 de agosto en la ciudad de Arequipa, Perú.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

1106/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan, Valarolo y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo el Festival Desafiarte, 6º edición provincial y 1º nacional, a llevarse a cabo del 18 al

22 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

1107/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Juventud", a conmemorarse el 12 de agosto.

A la Comisión de Solidaridad

XXVII

1108/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo, Narducci, Bressan y Podversich, por el cual adhiere al 360º aniversario de la muerte de San José de Calasanz, patrono universal de las escuelas populares católicas, a conmemorarse el 27 de agosto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

1109/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Cugat, Pozzi, Matar, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Dressino y Calvo Aguado, por el que modifica el artículo 179 de la Ley N° 6006 (T.O. 2004 y modificatorias), Código Tributario, referido a exenciones impositivas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIX

1110/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Matar, Cargnelutti, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ley N° 8873, escrituración de viviendas adjudicadas por ex IPV y por la Dirección Provincial de la Vivienda.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXX

1111/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás y

Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de una unidad de siembra protegida con tela antigranizo en el predio del Establecimiento Penitenciario N° 8 de la ciudad de Villa Dolores para la producción de hortalizas.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXI

1112/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás y Dressino, por el que incorpora el artículo 93 bis a la Ley N° 9443, impositiva 2008, referido a recaudación de las Tasas Retributivas de Servicios.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

1113/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual adhiere al 21º aniversario de la fundación del diario "Ámbito Regional" de la localidad de Monte Cristo, conmemorado el 28 de julio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

1114/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Matar, Poncio, Gudiño, Rossi, Calvo Aguado y Faustinelli, por el cual adhiere al "11º Congreso Provincial de Mutualismo", a realizarse los días 14 y 15 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXIV

1115/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo "La Casa de la Amistad", de la localidad de Capilla del Monte.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXV

1116/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de La Paz, a conmemorarse el 29 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXVI

1117/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al 120º aniversario de la fundación de la localidad de Río Primero, a celebrarse el 25 de septiembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXVII

1118/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al 21º aniversario de la fundación del periódico "Ámbito Regional" de la localidad de Monte Cristo, ocurrida el 13 de agosto de 1987.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XXXVIII

1094/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio entre el INDEC y la Provincia, para la ejecución de la "Encuesta Nacional sobre Prevalencias de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008".

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XXXIX
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)0877/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo la

obra discográfica "Frutos del Silencio" y al "Museo Virtud", del Chango Rodríguez.

Al Orden del Día**2)0902/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Fernández, Coria, Seculini y Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial incorpore, a través del Ministerio de Educación, en el anuario escolar el 26 de junio "Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas", como acto escolar y fecha para recordar, sin suspensión de actividades.

Al Orden del Día**3)0915/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ochoa Romero y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "IX Congreso de Educación - Pensando en la Escuela", a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2008 en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman.

Al Orden del Día**4)0958/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poncio, Faustinelli, Matar, Pozzi, Rossi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Cugat y Gudiño, por el cual declara de Interés Legislativo el Encuentro de Narradores Orales "Villa cuento 2008", a desarrollarse del 15 al 17 de agosto en la ciudad de Villa María.

Al Orden del Día**5)1002/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual adhiere a las actividades culturales desarrolladas por el Club de la Pluma, en el Valle de Punilla.

Al Orden del Día**6)1029/L/08**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Cargnelutti, Cugat y Brügge, por el cual rinde homenaje al profesor Dr. César Enrique Romero, al cumplirse el 10 de agosto el 32º aniversario de su fallecimiento.

Al Orden del Día

7)1032/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al 50º aniversario de la fundación del Grupo Literario Tardes de la Biblioteca Sarmiento de la ciudad de Villa Dolores, a conmemorarse el 28 de agosto.

Al Orden del Día

8)1056/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al proyecto "La Compañía" del instituto José Manuel Estrada de la ciudad de Corral de Bustos, departamento Marcos Juárez.

Al Orden del Día

9)1058/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Paz", a conmemorarse el 21 de septiembre.

Al Orden del Día

10)1059/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al "Día de las Bibliotecas Populares", a celebrarse el 23 de septiembre.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

1063/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al portal de Internet "Observatorio de la Seguridad Social OISS-RENATRE".

Al Orden del Día

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)11630/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Villa Valeria del departamento General Roca.

Al Orden del Día

2)11631/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Dalmacio Vélez del departamento Tercero Arriba.

Al Orden del Día

3)11633/E/07

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Achiras del departamento Río Cuarto.

Al Orden del Día

4)0489/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la ciudad de Villa María del departamento General San Martín.

Al Orden del Día

- 4 -

A) LEYES Nº 5487, COLONIZACIÓN Y REORDENAMIENTO AGRARIO, Y Nº 7398, CREACIÓN DEL FONDO DE COLONIZACIÓN Y REORDENAMIENTO AGRARIO. PLANES DE COLONIZACIÓN Y REORDENAMIENTO AGRARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) DOCENTES DE RAMOS ESPECIALES. OCUPACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIO. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESCUELAS EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO Y ZONAS ALEDAÑAS. REFACCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el pase a archivo de los puntos 31, 38 y 41 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos

correspondientes a los puntos 31, 38 y 41 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 31

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0845/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación y ejecución de las Leyes N° 5487 de Colonización y Reordenamiento Agrario y N° 7398 de Creación del Fondo de Colonización y Reordenamiento Agrario.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 38

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0381/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Cugat, Matar, Guadío y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre temas relacionados a la posibilidad de ocupar cargos directivos en establecimientos escolares de nivel primario por docentes de ramos especiales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 41

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0819/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el cual solicita a los Sres. Ministros de Educación y de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informen sobre diversos aspectos referidos a refacciones en sistemas de calefacción de escuelas en la ciudad de Río Cuarto y zonas aledañas.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vi-

vienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 5 -

A) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. AVANCE DE OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN COLONIA CAROYA, DPTO. COLÓN. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) LEY N° 9121, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. GIMES, MIPYMES Y EMPRESAS DE ECONOMÍAS REGIONALES BENEFICIADAS. NÓMINA Y SUBSIDIOS RECIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PROGRAMAS PLAN FEDERAL I Y PLAN FEDERAL II “HOGAR CLASE MEDIA”. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (PLAN FEDERAL I). PEDIDO DE INFORMES.

F) PROGRAMAS FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, PLAN FEDERAL II “HOGAR CLASE MEDIA”. PEDIDO DE INFORMES.

G) LEY N° 9396, ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

H) COMISIÓN PROVINCIAL DEL DISCAPACITADO (LEY N° 8624). INTEGRACIÓN Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

I) OBRA CONSTRUCCIÓN DE 400 VIVIENDAS, EN VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

J) ESCUELAS PRIVADAS, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SUBVENCIONADAS POR EL ESTADO PROVINCIAL. CANTIDAD. CUMPLIMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DE NO AUMENTAR LAS CUOTAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROGRAMA DE VIVIENDAS HOGAR CLASE MEDIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA, EN VILLA CARLOS PAZ. SITUACIÓN. PEDIDO

DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 3, 6, 12, 13, 25, 26, 32, 40, 42, 44, 45 y 48 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 28ª sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 3, 6, 12, 13, 25, 26, 32, 40, 42, 44, 45 y 48 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 28ª sesión ordinaria.

PUNTO 3**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0156/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la actuación de la Dirección Provincial de la Vivienda en la efectivización del Plan Federal de Viviendas I en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0313/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Federal de Viviendas I, a desarrollarse en la ciudad de Colonia Caroya.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0195/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social y por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad de emprendimientos que accedieron a los beneficios de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 13**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0566/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los programas federales de construcción de viviendas, Plan Federal I y Hogar Clase Media.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0635/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Federal para la Construcción de Viviendas, conocido como Plan Federal I.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0636/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, conocido como Plan Federal II y "Hogar Clase Media".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0846/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9396 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 40
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0647/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Comisión Provincial del Discapacitado, conforme Ley N° 8624.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42
Pedido de Informes–Artículo 195

0888/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de construcción de 400 viviendas en el barrio San Martín de la ciudad de Villa María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 44
Pedido de Informes–Artículo 195

0909/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Rodríguez, Jiménez y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de escuelas privadas, primarias

y secundarias, que están siendo subvencionadas por el estado provincial y si cumplen con la restricción de no aumentar sus cuotas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45
Pedido de Informes–Artículo 195

0916/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Viviendas Hogar Clase Media.

Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48
Pedido de Informes–Artículo 195

0926/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación del Programa Hogar Clase Media para la construcción de 150 viviendas en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 6 -

A) CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PROGRAMADO DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (PRÉSTAMO 1287/OC-AR). ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

B) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. ESTRUCTURA ORGÁNICA. PEDIDO DE INFORMES.

D) BARRIOS DE VILLA DEL LAGO, EN CARLOS PAZ. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR LA COOPERATIVA SAN ROQUE. PEDIDO DE INFORMES.

E) CIUDAD DE RÍO TERCERO. AGUA PARA CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y RIEGO. EXTRACCIÓN. IMPACTO Y DISPONIBILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

F) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) REGISTRO DE POSEEDORES (LEY Nº 9150) Y UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES. ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. DESCUENTOS REALIZADOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. MONTO RECAUDADO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

J) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) EPEC. COMPRA DIRECTA DE TRANSFORMADORES. PEDIDO DE INFORMES.

M) EX BATALLÓN 141. VENTA DEL PREDIO. PEDIDO DE INFORMES.

N) EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) HOSPITAL DEÁN DOMINGO FUNES. ZONAS ALEDAÑAS. SUPUESTA PARCELACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) HOSPITAL REGIONAL DE RÍO CUARTO. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y ESPECIALIDADES DEL PLANTEL MÉDICO. PEDIDO DE INFORMES.

Q) BARRIO EL TALAR, EN MENDIOLAZA. DESTACAMENTO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

R) RUTA PROVINCIAL Nº 17. TRAMO VILLA DEL TOTORAL-LÍMITE CON SANTA FE. REPAVIMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY Nº 8836). DIVERSOS

ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. CONFLICTO CON VECINOS DE CAMINO SAN CARLOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.

U) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PLAN AGUA PARA TODOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO Y ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

X) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. RAZONES DEL NO FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESCUELAS TÉCNICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. NO REALIZACIÓN DE REUNIONES DESDE MARZO DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

A') PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES. SUBSIDIOS POR TRABAJADOR SUSPENDIDO POR FALTA DE INSUMOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') PERSONAL DE SERVICIO Y MÓVILES POLICIALES. DISTRIBUCIÓN EN MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

C') FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. EROGACIONES Y DESTINATARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') URBANIZACIÓN TIERRA ALTA, EN MALAGÜEÑO. COLOCACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA Y DESCARGA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL LAGO SAN ROQUE. AUTORIZACIÓN. PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA PROVINCIA. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 46 y 47 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la sesión ordinaria subsiguiente, que sería la 29°.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 29° sesión ordinaria, a los proyectos que corresponde a los puntos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 46 y 47 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de 29° sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0268/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Fernández y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el alcance del crédito del BID, identificado como Programa de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba, con destino a la construcción de viviendas para los afectados por las inundaciones en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0471/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los trabajos de limpieza y saneamiento de la cuenca del lago San Roque.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 4

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0189/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Asbert y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la estructura orgánica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0238/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual y grado de potabilidad del agua para consumo de los habitantes de los barrios de Villa del Lago, provistos por la Cooperativa Limitada San Roque de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0314/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Dipas –hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos-, respecto al agua para consumo humano e industrial en la ciudad de Río Tercero.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 8

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0160/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini, Ortíz Pellegrini, Birri y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, según la Ley N° 9150.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0488/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de inmuebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 11

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0142/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les efectúa a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortíz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0274/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Fernández y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra directa por parte de la EPEC de transformadores durante el mes de febrero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortíz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta del predio del ex Batallón 141.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 18

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0645/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la posible contratación de una consultora para estudiar la emisión de títulos por quinientos millones de dólares estadounidenses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0651/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una supuesta parcelación de las zonas aledañas al hospital provincial Deán Domingo Funes.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0682/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la distribución de medicamentos e insumos desde el Hospital Regional de Río Cuarto y especialidades de su plantel médico.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 21
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0687/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortíz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios de seguridad implementados en el barrio El Talar de la localidad de Mendiolaza.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la licitación, adjudicación y repavimentación de la Ruta Provincial N° 17, en el tramo Villa del Totoral hasta el límite con la provincia de Santa Fe.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustine-lli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0790/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas tomadas por el ERSEP en el conflicto suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas SA, por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0704/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), in-

forme sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0793/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política hídrica del gobierno para garantizar el programa Agua Para Todos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0828/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0092/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Genesis de Stabio y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos por los cuales no se encuentra funcionando el Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 34
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0216/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las escuelas técnicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 35
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0363/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales el Consejo Económico y Social no se reúne desde marzo de 2006.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0534/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la medida publicitada por el gobierno provincial sobre otorgar subsidios por trabajador suspendido en las pequeñas y medianas empresas industriales a raíz de la falta de insumos.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0728/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a distribución de personal y móviles policiales destinados a municipios y comunas del interior provincial, especialmente las ciudades de Villa Nueva y Villa María.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43
Pedido de Informes–Artículo 195

0892/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les hace a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Pedido de Informes–Artículo 195

0923/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las Escuelas de Capacitación y Formación Profesional.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47
Pedido de Informes–Artículo 195

0925/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el acta acuerdo entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz y la Sociedad South American Trust SA, referido a la toma de agua destinada a la urbanización Tierra Alta.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

A) VILLAS DE EMERGENCIA. REGRESO DE LAS PERSONAS TRASLADAS A BARRIOS CIUDADES. ACCIONES TENDIENTES A EVITARLO. PEDIDO DE INFORMES.

B) FONDO PROVINCIAL DEL MANEJO DEL FUEGO. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 22 y 36 del Orden del Día vuelvan a comisión, con una preferencia para la 30° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini en el sentido de otorgar preferencia, para la 30° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 22 y 36 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Se incorporan al Orden del Día de la 30° sesión ordinaria.

PUNTO 22
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0688/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones que se realizan para evitar que las personas trasladadas a barrios para la erradicación de villas vuelvan al mismo lugar.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 36
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

0507/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la recaudación y distribución a las agrupaciones de bomberos voluntarios del Fondo Provincial del Manejo del Fuego en lo que va del año.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados de última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- Leyendo:

**XL
COMUNICACIÓN OFICIAL**

1129/N/08

Cuestión de Privilegio: Planteada por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social contra el accionar policial del día 30 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLI

1119/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Rossi, Faustinelli y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario creado por Ley N° 9456.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLII

1121/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Faustinelli, Matar, Pozzi, Cargnelutti y Gudiño, por el cual declara de Interés Legislativo al "Décimo Séptimo Encuentro Nacional de Poetas", a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2008 en la localidad de Brinkmann, departamento San Justo.

XLIII

1122/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Pozzi, Nicolás y Gudiño, por el cual adhiere a la "Primera Expo Feria de Promoción de la Salud y la Actividad Física", a desarrollarse en la localidad de Morteros el día 8 de agosto de 2008.

XLIV

1124/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere a la "Expovino Río

Cuarto 2008", a llevarse a cabo del 7 al 10 de agosto en la mencionada ciudad.

XLV

1127/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que incorpora último párrafo al artículo 6° de la Ley N° 9504 – Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba-, referido a excepción de aportes para pensionados.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVI

1128/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que prorroga por el término de un año la vigencia de la Ley N° 9121 – Programa de Promoción y Desarrollo Industrial.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes y de Industria y Minería

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- Leyendo:

**XLVII
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho, en Mayoría, de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1008/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece modificaciones temporales al Código Tributario Provincial -Ley N° 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias-, y a la Ley N° 9443 -Impositiva 2008-, referidas a suspensión de exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos, modificándose también la Ley N° 9456 -Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

0915/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ochoa Romero y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el “IX Congreso de Educación - Pensando en la Escuela”, a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2008 en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 9 -

**EXENCIONES DEL IMPUESTO A LOS
INGRESOS BRUTOS ESTABLECIDAS EN EL
CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL.
SUSPENSIÓN. LEY Nº 9443, IMPOSITIVA 2008.
ARTÍCULOS 15 Y 16. SUSTITUCIÓN. LEY Nº
9456 FONDO PARA EL DESARROLLO
AGROPECUARIO. ARTÍCULO 6.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto 1008/E/08, con despacho de comisión, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1008/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que establece modificaciones temporales al Código Tributario provincial –Ley Nº 6006 TO 2004 y sus modificatorias-, y a la Ley Nº 9443 –Impositiva 2008-, referidas a suspensión de exenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, modificándose también la Ley Nº 9456 –Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Habiéndose cumplido los pasos establecidos por la Constitución provincial y el Reglamento Interno de esta Legislatura, y contando con despacho de las Comisio-

nes de Economía, Presupuesto y Hacienda; de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada. Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 1008/E/08, enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen modificaciones temporales al Código Tributario provincial, a la Ley 9443, Impositiva de 2008, y a la Ley 9456, Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Antes de iniciar la lectura del despacho quiero establecer una metodología para una mejor comprensión del tema que estamos tratando. En primer lugar, voy a hacer una referencia general de los ítem más importantes del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura y de las modificaciones que se hicieran en primera lectura; posteriormente resaltaré las modificaciones que se han realizado luego de la Audiencia Pública, que se ponen a consideración para dejar establecido el debate sobre el proyecto de ley. En una segunda intervención me referiré a los elementos técnicos y políticos que fundamentan este proyecto.

Me parece importante dejar establecido esto para fijar los términos del debate. Voy a hacer una síntesis del proyecto -dado que todos los señores legisladores tienen en sus bancas copia del mismo- que ha sido despachado por las Comisiones de Economía, de Legislación General y de Industria.

En términos generales, el proyecto original suspende la exención general, hasta el 31 de diciembre de 2010, de la alícuota vigente a la actividad de las industrias, que pasan a tributar el 1 por

ciento. De tal modo, la totalidad de éstas, cuya facturación –según la modificación introducida en la primera lectura– no supere los 2 millones de pesos anuales, continúan estando exentas, manteniéndose así los beneficios para la mayoría de las industrias locales.

Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos referidos a comercios y servicios, la alícuota vigente se incrementa en medio punto –esto es, 0,5 por ciento– respecto de la establecida por la ley anual.

Las actividades encuadradas en el artículo 17 de la Ley Impositiva anual 2008 no son alcanzadas por el aumento y continúan gozando del beneficio del 30 por ciento y liquidando con las mismas alícuotas que los contribuyentes con facturación menor a los 540.000 pesos. Por su parte, respecto de las actividades encuadradas en el artículo 18 de la mencionada Ley Impositiva, los contribuyentes con una facturación inferior a 1.080.000 pesos continuarán tributando el 2,45 por ciento.

Se crea también el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, disponiéndose a tal fin un aporte con el objeto de integrar 100 millones de pesos; el 20 por ciento del fondo extraordinario creado por esta ley se afectará a favor de municipios y comunas, asignándose según los coeficientes de la Ley de Coparticipación.

Este conjunto de medidas –tal como lo resalté durante el tratamiento en primera lectura– se implementan con carácter transitorio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, se creó –también en primera lectura– un fondo para atender las políticas de inclusión social del Gobierno de la Provincia de Córdoba, entre los que está incluido el PAICOR, a cuyo fin se estableció el Impuesto al Juego, del orden del 2 por ciento para Quiniela, del 5 por ciento para las máquinas tragamonedas y del 5 por ciento para la Lotería.

Señor presidente, quiero recalcar la importancia que ha tenido la Audiencia Pública en el tratamiento del presente proyecto de ley, dando por tierra con aquella visión que se tiene en el sentido de que estas instituciones de democracia semidirecta no sirven para nada y que son una pérdida de tiempo, pues muchas veces se considera que las ponencias que aquí se hacen nunca son consideradas y, por tanto, se trata simplemente de un trámite. Debemos remarcar –lo digo en nombre de

esta honorable Legislatura– que esto no es así, ya que muchas de las propuestas que se han hecho, debidamente fundadas, atendiendo a un fin social, han sido tenidas particularmente en cuenta, lo que ha permitido hacer modificaciones al proyecto original para este tratamiento en segunda lectura. Debo resaltar también que hubo una asistencia importante y considerable de organizaciones empresariales a la Audiencia Pública, permitiéndose asimismo la participación de ciudadanos en general y de representantes de partidos políticos.

En lo que hace específicamente a las modificaciones que queremos poner a consideración de esta Legislatura, en el artículo 1º se incluye la siguiente modificación: “La alícuota dispuesta para la actividad de la construcción, prevista en el código 40.000 del artículo 16 de la Ley Impositiva 9443, sustituido por el artículo 4º de la presente ley, será de aplicación exclusivamente para los ingresos provenientes de construcciones u obras de cualquier naturaleza, realizadas directamente o a través de terceros sobre inmuebles propios y/o ajenos, con excepción, en todos los casos, de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente, en cuyo caso tributarán el impuesto que para el comercio minorista establece la Ley Impositiva. Los ingresos provenientes de reparaciones y/o trabajos de mantenimiento y/o conservación de obras, cualquiera sea su naturaleza, que quedaren incluidos dentro de la codificación prevista en las disposiciones legales pertinentes, como actividad de la construcción, estarán alcanzados por la alícuota general del 4 por ciento, con excepción -de corresponder- del beneficio estatuido por el artículo 17 de la Ley Impositiva Anual.”

Esto, señor presidente, tiene en cuenta el aporte y la presentación realizada por un sector de nuestra actividad económica que planteó la necesidad de ser considerado también como un sector de la construcción. Concretamente, la presentación fue realizada por los desarrolladores urbanos, teniendo en cuenta que ellos tributaban solamente el 4 por ciento en la venta de departamentos, y en la tarea de construcción de viviendas, al no tener relación de dependencia directa con las empresas constructoras, no se los consideraba como tales; por lo tanto, creemos que con esta modificación

en la ley estamos dando satisfacción a una propuesta que nos pareció bien fundamentada ya que se producía una distorsión y una desigualdad en el trato con respecto al resto de las empresas constructoras.

Asimismo, señor presidente, se hizo una modificación respecto de la industria elaboradora de pan, cuyos representantes sugirieron a esta Legislatura que se tuviera en cuenta a esa actividad, ya que trasladar a los precios un aumento de impuestos significaría un impacto en el bolsillo de los que menos tienen. Evidentemente, esta fundamentación, más el componente social que tiene la actividad, ameritaban tener en cuenta esta propuesta. Por eso hemos decidido que en el caso de la elaboración de pan la tasa será del cero por ciento, y la comercialización mantendrá la misma tasa originalmente establecida, es decir, no se les incluirá el aumento del medio punto establecido para el comercio minorista.

También, señor presidente, hemos tenido en cuenta la presentación que hicieran los representantes de la cámara que agrupa a quienes realizan el comercio al por mayor de medicamentos destinados para el consumo humano, que plantearon la inconveniencia y el perjuicio que significaría para la actividad tener que absorber el aumento del 20 por ciento que se había dispuesto originalmente. Atendiendo, precisamente, a las características de la actividad y el carácter social que tiene el servicio que presta, nos pareció importante tener en cuenta esta propuesta, y es así como se ha eliminado el incremento del 20 por ciento a la comercialización mayorista de medicamentos para consumo humano.

Señor presidente, señores legisladores, en lo que respecta al Impuesto al Juego, hemos agregado una contribución del 5 por ciento sobre los juegos de paño que se realizan en establecimientos de juegos, como ruleta, black jack, punto y banca, que junto con la tributación que estaba prevista del 5 por ciento para máquinas tragamonedas, 5 por ciento para Lotería y 2 por ciento para Quiniela van a engrosar el fondo que se creó para financiar los programas de inclusión del Gobierno de la Provincia de Córdoba, concretamente, el PAICOR y demás programas de este tipo.

Se atendió también el reclamo que hicieron los representantes de la Cámara de Motocicletas,

que plantearon no tener un trato igualitario respecto de los vehículos automotores nuevos producidos en el MERCOSUR, porque les resultaba difícil la competencia con productos ingresados de fuera de nuestra Provincia en razón de que la comercialización tenía una tributación del 4 por ciento. Por este motivo, hemos modificado el ítem 62.701 para el comercio por menor y el 61.801 para el comercio por mayor, incluyendo, además de los vehículos automotores, las motocicletas y ciclomotores nuevos producidos en el MERCOSUR, y la tasa es del 2,95 por ciento tanto para el comercio mayorista como para el minorista.

Hemos tenido en cuenta esta propuesta en razón de la dinámica que ha tenido esta actividad en los últimos tiempos en el país, particularmente en la Provincia de Córdoba, y porque creemos que de alguna manera pone a esta actividad en igualdad de condiciones que al resto de los vehículos automotores producidos en el MERCOSUR.

Por otro lado, hemos creado un fondo con una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Córdoba, financiado con un aporte que se determinará aplicando la alícuota del 2 por ciento sobre el precio de la subasta y/o remate judicial, extendiéndose en el caso de la Ley 24.522 – referida a los fallidos- a los trámites de adjudicación directa o licitación pública o privada.

De modo que a partir de los artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 28 se establece la creación del fondo, su integración –o sea, los recursos con que va a contar-, la creación de una cuenta especial en el Banco de la Provincia de Córdoba, las penalidades para el incumplimiento, su afectación y la adecuación presupuestaria que deberá realizar el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyese.

Hemos decidido que la autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo en razón de que los programas de violencia familiar no están circunscriptos, por ahora, a una sola jurisdicción o ministerio; por ende, será dicho Poder, a través de un decreto reglamentario, quien lo determine.

Señor presidente, señores legisladores, tienen en sus bancas el proyecto en tratamiento, motivo por el cual, para no tener que leer todos los artículos, he tratado de resaltar el trabajo realizado en las comisiones, el importante aporte que reali-

zaran los legisladores de manera individual o a través de sus representantes de bloque, el aporte que se hiciera en la Audiencia Pública tanto de parte de las organizaciones empresarias como de los señores legisladores que asistieron y los aspectos que, a nuestro juicio, merecen ser destacados por la tarea legislativa realizada.

En consecuencia, ponemos a consideración de los señores legisladores el proyecto original y sus modificaciones a los efectos de su debate.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Gracias, señor presidente. Con todo respeto, siempre le hago una pregunta cuando empiezo a hablar, ¿se la puedo formular también hoy? Me imagino que el gesto que hizo quiere decir que sí.

¿Sabe usted qué es un clepsidra? Le voy a contestar rápidamente para evitar que se vaya al Google. Clepsidra es un instrumento con el cual los antiguos medían el tiempo. Es una gran vasija que mide automáticamente las 24 horas del día por el agua que cae.

¿Usted sabe, presidente, que el lunes a las 16 y 30 horas 38 entidades presentaron los documentos que elaboraron durante largo tiempo? Solamente en 24 horas, el martes a las 17, la Comisión de Economía ya tenía opinión formada y había elaborado un proyecto –en mayoría, por supuesto- con todas las modificaciones, teniendo en cuenta a esas 38 entidades. Realmente, hicieron magia; es una risa, una afrenta a lo que significa el tratamiento sincero de un tema legislativo porque es imposible hacerlo en ese tiempo.

Además, las minorías no tuvimos acceso alguno al material escrito, que es lo más importante, ya que se mantuvo en reserva. Solamente pudimos asistir a escuchar a los distintos oradores pero sin ninguna posibilidad de confrontar la información que teníamos y que nos brindaron oralmente. ¿La mayoría también es dueña de la información? Me parece exagerado. La forma de tratamiento de esta ley es más rápida que la del tren bala.

He escuchado con atención al miembro informante de la mayoría y ha dado una excelente exposición de las noticias buenas, pero se ha reservado, por supuesto, las noticias malas para que las digamos nosotros. La noticia mala es que esta

ley es –como ya lo dijimos– un “corsario impuetazo”. No solamente no tiene validez por no haber sido convenida con las distintas entidades, sino también por no haber sido discutida con quienes debemos conversar sobre ello para luego dar nuestra opinión.

Razonablemente, debo agradecer que la mayoría haya incorporado algunas de nuestras sugerencias. Usted se imagina, señor presidente, que si en 24 horas hubo ocho cambios, ¿cuántos cambios hubiese habido si esto hubiera sido discutido con sinceridad? Creo que muchos más que ocho, y no me animo a decir un número para multiplicar.

Esta ley fue hecha exclusivamente para “meter la mano en el bolsillo”, para recaudar. Aceptamos que es necesario recaudar porque las finanzas no están como el Ministro nos informó hace un tiempo; por el contrario, están absolutamente colapsadas, pero sean sinceros y digan lo que está sucediendo. No nos traten de poner en alta mar una “ley corsario”, absolutamente camuflada.

Creo, señor presidente, que hay una gran contradicción en todo esto. Simplemente, les voy a leer lo que dijo el Poder Ejecutivo, hace poco menos de 15 días, en referencia a la industria: “Por ello, en el convencimiento de la importancia que tiene el presente acuerdo para la Provincia, que se enmarca en una serie de convenios celebrados...”, etcétera, “...sirven para consolidar a la Provincia de Córdoba como uno de los más importantes productores metalmecánicos y automotrices del país y de la región, con los efectos multiplicadores que esto implica”. Me pregunto: ¿qué efecto multiplicador implica poner un impuesto del 1 por ciento a la industria metalmecánica, que no lo va a poder trasladar a sus precios? Se trata de un impuesto recesivo.

No hacemos honor a lo que hacen otras provincias. Porque de vez en cuando me gusta encontrar referencias en la literatura periodística, les voy a leer lo que dijo el presidente de la Cámara de Diputados de Buenos Aires, Horacio González, cuando se aumentaron los Ingresos Brutos en esa Provincia: “Esta medida surge de un amplio y largo trabajo para generar consenso entre los bloques, los intendentes y los sectores afectados, y creemos que trae equidad y justicia al sistema impositivo”.

¿Usted cree que en 24 horas podemos te-

ner equidad y consenso? Es imposible. Creo que esta Legislatura no merece el tratamiento apresurado de leyes que afectan a los ciudadanos que nos han votado. Seguramente serán las conciencias de quienes aprueben impuestos regresivos las que pidan resultados.

¿Qué puedo decirles de las malas noticias y sobre este tratamiento? Usted sabe que la Provincia de Buenos Aires, cuando aumentó el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, señalando que afectaba al 2 por ciento de las industrias, tomó la precaución de recaudar 2.200.000.000 de pesos.

Una información periodística de esta mañana indica que la Provincia de Córdoba piensa recaudar con este impuesto 750.000.000 de pesos; tengan en cuenta que la Provincia de Buenos Aires es 10 veces más grande. O sea, vamos a afectar a nuestros contribuyentes en un 30 por ciento más, porque si hubiésemos tenido que proporcionarlo tendríamos una afectación de solamente 220.000.000, no 750.000.000 de pesos. Esto quiere decir que estamos afectando ítem que la Provincia de Buenos Aires no va a afectar. Es un desequilibrio fiscal.

Algunos de los oradores que estuvieron presentes en la Audiencia Pública dijeron que, seguramente, los Ministros de Economía y de Industria habían elaborado un modelo de simulación, con un análisis claro de esto. ¿Qué modelo de simulación? El único modelo de simulación consiste en simular que están consensuando una ley, siendo que lo único que hacen es, arbitrariamente, colocar índices. Fue tan arbitraria la colocación de esos índices que tuvieron que retroceder en algunos que son importantísimos. Por supuesto, nos alegramos de eso y damos el beneplácito de que haya sido así.

Tampoco se tuvo en cuenta lo que dijo la gente del campo. Ya que tienen una familiaridad, un afecto y una participación tan expansiva, con visitas a la Sociedad Rural y discursos, tendrían que haber escuchado a su presidente cuando dijo, en nuestra Provincia, que el impuesto es absolutamente regresivo y que el campo no está en condiciones de asumirlo en este momento. Esto es lo que no se ha tenido en cuenta.

El Ministro de Salud Pública de la Provincia se ha referido a la crisis que está atravesando en este momento ese sector, y que todos conoce-

mos. Se han cerrado, en los últimos tiempos, más de cien sanatorios en la ciudad de Córdoba. Si me permiten los legisladores que son médicos, quiero señalar que aumentar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en Córdoba, del 1,5 al 2,33 por ciento, cuando en Capital Federal es de 1,1 y en la Provincia de Buenos Aires de 1,2, incrementará la crisis de las instituciones y dejará toda la atención de la salud humana en manos del Estado, con hospitales que, en la mayoría de los casos, no son eficientes, o bien de algunas grandes clínicas a las cuales se les hará más que dificultoso su mantenimiento ya que desde diciembre del 2001 a diciembre del 2005 -tal como lo publicara La Voz del Interior el 10 de mayo- en dólares el equipamiento médico, insumos importados, sueldos, enfermería, etcétera, se elevó en un 180 por ciento versus la cápita de obras sociales, sindicales, PAMI e IPAM, que pasaron de un 47 a un 26 por ciento. Por supuesto que a ese índice no lo contemplaron.

También es una inequidad no haber movido el límite a partir del cual se aplica el impuesto, primariamente elevado de 1.300.000 a 2.000.000. La industria pedía que se fijara en, por lo menos, 10.000.000 de pesos para la Provincia de Córdoba. La base imponible ejecutará una cadena regresiva de Ingresos Brutos, por lo que hubiera sido mucho más sensato elevar el límite a esa cifra.

Además, creo que la Industria de la Alimentación, que va a afectar a los sectores menos pudientes, debió ser retocada; no se le debe aplicar el 1 por ciento sino el 0,5 o el 0 por ciento.

El legislador "itinerante" me dijo, en la Comisión, que los frigoríficos iban a ser recompensados con subsidios cuando tuvieran dificultades. En la Audiencia Pública la industria frigorífica expresó claramente que va a tener dificultades importantes para competir con otras similares de provincias vecinas. Usted sabe, señor legislador, que desde marzo no le pagan ningún subsidio de los comprometidos a los frigoríficos y, por supuesto, las empresas están afrontando lo que usted ha dicho -con alegría- que se les va a recompensar. Entonces, tienen justa razón en no creer en sus promesas y solamente atenerse a lo que dice la ley.

No me quiero explayar mucho porque hay otros oradores, pero pienso que el Poder Ejecutivo tendría que haber sido mucho más imaginativo,

haber pensado que nuestra Provincia necesita mayor sensatez, sobre todo cuando se trata de temas impositivos.

Como última reflexión debo decir que es necesario pensar seriamente que no se tiene que gravar la producción, que tiene que haber un impuesto distinto, mucho más justo, que alcance una base imponible en las utilidades y que a futuro suplante el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que nunca debió haber sido tocado.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Giaveno.

Sr. Giaveno.- Señor presidente: es muy difícil abordar estos temas que estamos tratando sin embarullarnos demasiado con cuestiones muy técnicas y numéricas que nos dificultarían expresarnos a quienes no somos expertos en esta materia y entender a aquellos que tampoco lo son.

Por esa razón quiero comenzar diciendo algo de lo que me acuerdo que me decía mi madre cuando era chico: que hay que cerrar la mano cuando todavía tenemos algo adentro y que no tenemos que gastar en cosas innecesarias ni derrochar.

Esto viene a ejemplificar un poco que cuando en una casa hay una crisis, siempre se trata de buscar mecanismos para salir a flote sin pedir prestado a toda la familia, puesto que de esa forma la situación familiar, lejos de mejorar, empeoraría. Creo que con el tratamiento de esta ley estamos pidiendo prestado a toda nuestra familia, que no es ni más ni menos que los tres millones de cordobeses que viven en esta Provincia, que van a padecer las consecuencias de este ajuste o impuestazo.

De más está decir que este Impuesto sobre los Ingresos Brutos es el más regresivo e inequitativo de todos los impuestos que se pueden aplicar sobre una sociedad, puesto que castiga a los sectores de la producción y del trabajo, que son los asalariados.

Me llama mucho la atención que un gobierno con la ideología o la doctrina partidaria de este, fomenta este tipo de leyes que va a "pegar" a los que menos tienen. A esto hay que saberlo porque éste es un impuesto en cascada, que grava cada una de las cadenas de la actividad y se incrementa geométricamente por sí solo.

Sostener esta medida no es ni más ni menos que sostener la mentira, que se comenzó a te-

jer hace nueve años, sobre las bondades de la rebaja de impuestos. Esto demuestra plenamente que no se puede gobernar ni administrar rebajando impuestos y aumentando el gasto. La única forma de sostenerlo es endeudándose, y cuando el endeudamiento no alcanza, hay que recurrir a medidas como ésta que no es otra cosa que un ahorro forzoso u obligatorio que se les aplicará a todos los que consuman o vendan algún producto en nuestra Provincia.

Cuando se entra en ese laberinto de mentiras, resulta muy difícil salir. Por eso, creo que se urdió la más burda de las mentiras cuando se pretendió hacernos creer que este proyecto contaba con el apoyo incondicional de los sectores empresarios de nuestra Provincia. El entonces ministro – hoy legislador– nos lo anunció de esa forma en la reunión que mantuvimos distintas comisiones, a la que él asistió para informarnos sobre este proyecto.

Que el Gobierno sostenga esto en base a mentiras es muy peligroso y refleja una improvisación realmente muy grande –deberíamos reflexionar al respecto–, que se confirma con los cambios introducidos a este proyecto de forma permanente y hasta el último minuto, revelando asimismo la falta de estudio sobre una ley tan sensible para todos los sectores de nuestra Provincia. En este sentido, debemos decir que en materia tributaria no se puede aprobar una ley a los empujones y con parches; debe aprobarse por vía del consenso, después de un diálogo fecundo llevado adelante con todos los actores sociales de nuestra Provincia.

Tampoco podemos dejar de mencionar la gravedad de la dependencia de los recursos nacionales que tiene este Gobierno; hoy, el 70 por ciento del Presupuesto que se ejecuta corresponde a recursos provenientes de la Nación.

A su vez, el proyecto de ley en tratamiento, señor presidente, genera una enorme injusticia. Hace un mes acompañábamos al oficialismo –a pesar de no estar ideológicamente muy convencidos– en las exenciones impositivas que se le otorgaban a los grandes grupos empresarios radicados en nuestra Provincia; lo hacíamos porque tampoco queríamos ser una oposición irresponsable y negativa, que se opone por el sólo hecho de oponerse; cuando aquí se nos hablaba de todos los beneficios que ello traería aparejado y de los puestos de trabajo que se iban a generar nos pa-

reció oportuno acompañarlo.

No obstante, señor presidente, tenemos que reconocer nuestra ingenuidad sobre este punto, ya que fuimos envueltos en una más de las tantas mentiras de este Gobierno, porque lo que en realidad se trataba de hacer era anticipar ese tema y dejar cubierto a estos grandes grupos empresarios con un beneficio del que después las pequeñas empresas y contribuyentes de nuestra Provincia no van a poder gozar. Esto, señor presidente, se hacía también bajo la pretendida excusa de la seguridad jurídica, y me gustaría preguntarle a algún legislador del oficialismo qué seguridad jurídica puede tener una pequeña empresa a la que le cambian las reglas de juego de la noche a la mañana.

Tal vez estas empresas no importen, tal vez sean demasiado chicas para ser tenidas en cuenta, pero creo que son fundamentalmente las que generan la mayor cantidad de puestos de trabajo y de recursos en nuestra Provincia.

Otra de las graves consecuencias que va a traer aparejada esta reforma tributaria es el daño que les va a causar a aquellas empresas que estén radicadas en zonas limítrofes de nuestra Provincia con respecto a las mismas empresas radicadas del otro lado del límite. Si analiza la carga impositiva que van a tener que soportar las empresas cordobesas, un empresario, a la hora de tener que elegir un lugar donde radicarse, nadie dude que va a decidir hacerlo fuera del territorio provincial. Todo esto va a traer desocupación y más miseria a nuestra Provincia de Córdoba.

Recién se mencionó como un logro el cambio ingresado en la ley, a último momento, sobre el Impuesto al Juego. Dicho impuesto lo van a pagar los que tengan la desgracia de ganarse 3 ó 4 pesitos en la Quiniela. Esto -tendría que saberlo el oficialismo- no grava a los grandes grupos que manejan el juego en la Provincia sino al apostador, y el fondo se destina a sostener el PAICOR y programas de inclusión social.

Me imagino que para un gobierno, a la hora de elaborar un presupuesto y de fijar prioridades, el PAICOR y los programas de inclusión social deberían ser –por lo menos para un gobierno normal- los que tengan prioridad absoluta, tanto en la asignación de los fondos como en el pago de los compromisos correspondientes para que esos

programas no corran riesgo de tener que ser suspendidos.

Aparentemente, dentro de las tantas imprevisiones de este Gobierno provincial también están los programas de asistencia social, porque si no se generan nuevos ingresos estos programas corren riesgo de caerse o de suspenderse, cosa que me sorprende mucho de un gobierno justicialista; creo que se están olvidando de sus orígenes.

Se aumenta el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, pero no se va a reclamar ni defender ante el Gobierno nacional, con la fuerza que los cordobeses pretendemos, un reparto más justo y más equitativo de la coparticipación federal. Se genera, a través del aumento de este Fondo para el Desarrollo Agropecuario, un porcentaje destinado a coparticipar con los municipios. Si se hubieran sentado un rato, aunque sea a hacer algunos números, se hubieran dado cuenta que lo que se va a distribuir entre los municipios solamente les alcanzará para afrontar los mayores costos como consecuencia del incremento inflacionario que va a tener la Provincia de Córdoba por el aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicado a toda la cadena de comercialización. O sea, los municipios no van a disponer de un peso extra sino que esto les va a servir para cubrir lo que van a tener que pagar de más por cada bolsa de cemento, por cada litro de gasoil o por cada hoja de papel que compren. A la Provincia no le va a pasar lo mismo porque gasta muy poco en bienes de capital -casi nada-, y si no aumenta los salarios le va a significar una mejora importante en el flujo de caja diario; pero cuando empiece a hacer algunas inversiones le va a pasar lo mismo que a los municipios.

Quiero manifestar el rechazo a esta ley, no sólo a algunos puntos; por eso no entramos en la discusión de si bajarle medio punto a una actividad o subirle a otra es bueno o malo. No podemos discutir puntualmente algo cuando estamos en contra del aumento de impuestos que va a haber a través de la sanción de esta ley.

Para terminar, recordé que la ley que permitió la privatización de YPF se sancionó con el voto de un diputado “trucho”, y todos conocemos el final de la historia de esa privatización. Espero que al aprobar esta ley con los legisladores “muletos” no tengamos, dentro de unos años, el mismo

final.

Como no quiero vivir en una Provincia en la que se cumpla aquello de "contigo pan y cebolla", deseo hacerle saber al legislador preopinante por el bloque oficialista que los cordobeses no comen solamente pan, que no alcanza con llevar a cero la alícuota para las panaderías porque a los cordobeses también les gusta comer carne, tomar leche, divertirse e ir a los lugares adonde pueden asistir los que tienen dinero.

Quizá, al legislador le gusta vivir en una Provincia que coma "pan y cebolla"; a nosotros no, por eso rechazamos totalmente esta ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: he tratado de encontrar la lógica que llevó a los técnicos que elaboraron este proyecto a definir las alícuotas nuevas del modo que lo hicieron. En ese sentido, primero se me ocurrió que seguramente habrían elaborado un análisis por rubro y la incidencia que dichas alícuotas pudieran tener en los mayoristas, según la actividad industrial de que se trate, y en los minoristas con la regresividad reflejada en el público consumidor.

No pude encontrar un parámetro que me permitiera definir alguna coherencia en ese sentido, de manera que busqué otra lógica y la encontré. Es muy particular pero, evidentemente, ha sido la lógica válida para quienes elaboraron y firmaron este proyecto. En el 99 por ciento de los casos en que se han retocado estas alícuotas los incrementos son del 0,5 por ciento. Esto implica que si la alícuota inicial era del uno por ciento la nueva es del 1,5 por ciento, si era del 10 por ciento la nueva asciende al 10,5 por ciento. En ese sentido, es bueno remarcar que el resultado de aplicar esta lógica a un incremento de impuestos es tener variaciones porcentuales en la alícuota del impuesto de entre un 5 a un 50 por ciento; para algunos rubros el Impuesto sobre los Ingresos Brutos ha aumentado un 50 por ciento y para otros un 5 por ciento, habiendo varios estadios intermedios.

Seguí mi análisis dentro de esta lógica extraña y traté de ver cómo se había aplicado ese 5 por ciento, aparentemente homogéneo, a los distintos rubros. Me encontré con algunos aspectos sorprendentes, si se quiere, que, me imagino, muestran la ponderación que hace el Ejecutivo

provincial con relación a los sectores que van a ser afectados por los respectivos aumentos.

En este sentido, la más extraña, significativa y simbólica de todas estas variaciones es el aumento del 20 por ciento de la alícuota de la leche fluida, en polvo, entera o descremada, sin aditivos, para reventa en su mismo estado, a nivel mayorista. Luego, en el segundo nivel de comercialización –nivel minorista- se le aplica, dentro del rubro "alimentos en general", un incremento de alícuota del 15 por ciento. Reitero, se trata de la leche fluida, en polvo, entera o descremada.

Se me ocurrió comparar ese rubro con otros que están dentro de los esparcimientos y observé, por ejemplo, que la alícuota de los hoteles alojamiento aumentó el 5 por ciento. Esto indica que según la ponderación del Ejecutivo, al decidir el aumento de esta manera -bastante extraña pero válida desde la lógica de quien lo aplica-, la leche en polvo merece un aumento del 20 por ciento, más el aumento respectivo del 15 en el nivel minorista, y los hoteles alojamiento u hoteles por hora del 5 por ciento. Extraña lógica esta. Me pregunto cuál es la ideología que sustenta esta lógica, salvo que se intente una promoción de los hoteles alojamiento, por ejemplo, o el castigo al consumo de leche en polvo.

Siguiendo con el análisis de cada uno de los rubros, vemos que la industria –de la que se ha hablado mucho- ha sido gravada con el 1 por ciento, por lo que las Cámaras respectivas ya han elevado profusamente sus quejas. Pero nadie ha dicho nada, por ejemplo, acerca de que en esta misma lógica del aumento del 0,5 la industria va a sufrir también un aumento del 50 por ciento en la alícuota aplicable al expendio de gas para industria y generación eléctrica. Me parece que este será un costo no menor en el sector industrial. También se aplica ese 50 por ciento en el sector de agroquímicos y fertilizantes, donde la alícuota aumenta en un 50 por ciento. Claro que, al igual que en la industria, es el 50 por ciento sobre el 1 por ciento.

Dejo estos datos para el análisis de los colegas, porque no quiero pensar que para elaborar este proyecto participaron técnicos; prefiero imaginar que se hizo "entre gallos y medianoche", de apuro, por la necesidad de dinero del Estado provincial y que se enderezaron las alícuotas con un 0,5 por ciento para que sea más rápido hacer un análisis detallado. Por lo tanto, voy a suspender

este análisis para no terminar ofendiendo a alguien por su trabajo; prefiero dejarlo así y que cada uno de ustedes saque sus propias conclusiones.

Desde esta lógica –a mi modo de ver ilógica- del Estado provincial para definir cómo salir de una situación de emergencia financiera o económica, bueno es recordar que estamos bajo los efectos beneficiosos de un 30 por ciento de disminución de impuestos que, aparentemente, sigue aplicándose; digo “aparentemente” porque no sé cómo queda con todo esto.

Pero hay un sector que será muy beneficiado, porque sólo se le aplicará ese 50 por ciento sobre el 1 por ciento del precio de agroquímicos y fertilizantes; me refiero al sector agropecuario o, mejor dicho, agrario, porque el agropecuario corre por cuerda separada.

En ese sentido, traté de analizar cuál era la lógica del Gobierno provincial con relación al agro, más allá de no volver a mencionar y sólo pasar el titular de que voy a excluir de este análisis a los marginados de siempre, es decir, a la gente de campo del norte y noroeste de la Provincia. Me puse a analizar qué pasa con el resto, la expandida frontera “sojera”. Encontré que, si bien la alícuota de agroquímicos y fertilizantes es baja, la incidencia por costos es, si se quiere, significativa; cuanto menor es la explotación agropecuaria mayor es la incidencia.

Además, este discurso procampo, esgrimido por el Ejecutivo provincial en el período que va desde mediados de abril hasta hace muy poco tiempo, tuvo un beneficiario que no es precisamente el campo de la zona de expansión de la frontera sojera, sino que son un beneficio directo e indiscutible para aquellos sectores del agro con explotaciones agropecuarias superiores a las 300 hectáreas. Aquellos que tienen menos no están beneficiados por la postura sostenida por este Gobierno provincial –entre otros- en la discusión sobre las retenciones móviles nacionales, más bien están reclamándole hoy a Federación Agraria el no haberlos tenido en cuenta en esas circunstancias, ya que –creo- la gran favorecida es la Sociedad Rural o la CRA; no quiero volver a la discusión sobre el campo pero quiero citar esto porque entra en esta lógica del sector beneficiado por el Gobierno provincial.

De más está repetir hasta el cansancio que bien podría haberse dispuesto, en esta emergencia, la conformación de los jure para reevaluar los inmuebles rurales y, de esa manera, prácticamente quintuplicar el ingreso que se espera obtener, con muchísima menos regresividad para el sistema económico de la Provincia.

Haciendo estos análisis y conjugando todos estos aspectos, desde el bloque Concertación Plural hemos definido que de ninguna manera vamos a apoyar el proyecto que está en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: en verdad, el legislador Bischoff nos pone a pensar con estos nombres raros que nos trae en todas las sesiones.

Voy a hacer referencia a un dicho más mundano, más sencillo: “el mundo es redondo”. Esto puede interpretarse de distintas maneras; una podría ser que nos vamos a volver a encontrar a la vuelta, y otra que “quien las hace las paga”.

¿Se acuerdan cuando, hace muy poco tiempo, la Provincia le envió al doctor Juez, Intendente de Córdoba en ese momento, una coparticipación de 1 peso? El otro día, cuando estuvo el ex Ministro Elettore en la Legislatura nos dijo que la Provincia había dejado de recibir plata por parte de la Nación; cualquier similitud es pura coincidencia, como dicen en las películas. Al menos, no le hicieron la burla que sufrió la Municipalidad de Córdoba cuando le enviaban un cheque por 1 peso; costaba más el papel que el monto que le enviaban. Y esto no nos pone contentos, en absoluto; a esto lo estamos sufriendo todos los cordobeses.

Anoche escuché –y se publicó en los medios periodísticos de hoy-, al ex Ministro Lousteau –a quien no podemos tomar como referencia- hacer referencia a algo en lo que creo tiene razón. Dijo que Moreno le miente, fundamentalmente, a la Presidenta, y que a partir de una mentira en los números que le lleva, es muy difícil llegar a un acuerdo. Por eso digo que en esto coincido con él, porque a nosotros nos está pasando lo mismo. Nos mienten con el monto de la deuda que tiene la Provincia...

Sr. Presidente (Campana).- Perdón, legislador.

El señor legislador Frossasco le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Maiocco.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Frossasco.

Sr. Frossasco.- Señor presidente: como fui intendente, sé como funcionó el Pacto Fiscal, por eso le quiero informar al señor legislador -porque a lo mejor no lo conoce- que el Municipio de Córdoba recibió un peso porque no firmó el Pacto, una vez que lo hizo y refinanció sus deudas comenzó a recibir la coparticipación como la inmensa mayoría de los municipios de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: a través suyo, le digo al señor legislador, que sí tenía conocimiento, pero todos sabemos que el peso se recibía por otra cuestión, era un tema netamente político debido a la pelea que De la Sota canalizaba de esta forma hacia Luis Juez, castigándolo más allá del Pacto Fiscal, porque de no haber existido esa pelea hubiéramos recibido algo más que un peso.

Volviendo al tema al que me estaba refiriendo, la deuda no es real, entonces es muy difícil darle solución al problema.

Cuando el ex Ministro Elettore nos decía que la deuda de la Provincia de Córdoba rondaba los 8.000 millones de pesos, tengo que decir que no es así. Al 31 de diciembre del año 2004 demostramos que la deuda neta de la Provincia era de 6.394,7 millones de pesos, sin sumarle la deuda de 53 millones que en ese momento tenía la Caja de Jubilaciones, los 261 millones que debía el IPAM, los 833 millones que debía al ACIF, la deuda del Banco de Córdoba que era de 378 millones, y las obligaciones del Tesoro que estaban entre los 350 y 370 millones. Es decir, a esa fecha, el total de la deuda era de 8.290 millones de pesos.

En abril del año 2007 la deuda de la Administración General era de 6.467 millones de pesos, pero sumando la deuda de la ACIF y el resto de las agencias era de 1.092 millones; la de los organismos descentralizados 777 millones; los intereses y el CER del año 2006, 424 millones; la deuda flotante al 31 de diciembre de 2006, 650 millones y los nuevos créditos, 1.091 millones, lo que

sumado arrojaba una deuda de 11.215 millones de pesos, sin contar los juicios que tenía en trámite la Provincia.

Hoy la deuda total de la Provincia, según nuestros cálculos, rondaría los 14.000 millones de pesos. Estamos partiendo de un número que no es cierto y va a ser muy difícil ponernos de acuerdo porque sabemos que el número es irreal.

Cuando el ex Ministro Elettore vino a la Legislatura nos dijo que toda la industria estaba de acuerdo con este proyecto de ley que estábamos por aprobar; entonces le preguntamos si se había reunido con las cámaras, nos dijo que él no pero sí el Ministro de Industria y el Gobernador. Me imagino lo que le habrá dicho Avalle después que llamamos a las cámaras y nos dijeron que nadie los había consultado y que estaban en contra; imagino cómo se habrá sentido que lo manden a poner la cabeza en esta Legislatura con una mentira que -según nos dijo- se la habían trasladado a él.

Ahora, entrando en el tema, cuando se analizaba la Resolución 125 -y no es que me equivoque, no es que esté tocando una cosa que no viene a colación- se llenaban la boca hablando de la falta de diálogo y de consenso que tenía el Gobierno de la Nación, que no podían entender cómo la Nación no se sentaba con los distintos sectores del campo para consensuar un proyecto. ¡Muchachos, es exactamente lo que están haciendo ustedes! Esto es inconcebible, sobre todo cuando todas las cámaras que han venido a esta Legislatura dijeron que se están equivocando.

Como decía el legislador Bischoff, desde la Audiencia Pública hasta hoy -sin consultar a ningún bloque, no nos convocaron- hubo una reunión en Economía adonde fuimos a escuchar lo que pensaban hacer, no lo que podíamos hacer. Entonces es muy difícil que de esta manera se pueda llegar a un acuerdo, cuando lo mismo que hicieron con el campo hoy se lo están trasladando a la industria.

Y acá tengo que hacer un llamado de atención: la verdad es que me hubiera gustado ver al campo acompañando a la industria, como el resto de los cordobeses acompañó al campo, porque cuando el campo salió a la calle, cuando por los cortes de ruta se generó desabastecimiento, recesión y demás, los cordobeses nos la bancamos y, en vez de salir a criticarlo, salimos a apoyarlo.

Creo que ahora hace falta que todos los

cordobeses, el campo incluido, apoyen a la industria, porque hoy van a aprobar un impuesto que es distorsivo y recesivo, dado que impactará necesariamente en la cadena productiva de la Provincia.

Tenemos una diferencia sustancial entre el monto de 2 millones que vamos a poner en Córdoba contra los 60 millones de Buenos Aires, lo que nos coloca, evidentemente, en un plano de desigualdad porque repercutirá en cada escalón de la cadena productiva.

Esta mañana leía que el legislador Heredia decía que con esto la Provincia pensaba recaudar alrededor de 750 millones de pesos. Quiero hacer un cálculo matemático fácil: el 10 por ciento de 1.000 es 100 y el 20 por ciento de 500 también es 100. Con esto quiero decir que están sacando a las industrias de competitividad, y los industriales se lo han explicado claramente cuando les dijeron: “Cuando nos den estos aumentos de alícuotas, que necesariamente vamos a trasladar a los precios porque no tenemos márgenes para absorberlos, vamos a tener que aumentar los productos”, y en muchos casos -como ya se dijo- estos aumentos de precio hacen que los productos que se fabrican en la Provincia de Córdoba estén en desventaja con respecto a los que se fabrican en otras provincias.

Lo mismo ocurre con el tema de la carne, puesto que Córdoba compite con Santa Fe en las mismas zonas, en el Noroeste y en el Noreste argentino, y cuando a Córdoba la gravamos con este nuevo impuesto se va a generar una distorsión en los precios, por los que no se va a poder seguir compitiendo, lo que generará necesariamente desocupación y que se facture menos, con lo que -aunque la alícuota sea más alta- van a estar recaudando prácticamente lo mismo y no estos 750 millones que dice el legislador Heredia, porque la facturación será menor. Por eso repito, el 10 por ciento de 1.000 es lo mismo que el 20 por ciento de 500.

Coincido plenamente con el legislador Bischoff cuando dice que no se puede analizar de esta manera ningún proyecto; no podemos tratar, con esta velocidad y sin los consensos necesarios, una ley de semejante importancia; sin ir más lejos, acaban de darnos recién, cuando ingresamos a este recinto, el último despacho, con un pequeño cambio que habían anticipado en la

reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Es imposible trabajar de este modo en la Legislatura, es infructuoso tratar una ley como ésta sin los consensos que amerita.

En esta Legislatura, señor presidente, se hace muchas veces mención de la labor que desarrollan los taquígrafos, y es precisamente gracias a ellos que a la brevedad tuvimos a nuestra disposición todo lo que se dijo en la Audiencia Pública, de modo que pudimos hacer comparaciones y analizar lo que manifestaron cada uno de los miembros que se hicieron presentes en nombre de las distintas cámaras. Tomé sólo algunas frases: una, del doctor Blasco, de la Cámara Inmobiliaria que relató que cuando le preguntaban a Felipe González por qué él, que era un hombre distributivo, iba a ingresar en la Comunidad Europea, contestó que era “distributivo, pero no podía atacar las fuentes productivas porque, de lo contrario, iba a distribuir pobreza”. Por su parte, la gente del centro comercial de La Cumbre hacía referencia a que cuando se elevó el IVA se suponía que disminuirían los Ingresos Brutos; ahora, con este nuevo aumento de este impuesto los vuelven a poner en una situación muy difícil, por lo que expresaban: “En nuestra zona estamos trabajando con muy bajos márgenes para poder captar el turismo, y ahora esto nos vuelve a desfasar respecto de otras localidades turísticas de otros puntos del país”.

No puedo creer que piensen -en algún momento lo dijeron- que todos están en contra suyo; hay un graffiti que dice: “coma caca, millones de moscas no pueden estar equivocadas”, y nosotros, señor presidente, no somos moscas; ¡no puede ser que crean que todos están equivocados! ¿Creen, acaso, que toda la gente que vino aquí está en contra de Schiaretti? No, señores, si incluso muchos de ellos hasta lo apoyaron con recursos en la campaña electoral. Todos están diciendo: “muchachos, se equivocan”; “esto lleva a la industria para atrás, nos saca de competitividad”; pero no les entran balas. Esto genera necesariamente -lo dijeron todos- entre un 4 y un 20 por ciento de desfasaje, y me encantó la frase que al respecto citó el legislador Carlos Giaveno -“contigo, pan y cebolla”- porque, aunque en algún rubro hayan bajado las alícuotas, en la cadena cotidiana necesariamente se produce un impacto importante.

En la primera reunión que mantuvimos aquí, asistió un hombre –cuyo nombre no recuerdo– que tiene una microempresa y dijo: “a mí no me toca esto, pero todo lo que necesito se lo compro a empresas a las que sí les toca; entonces, cuando vaya a comprar cada cosa, estará más cara y necesariamente tendré que trasladar eso al precio, no porque facture por arriba de 1.300.000 pesos –ahora lo llevaron a 2.000.000 de pesos– sino que necesariamente me toca en la cadena y tendré que aumentar los precios”.

Esto, indudablemente, genera inflación y creo que indefectiblemente –lo he dicho en anteriores oportunidades– vamos hacia los bonos, porque generamos tres cuartas partes de lo que nos hace falta y el cuarto –o más- que nos falta no sabemos de dónde sacarlo. Sin ir más lejos, hoy no tenemos dónde buscar crédito, sólo un masoquista podría financiarle a esta Provincia –más allá que ustedes hayan aprobado, vericuetos legales mediante, un proyecto para tomar un crédito por 500 millones de dólares- o alguien lo haría apli-cándonos una tasa altísima.

No pueden generar fondos y, además, se han peleado con la Nación. Cuando se analizó el Presupuesto, y decían que los 1.000 millones que iban a ser para Obras Públicas venían de la Nación, pregunté qué pasaría si se peleaban con la Nación; aquí está la prueba. Al mes de estar peleados con la Nación tienen que salir desesperadamente a buscar plata en cualquier lado, por ejemplo, en el sector de los jubilados o en los sectores productivos. Como les falta liquidez y no pueden obtener plata, estoy convencido que vamos, indefectiblemente, a los bonos para tener un “papelito” que circule internamente en la verdulería, la carnicería, la venta de repuestos, la farmacia, etcétera –como los hacían los LECOR y los CECOR; y con la poca plata fresca que haya la Provincia cumplirá las obligaciones que tiene fuera de sus límites.

Para terminar, quiero decir que estoy convencido de que esto no lo arreglan solos. Hacen falta políticas de Estado, hace falta que sinceren la deuda, que convoquen a la oposición, que reclamemos juntos lo que nos debe la Nación como provincia, que reclamemos juntos la coparticipación que perdimos. De la torta que reparten a todas las provincias solamente nos toca el 24 por ciento, siendo que hace unos 10 años recibíamos el 33. Por favor, dejen de castigar a Córdoba por

que de esta manera están generando una recesión de la que nos va a costar muchísimo tiempo salir.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: para no ser reiterativos, desde nuestro bloque queremos aportar otros aspectos en este debate.

En primer lugar, queremos señalar que el proyecto que está en tratamiento no es uno más de los que habitualmente trata esta Legislatura, sino que es un proyecto sometido a Audiencia Pública. Nuestro bloque quiere representar, con su voto de rechazo a este paquete impositivo, a las distintas opiniones que se expusieron en esa Audiencia Pública.

En Córdoba, la democracia tiene tres formas de expresarse: mediante la democracia representativa, que semanalmente ejercemos en esta Legislatura tratando de representar a las distintas opiniones de la Provincia; a través de mecanismos de democracia semidirecta, como la Consulta Popular y el Referéndum; y la Audiencia Pública, que tiene como objetivo que nosotros –los representantes, los que estamos en esta Legislatura- mejoremos esa representación escuchando lo que las instituciones y la sociedad quieren plantear, es decir, mejoremos la representación y la calidad de las decisiones que tomamos.

Después de la Audiencia Pública del lunes, tenemos que decir que fue contundente el rechazo a este paquete impositivo. Para decirlo en términos futbolísticos, fue rechazado por “goleada”, señor presidente; de 36 instituciones, 35 lo rechazaron. Como en todo partido de fútbol, hubo un gol de honor, el de la Bolsa de Comercio que apoyó las medidas del Gobierno provincial.

Entonces, señor presidente, y más allá de la intención y de algunas correcciones que hizo el oficialismo en este proyecto, consideramos que las correcciones y mejoras que se hicieron en el proyecto resultan insuficientes para modificar el sentido inflacionario, recesivo y distorsivo –ya que afecta la competitividad- y, fundamentalmente, desindustrializador que tiene este paquete impositivo impulsado por el Gobierno de la Provincia.

Siguiendo los ejemplos que el legislador Bischoff nos trae todas las semanas, –esta vez reiteró el del barco corsario de la semana anterior– diría, en términos bélicos, que esto es una bomba racimo, es decir, una bomba que desparrama sus

efectos, y en este caso lo hace en toda la cadena productiva. Se habló muy bien de aumentos de entre un 5 y un 20 por ciento; afectar los Ingresos Brutos implica afectar toda la cadena de valor, toda la cadena de producción, y -como bien lo expresó mucha gente en la Audiencia Pública- es un impuesto que debería ser derogado y sustituido por un impuesto a las ventas o por algún otro tipo de tributo.

Quiero destacar lo que pasó en la Audiencia Pública porque no nos encontramos con instituciones o personas que solamente rechazaban el proyecto y hacían críticas duras al Gobierno de la Provincia, sino que hubo una gran participación, reflexión y ánimo constructivo. Por eso, no se entiende que el oficialismo no tome nota del momento que está viviendo la sociedad cordobesa.

La sociedad cordobesa está por delante de la política cordobesa, y no nos damos cuenta, porque si escuchamos atentamente esas largas siete horas de Audiencia Pública y tomamos nota, al leer esas notas veremos que se plantearon problemas pero también soluciones; y como el sentido de mi participación en este debate tiene que ver con representar esas opiniones para que la Audiencia Pública tenga sentido, quiero mencionar los títulos de las cosas que se expresaron.

Se dijo claramente: “este paquete impositivo se traslada a los precios”, “supone una pérdida de competitividad”, “significa una caída de los márgenes de rentabilidad”, “se trata de medidas que son discriminatorias e inequitativas”, y son inequitativas porque –como claramente lo señalaron varios expositores en la Audiencia Pública-, por un lado, se está beneficiando a las automotrices con un subsidio de entre 240 y 252 millones de pesos y, por el otro, se castiga a la pequeña, mediana y gran industria cordobesa. Asimismo, es inequitativa -como hiciera referencia un expositor- ya que próximamente se le otorgará un subsidio de 200 millones de pesos a Aguas Cordobesas.

Se señaló también: “estas medidas traen despidos castigando, en particular, a las PyMES que representan el 70 por ciento de los empleos”, “existen 60 mil comercios en la Provincia”, “se castiga al productor ganadero y a los pequeños productores rurales”, “se afectan las futuras inversiones”; además, se dijo que el carácter transitorio que tiene este paquete impositivo –según lo refe-

rido por ustedes- se transformará, como siempre ocurre en Córdoba y en el país, en permanente.

La gente que participó en la Audiencia Pública propuso una reforma impositiva integral, que se reemplace el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por otro tributo, que estas medidas se apliquen hasta fin de año y que en ese momento se discutan, en el marco de un nuevo Código Tributario, medidas impositivas integrales. Incluso, arriesgaron señalar que si esto que hoy se va a votar solamente tiene efectos hasta diciembre del año en curso podrían firmar un acuerdo para no trasladar este aumento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los precios.

Asimismo, pidieron que se evalúe la posibilidad de emitir un título para que las empresas lo reciban y con esos bonos puedan cancelar impuestos u otras obligaciones; señalaron que es preferible discutir un incremento del Impuesto Inmobiliario Rural y Urbano o un revalúo antes que adoptar estas medidas inflacionarias y regresivas tomadas en un contexto inflacionario nacional.

Se preguntaron dónde está la reducción del gasto por parte del Gobierno de la Provincia. Le hice la misma pregunta al entonces Ministro de Economía, y pregunto ahora: ¿dónde está el decreto de reducción de gastos? Estamos de acuerdo en no reducir gastos necesarios pero hay que predicar con el ejemplo.

También propusieron reclamar ante la Nación lo que nos debe. Se preguntaron por qué no debatir esto en el marco de la Región Centro, para compatibilizar estas medidas con las provincias hermanas de Santa Fe y Entre Ríos.

Señor presidente, esta ley no puede ser aprobada porque no tiene legitimidad social, porque no cuenta con el apoyo de esos sectores.

Un párrafo aparte merecen la inserción de algo que considero importante, el Fondo para la Asistencia e Inclusión Social, y el capítulo vinculado a las políticas contra la violencia familiar. Pero es bueno decir que, si bien el oficialismo incluye estos dos fondos que tienen un claro sentido social, los problemas de desigualdad en la Provincia se van a empezar a corregir cuando tengamos un sistema fiscal justo, progresivo, que actúe como redistribuidor de la riqueza. La forma de redistribuir la riqueza no es solamente a través de políticas sociales; en todo caso, estas tratan de com-

pensar los malos efectos de una mala política fiscal como la de esta Provincia.

Finalmente, señor presidente, quiero hacer algunas reflexiones sobre los dos caminos que tiene el Gobierno de la Provincia de ahora en más. La situación es grave, se está empeorando y el Gobierno insiste con el camino de la imposición, de no dialogar, de no buscar consenso.

Siempre digo -ya lo reiteraré en otras sesiones- que desde la oposición es fácil hablar de diálogo y de consenso. El Gobierno provincial podría ponernos a prueba a todos los opositores y, con una autocrítica sincera, convocarnos al diálogo y al consenso. Aquí se ha agotado, se ha quebrado un modelo y no se lo quiere reconocer; aunque sea que se haga una autocrítica parcial, señor presidente, que permita ver un gesto para abrir el diálogo sincero que necesita la Provincia.

Algunos legisladores sostienen que en situaciones de crisis no es posible conseguir el consenso y que hay que tomar de manera directa medidas como las que está aplicando el Gobierno de la Provincia. En este sentido, quiero decir que no hace falta buscar el ejemplo del Pacto de la Moncloa o el Pacto del Punto Fijo de Venezuela; aquí cerca, la Provincia vecina de Santa Fe, con un modelo económico social distinto, que está ensayando para enfrentar una situación parecida, aunque quizás de no tanta gravedad como la de Córdoba. Claramente, el Gobernador Binner está buscando, a través del Consejo Económico Social, en una mesa con los gremios, las empresas y los sectores del trabajo, qué medidas se pueden adoptar. Esto es algo la legisladora Modesta Genesio de Stabio reclama en forma permanente en esta Legislatura, y muchos no la escuchan. Ese Consejo Económico y Social podría actuar, en estos momentos, como un mecanismo de diálogo, es un mecanismo que ya está institucionalizado.

Señor presidente, esto puede sonar muy lírico pero está claro que lo que se viene haciendo en la Provincia está empeorando la situación, poniendo en riesgo la paz social y afectando la tranquilidad, la convivencia y la calidad de vida de todos los cordobeses.

En el oficialismo del Gobierno nacional se han puesto de moda dos autores, que son leídos por la Presidenta de la Nación y hasta por algunos dirigentes: Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, autores que proveen letra política al Gobierno nacional.

Este Gobierno provincial criticó la estrategia del Gobierno nacional frente a la crisis del campo, y hoy la repite.

Además, creo que se hace una lectura equivocada de estos autores, ya que ellos sostienen que no podemos insistir en los criterios del antagonismo político, de reducir la política a la lógica "amigo-enemigo"; hablan de superar la noción del antagonismo por la del agonismo político, que significa reconocer que en la sociedad hay adversarios, no enemigos políticos, y de lo que se trata es de reconocer las diferencias, buscando lo que ellos llaman un "consenso conflictual". Es decir, no se trata de negar el conflicto sino de discutir en el conflicto buscando consensos.

Este Gobierno provincial, que se jactó durante cuatro meses de criticar al Gobierno nacional por esta estrategia de choque, hoy la repite. Hay que aprender de los resultados de una estrategia equivocada, esto dicho desde mi punto de vista porque sé que es materia opinable, sobre todo se los digo a aquellos que, cuando estaban del otro lado, criticaban la estrategia nacional, y ahora la imitan.

Señor presidente, en estos momentos no se trata de vencer sino de convencer con argumentos: Córdoba merece una reforma política, fiscal y social que nos permita recuperar una provincia seria con buenas instituciones, con inversiones, con trabajo y oportunidades para todos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, luego de las exposiciones de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, voy a tratar de resumir brevemente la posición del bloque del Vecinalismo Independiente.

Hemos participado de la Audiencia Pública, escuchando atentamente las exposiciones de los diferentes sectores y cámaras que han concurrido, con la esperanza de encontrar una razón diferente a la que nosotros veíamos, pero ha sido contundente la posición del 99 por ciento de quienes han asistido en el sentido de rechazar esta medida que, a todas luces, es regresiva, recesiva, inflacionaria y abusiva. Abusiva porque se aplica sobre la facturación bruta de una industria, de un comercio, de un kiosco, de una clínica o de toda otra actividad industrial y comercial; y hay gente que trabaja con muy escaso margen, para la que un 0,5 ó

un 1 por ciento de imposición puede llegar a ser muy importante.

Esta imposición de Ingresos Brutos es un ítem más en la planilla de costos de cualquier actividad comercial, empresarial o industrial, y es un costo que aumenta provocando inflación, como el aumento de los demás costos, con el agravante de que se potencia –como ya lo dijéramos en la sesión del miércoles pasado- en las distintas cadenas de comercialización por las que pasan los diferentes productos. También –como ya dijeron quienes me precedieron en el uso de la palabra, y ya dijimos nosotros la semana pasada- atenta contra la competitividad de nuestras industrias al estar en desventaja con las provincias vecinas.

Pero, fundamentalmente, entendemos que esta medida, además de ser recesiva, regresiva, inflacionaria y abusiva, es injusta porque no mide a todos con la misma vara. Hace escasamente un mes hemos aprobado la eximición de esta tasa de Ingresos Brutos a las grandes industrias multinacionales y a las industrias informáticas, amén de darles subsidios para su mano de obra.

Si la Provincia está en crisis, si considera el Poder Ejecutivo que la alícuota no es excesiva ¿por qué eximir a los grandes capitales e imponer una medida de este tipo a los más pequeños? Por eso nuestro bloque considera que esta medida también es injusta.

Para finalizar quiero decir que hay medidas que se deben tomar a tiempo y otras con tiempo.

No pensaba referirme al Consejo Económico y Social, puesto que lo he hecho en reiteradas oportunidades, pero ya que el legislador Ruiz lo ha mencionado quiero señalar que desde el mes de febrero le estamos preguntando al Ejecutivo por qué no lo convoca. Hoy se ha pasado el tratamiento del tema para dentro de catorce días, me pregunto: ¿para qué nos va servir tratarlo cuando ya se hayan tomado todas estas medidas?

Reitero, nuestra propuesta fue presentada en el mes de febrero, con tiempo para tomar las medidas que el Ejecutivo necesitaba y poder paliar esta crisis por la que está atravesando.

Señor presidente, por ser esta medida recesiva, abusiva, regresiva, inflacionaria e injusta, adelantamos nuestro voto negativo a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, anticipo el voto negativo de nuestro bloque a este proyecto porque creo que la Provincia y la Legislatura de Córdoba perdieron nuevamente la oportunidad de discutir en serio una reforma tributaria integral, un sistema impositivo basado en una premisa básica -que muchos legisladores me han escuchado durante mucho tiempo plantear en ocasión de tratamientos de proyecto de esta índole- que señala “que deben pagar más quienes más tienen”.

En estos últimos meses he escuchado en las argumentaciones del oficialismo esta premisa pero solamente para que quede en el discurso y no en la aplicación concreta de políticas por parte del Poder Ejecutivo. En lugar de avanzar en ella se apela -como en este caso- a medidas parciales, a “parches” que van en sentido contrario, en lugar de que de una vez por todas la Provincia de Córdoba pueda contar con un sistema tributario justo, que parta del principio que dice que “deben pagar más quienes más tienen”, para que los impuestos o los cambios de alícuotas -como en este caso- no afecten los bolsillos de los que menos tienen.

Las reformas propuestas y los cambios hechos a última hora no modifican el tema de fondo.

Acá quiero hacer un paréntesis: pude observar, en una lectura veloz del proyecto –lamentablemente, a veces ni siquiera tenemos tiempo de tener los proyectos a tiempo, valga la redundancia-, que se avanza en los superpoderes que le estamos dando al Ejecutivo, hecho que a veces pasa inadvertido producto de que se hacen cambios muy rápidos y, en el marco de la discusión global, perdemos de vista artículos que –repito- nos están haciendo cómplices –diría yo- en este “otorgamiento de superpoderes” para cambiar las alícuotas o algunas cuestiones en el futuro.

Creo que el artículo 29 se refiere también a un cambio. Entre el proyecto que tuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria y el que tenemos en las bancas también hay una modificación que la dejo para los técnicos.

Decía recién que por más que se haya excluido al pan y a los remedios, sabemos que, en realidad, las modificaciones van a recaer en los bolsillos de los trabajadores de los sectores popu-

lares.

Ingresos Brutos -quienes son técnicos lo saben mejor que yo- es un impuesto que se trasladada de manera inmediata a los precios, que agrava el problema inflacionario, que ya, lamentablemente, se está comiendo los salarios y, por lo tanto, lo termina pagando el consumidor.

Del impuesto en sí no voy a hablar, ya otros legisladores se han detenido bastante en la parte técnica, lo voy a dejar para quienes son especialistas en este tributo que no es nuevo; buscando en sus orígenes vemos que se viene aplicando desde la Edad Media, entonces, no voy a detenerme en esto.

Vamos a compartir -como dije antes- con algunos legisladores y algunos críticos que se trata de un impuesto que, al actuar en cascada, termina siendo distorsivo de los precios relativos, por lo tanto, se trata no solamente de un impuesto distorsivo y regresivo sino que lo termina pagando el consumidor.

Quisiera preguntarle al bloque oficialista, que tiene más oportunidad de hablar con el actual legislador, ex ministro de Economía, y con los funcionarios y el equipo del gabinete que ha venido estudiando este proyecto, si han analizado el impacto que estas modificaciones van a tener sobre la actividad económica y sobre los puestos de trabajo, que no es un dato menor, sino un dato que, lamentablemente, el oficialismo ha omitido dar, que lo torna más peligroso aún, puesto que a mí no me conforma tener solamente los datos estimativos que ya hemos visto que van cambiando. Al leer el diario de hoy vimos que la recaudación prevista es de alrededor de 750 millones de pesos, y digo que estos números no me conforman porque se supone que debería haber un estudio sobre el impacto cuando se determina realizar este tipo de modificaciones o instrumentar este tipo de medidas.

La verdad es que nos preocupa esta reforma tributaria porque es tardía, extemporánea, y además injusta.

Durante este tiempo, hubo fuertes exenciones de carga impositiva y "ayuditas" -las llamo así en razón de lo expresado por el legislador Heredia cuando fundamentó por qué era necesario "ayudar" a las grandes empresas con importantes subsidios.

Creo que, en realidad, había que darles el "perdón" a unas cuantas empresas multinaciona-

les, a los grandes capitalistas; entonces, ahora introducimos modificaciones para los que quedan. Mientras se estaba diseñando esta reforma, esta nueva política tributaria "supuestamente consensuada" -aunque por lo que dijeron algunos legisladores y por lo que entiendo desde que vino el Ministro, esto no es así, es mentira-, el día 8 de julio se estaban votando tres leyes especiales para tres sectores multinacionales de la industria automatizada, instalados desde hace años en nuestra Provincia, que no se van aunque los echemos porque tienen todo gratis, con mano de obra esclava, barata y calificada.

Le aclaro al legislador de la Unión Cívica Radical -a través suyo, señor presidente- que no estoy comprendida entre los bloques de la oposición que actúan negativamente -menos aún, irresponsablemente-, por lo que quiero recordarles a todos que el 8 de julio el bloque de Izquierda Socialista rechazó este paquete de medidas, no sólo porque actuamos coherentemente desde hace tiempo, analizando el "gran festival de subsidios" que está en marcha en nuestra Provincia desde el mandato de De la Sota en adelante, sino porque, además, nos opusimos a las exenciones impositivas otorgadas a muchas otras empresas -call centers, INTEL, Motorola, EDS, AVEX, INDRA, etcétera-, que durante todo este tiempo amasaron fortunas, no invirtiendo nada en la Provincia y haciendo lo que quisieron con los trabajadores.

La conclusión a la que arribo, señor presidente, es que, durante todo este tiempo de festival de subsidios, eximiciones, leyes especiales y gastos tributarios, los capitalistas en esta Provincia no pagan nada. No es cierto, entonces, que se adopta la premisa básica -que desde hace un tiempo Unión por Córdoba decidió incluir en su discurso- de "mejorar la situación de los que menos tienen".

Debo recordar este tipo de cosas porque nuestro bloque ha venido siguiendo detalladamente los números de la Provincia y advertimos que para el Gobierno de Córdoba, con esta política de eximiciones, subsidios, "ayuditas" -o como les guste llamarla-, sumada al fuerte endeudamiento de la Provincia, iba a llegar el momento del "¡crack!": "se rompe el hilo y, por ende, se genera la crisis financiera".

Con una Provincia quebrada, al borde de la cesación de pagos, este Gobierno empieza a tomar medidas desesperadas y urgentes, como las que hoy se están tratando, y no se anima a decla-

rar la “emergencia económica provincial”. Declara “emergencias parciales”, como la “emergencia carcelaria”, “la previsional”, etcétera; todas son “emergencias” pero el común denominador es que no está la plata, no sabemos dónde está. Hablé del recorte de las jubilaciones, debería decir que “la cosa recién empieza y falta mucho por venir”.

Hoy está presente el ex Ministro Elettore, actual legislador de Unión por Córdoba, a quien quiero decirle que fue muy ilustrativa la reunión que tuvimos hace poco tiempo con él. Digo “ilustrativa” porque el ex Ministro nos mostró dónde está ubicada Córdoba en el marco nacional. Él se refirió a la “deuda externa argentina”, a los subsidios millonarios en dólares que realmente no dejan margen para coparticipar a nuestra Provincia, y a la presión impositiva nacional, que se lleva importantes recursos de esta Provincia. De todo ese esfuerzo que hacemos los cordobeses y que va a la Nación viene poco. No voy a repetir las cifras porque el ex Ministro fue muy claro; compartimos algunos números que dio acerca de los pagos de deuda externa que necesita hacer el Gobierno de la Nación, además, de que empiezan a “hacer agua” el superávit y la reserva que tiene el país.

Como se trata de discutir no solamente el modelo de país que queremos sino también el de la provincia, tenemos que decir que el modelo de país que se eligió está basado y justificado, fundamentalmente, en la necesidad de pago de la deuda externa argentina; esto lo dijimos no solamente cuando hablamos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y del Presupuesto de la Provincia, sino también cada vez que esta Legislatura tuvo que refrendar un convenio firmado por la Provincia con la Nación para discutir la refinanciación de las deudas de la Provincia.

Por otro lado, nos parece importante ver - increíble, diría- que mientras la situación internacional es, supuestamente, favorable para la economía de nuestro país, estamos nuevamente al “borde de una situación de crisis”. Creemos que, en realidad, no se aprovechó nada -o se aprovechó mal. Para nosotros sigue habiendo una “distribución de la riqueza al revés”. Esperamos que algún día venga lo que todo el mundo está esperando.

La situación internacional, que también es de crisis, nos va a plantear otros problemas, a los

argentinos y a la Provincia de Córdoba, que van a obligar a los gobernadores a hacer “ajustes”. “No va más el modelo a nivel nacional”, y “tampoco va más el modelo de De la Sota y de Schiaretti”, que tiraban “manteca al techo”; ahora hay que empezar a hacer ajustes para abajo, mientras que los grandes capitalistas hicieron fortunas y están exentos de este ajuste.

En realidad, me gustaría empezar a discutir los problemas de fondo que tienen que ver con la deuda, con los subsidios a las privatizadas, con la corrupción, con la necesidad de contar con un sistema tributario segmentado –como dije al inicio de mi intervención-, es decir, diferenciando a los sectores más poderosos de aquellos que no lo son.

Me pregunto: ¿podemos incidir para que alguna vez se afecte más el bolsillo de los grandes empresarios, a través del aumento del Impuesto a las Ganancias? Por más que se lo modifique en un 50, 80 ó 90 por ciento siempre tiene un “plusvalor”, como muy bien lo informó mi compañero Eduardo Salas, en la Audiencia Pública, al explicar cómo influye este aumento de Ingresos Brutos en el salario de los trabajadores y de los que menos tienen.

¿Cuándo vamos a pensar en modificar y gravar las grandes extensiones de superficies comerciales que, obviamente, tienen un nivel de renta diferente a la del quiosquero, del almacenero o del verdulero de nuestro barrio? ¿Cuándo vamos a discutir en serio el revalúo de las grandes concentraciones de tierra de los oligarcas y terratenientes? ¿Cuándo vamos a discutir la posibilidad de modificar para que paguen más aquellos que concentran las propiedades? No es lo mismo un vecino tenedor de una vivienda única comprada, a lo mejor, con un crédito del Banco de Córdoba, que aquellos que obtuvieron “dinero” –entre comillas- y se dedican al negocio inmobiliario especulando con los alquileres de acuerdo a lo que el negocio de la oferta y la demanda les indique

Estas propuestas no son testimoniales, señor presidente, porque a algunas las tenemos escritas. Los legisladores que vienen siguiendo la actividad legislativa de nuestro bloque, en particular de esta legisladora, podrán ver que en un proyecto que presenté hice referencia a la “necesidad de aumentarles el salario a los trabajadores estatales, partiendo del Presupuesto provincial y de

alguna modificación tributaria". Este proyecto se relaciona con lo que hoy se está planteando pero, lamentablemente, pude comprobar con certeza que no es objetivo de este Gobierno, y menos aún de los legisladores que lo representan, satisfacer esa necesidad si no lo hubiéramos discutido en alguna de las comisiones de las que hemos sido parte, o sea, "no hay voluntad política para esto".

Por último, quiero plantear el tema de la "transparencia", que se traduce en un "ocultamiento de datos". Mientras nos dicen que se ha recaudado mucho, se pide crédito y se le solicita a esta Legislatura que apruebe la posibilidad de que el señor Gobernador nos endeude en 500 mil millones de dólares....

– Murmullos en la bancada oficialista.

Estoy escuchando algún rumor relacionado con la cifra que mencioné. Efectivamente, son 1500 millones de pesos, o lo que es lo mismo 500 millones de dólares. Gracias por la corrección, legislador Passerini.

Dije que polemizamos sobre la deuda; cada legislador tiene su propio número, como el legislador Maiocco, algunos legisladores del Frente Cívico y otros colegas, nosotros también tenemos los nuestros. Frente a la "carrera" de números siempre fuimos claros: ¡no nos vamos a poner de acuerdo, muchachos!, tenemos un "termómetro distinto". Lo que tenemos que hacer es armar una "comisión investigadora independiente" para descubrir los verdaderos números de la deuda provincial. Hemos pedido también -aunque sin éxito- los números de otras empresas y de otros organismos del Estado. Me he "hartado" –discúlpenme el término- de pedir datos sobre el Banco de Córdoba, de EPEC, de la APROSS, de la Caja de Jubilaciones. Entonces, "ante la falta de estos datos" estamos también "ante la falta de transparencia". Una cosa va de la mano de la otra.

Cuando la sospecha y la duda no se despejan a tiempo, se convierten en "certeza". Es por ello que, también hasta el hartazgo, hemos planteado que las "comisiones investigadoras independientes" nos permitirían llegar a estos datos para poder investigar todo, ingresos y egresos; podríamos también investigar por qué el Banco de Córdoba, a esta altura, no nos entrega los balances; podríamos haber averiguado a tiempo por qué vaciaron la Caja de Jubilaciones, lo que obligó a tener que meter la mano en los bolsillos de los jubilados. Esa es una parte, la que llaman "coyun-

tural". Me encantó cómo el Gobierno refirió que la ley tenía dos patas, "una coyuntural" y otra "estructural", pues bien, me interesa que discutamos esta última, que es la "modificación de la base de cálculo para los futuros jubilados".

Entonces, decía, nos hubiéramos ahorrado mucho y no hubiésemos tenido que seguir discutiendo números si "una comisión investigadora independiente", con expertos, buscaba la información para poder saber si la Provincia está en crisis, si tenemos que meter la mano en el bolsillo a uno o a otro y, además, podríamos llegar -no quiero dejar de decirlo- a que se redacte un artículo que diga que con esta modificación se terminan todas las leyes especiales para los grandes capitalistas. Está bien, el ex Ministro Elettore me respondió en oportunidad de visitar esta Legislatura, pero, como tantas veces estuvieron en contra, pensé que podrían retroceder en estas leyes especiales y que alguna vez les toque a estos muchachos.

Desde la Izquierda Socialista venimos sosteniendo que si la Provincia necesita recursos para poder hacer operativo al Estado, hay que discutir de "dónde conseguimos los recursos" -estamos dispuestos-, pero "no este parche". Queremos discutir de dónde se pueden tomar recursos para que las escuelas y los hospitales funcionen, para tener viviendas, para poder tener todo lo que el Estado provincial necesita en realidad. Pero creemos que bajo ningún punto de vista ese mejoramiento de ingresos parte de esta reforma, después de los "perdones" impositivos aprobados para otros sectores.

Pretendemos modificar los tributos en la Provincia siendo consecuentes y no con el doble discurso, tiene que "pagar el que más tiene". No se le aplica ninguna medida a quienes mejoraron sus ingresos, su patrimonio y su capital y se lo llevaron al extranjero, además de haber echado a trabajadores y de hacer lo que quisieron.

En definitiva, tenemos propuestas, no somos negativos; no somos un bloque que dice "no" por el "no en sí mismo". Queremos discutir por qué la Provincia se quedó sin plata y también de dónde tiene que sacarla para mejorar el Estado provincial, que somos todos los cordobeses.

Por lo tanto, porque tenemos propuestas completamente distintas, porque no vemos que este proyecto avance sobre los grandes empresarios, porque es "distorsivo y regresivo", porque va a aumentar los precios y porque concuerdo con

muchas de las cosas malas que van a pasar con esta reforma tributaria, el bloque de Izquierda Socialista va a rechazar absolutamente este proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente, la verdad es que –siempre tratando de ser sincero – todavía no sé por dónde encarar este tema, porque si lo tengo que hacer desde el compromiso que asumí con la sociedad, cuando decidí asumir lides políticas, diciendo “en qué iba a tratar de incidir y cómo iba a hacerlo”. Obviamente, también me planteaba que si no cumplía ese compromiso, la sociedad me lo podía reclamar.

Después, me planteé cómo hacía con el doble rol, como trabajador, cuando se están gravando los alimentos, cuando hay industrias que dicen que van a terminar despidiendo gente, porque si se vuelven no competitivos reducirán personal y quedará gente en la calle. Y también me lo planteé como contribuyente, porque si me meten la mano en el bolsillo, aumentando los impuestos y, por ende, los costos, es porque –a esto también lo hemos dicho desde la banca – se está cayendo el modelo, se está cayendo el “maquillaje” y se está mostrando que en realidad este marketing del 30 por ciento benefició a los grandes y no a los pequeños. Y podríamos dar números como para que ustedes tengan la posibilidad de hacer una comparación: una propiedad, una vivienda urbana de 15.000 pesos de valuación, en los 9 años de vigencia del beneficio del 30 por ciento, tuvo un ahorro de 526 pesos; en el caso de una vivienda con una base imponible de 100.000 pesos, se ahorró 8.140 pesos, o sea que se profundizó la inequidad.

Otro tema es cómo se complementa esta visión con el rol de la política, de lo social del mundo sindical, y con el rol de la persona que, en realidad, es la que tendría que ser el resumen de todo eso. Como con las palabras a veces es más difícil llegar, porque no todos tienen la capacidad de escuchar, vino a mi mente una imagen: me acordé de mi padre –que hace un par de años que no está- y del primer “chirlo” que me pegó en la mano cuando me quise apropiarse de una bolita que no era mía. Entonces, pensé: “la pucha, ahí está

la cuestión, en cómo nos educan, en los valores que aprendemos”. Sin lugar a dudas, la “honestidad” es sinónimo de “verdad, sinceridad y coherencia”. Y vino a mi cabeza aquello que nuestro Gobernador dijera respecto del juicio a Menéndez: “La verdad y la justicia nos garantizan la paz”. Volví entonces a acordarme de mi viejo, que decía: “Le voy a decir una cosa, mi amigo: primero, no se tiene que apropiarse de lo que no es suyo y, segundo, vale más su palabra que cualquier cosa”.

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

En ese momento, como dicen los jóvenes actualmente, hice el “click”: en realidad, no son los impuestos, no es la política; en realidad, es el “hombre”. Y cuando no nos aprovechamos de sus cosas ni nos apropiamos de sus esfuerzos, además de contar con la capacidad para entender que tenemos que convivir y repartir equitativamente, obtenemos la respuesta que no encontramos en las leyes. No podemos hablar de proyecto porque hay una inexistencia de política pública por parte del Gobierno y también hay una falta de capacidad de respuesta porque están actuando desde la “urgencia y la desesperación”; escuchan pero no para responder sino para “acumular información”, diciendo “bien, gracias” o “sigan participando”, como en la “raspadita”, ese premio que no aparece nunca.

En realidad, siguen perdiendo la oportunidad de cumplir los compromisos que dijeron y explicitaron desde el marketing, y esto genera desasosiego, incompreensión y falta de ganas de participar.

Ese hombre político también planteaba decir que si la política es participativa, mejor; si hay disenso, si escucho al otro –aunque me moleste- puedo empezar a modificar conductas y eso es un buen síntoma, pero acá no escuchan ni tampoco quieren modificar conductas. Sería más fácil decir: “compañeros, correligionarios, camaradas: la Provincia –o este barco- tiene más agujeros que los que ustedes creen y las medidas que tomamos no dan respuestas porque no está a nuestra espalda la Nación con un chorro de plata y no tenemos tanto capital político”. Entonces, tendríamos que empezar a discutir de otra manera, asumir que debemos rediscutir, rehacer este pacto social que estamos destruyendo como a un queso gruyere – al que cada vez le pegamos más y tiene menos

consistencia-, haciéndose cargo de que no van a gobernar la Provincia porque este es el resultado final de esta historia.

Podríamos abundar, aunque tal vez caería en saco roto. Hay un par de cosas que tienen que tener en cuenta: la "impunidad" que demuestran, se pueden violar las leyes y traicionar los compromisos sin que ocurra nada, es un "obstáculo para la honestidad". En los sinónimos que he utilizado antes se lesiona la verdad, la sinceridad y ni hablemos de la coherencia.

Lo otro, lo más grave y lo que me preocupa, es el "éxito de los vivos" y de los "mentirosos", que hacen parecer ingenuas, tontas, estúpidas a las personas honradas y responsables, pues trabajan más y consiguen menos que aquellas que viven de la trampa.

Cuando quienes cumplen con el deber o defienden sus principios y convicciones -a pesar de las dificultades que esto les pueda acarrear- empiezan a "desinflarse", por falta de estímulos y reconocimiento, es cuando vulgarmente decimos "nos chupó el sistema, nos trituro, nos quitó la conciencia, nos sacó la ideología, nos quitó las ganas de vivir o de hacer algo por el otro".

Creo que una imagen vale más que mil palabras. Señor presidente, le pediría, si es tan amable, utilizando los beneficios de la tecnología, que transmita este video de 30 segundos que testimonia, asevera y sintetiza lo que son los compromisos y las bondades de la democracia cuando es "participativa" y nos pone de cara a una sociedad que quiere tener un lugar donde reclamar, porque si lo hacemos en la calle, nos confinan a media calzada; si lo hacemos con bombas, quieren que tiremos "chasqui boom" y si lo hacemos en la Casa de Gobierno, hay una valla que nos impide llegar a menos de 300 metros. No nos asustemos, porque en la medida que se vaya generando más disconformismo, seguramente van a tener que vallar el barrio.

Creo que esta no es la sociedad que queremos, a la que apuntamos, porque los cordobeses nos merecemos vivir de otra manera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

No está contemplado en el Reglamento de la Unicameral la posibilidad de pasar un video en el recinto, pero como los medios con que contamos en el recinto se usan como soporte técnico de los mensajes que los legisladores de cualquier

bloque quieran dar para fedatar o para afianzar la exposición, voy a poner en consideración la moción de poder utilizar esos medios para pasar un video.

En consideración la solicitud formulada por el legislador Varas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Continúa con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Varas.- Señor presidente: ¿me está diciendo que no lo puedo hacer? ¿Me está diciendo que en la democracia de Córdoba, aparte de dar palos, se calla la voz, se cierra la imagen, se acalla lo que es público? ¿Esto es lo que está significando la votación, señor presidente?

Sr. Presidente (Fortuna).- He puesto a consideración del Plenario, de todos los legisladores, la moción que usted ha efectuado.

Asimismo, debo recordarle, señor legislador, que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se aclaró con precisión cuál es el sentido de la utilización de los medios que tenemos en el recinto, y la fundamentación de ello es que el legislador tiene todas las facultades para expresarse, de la forma en que lo quiera hacer y durante el tiempo que considere necesario. De ninguna manera se está limitando la posibilidad de expresión, pero el recinto no es una sala de proyecciones audiovisuales donde se pueda pasar un video.

En ese aspecto, usted tiene la posibilidad de expresar lo que piensa, lo que quiere hacer, de la manera que corresponde, es decir, ajustándose al Reglamento. Por eso puse a consideración su solicitud, señor legislador.

Continúa con el uso de la palabra.

Sr. Varas.- En verdad, no lo vi en ninguna parte del Reglamento. De todas maneras, inclusive para que después no haya un planteo de cuestión de privilegio, le aseguro que si pasa como la otra vez, que no me dejaron expresar, o me cerraban el micrófono, voy a venir con un megáfono para garantizar la democracia.

Por otro lado, apelando un poco a la tecnología, ya que no se lo puedo hacer ver se lo voy a hacer escuchar.

- El legislador Varas coloca un grabador frente a su micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, su micrófono no es para que use un grabador. Use su palabra, su discurso; usted es un legislador que puede hacer uso de la palabra. No puede reproducir una cinta por el micrófono, eso está absolutamente fuera de Reglamento. Se lo aclaro para que usted lo sepa.

- Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Sr. Varas (fuera de micrófono).- ¿Me da la palabra, señor presidente?

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra, señor legislador.

Sr. Varas.- Ya me estaba asustando, señor presidente, porque en una de esas teníamos a la policía aquí adentro también.

Primera cuestión, para que usted conozca de medios tecnológicos, esto es una Palm, no un grabador, sirve de agenda también.

En segundo lugar, recién un legislador hablaba de “pan y cebolla”. En realidad, lo que quieren en Córdoba es “pan y circo”; “pan y spots publicitarios”; Quieren “pan y mentiras”, “pan y falta de honradez”, “pan y falta de asumir los compromisos”. Esto es lo que pasa en Córdoba, y no se animan a debatirlo.

Como dije el otro día, cuando hablé con vehemencia -ahora voy a tratar de calmarme, no por ustedes sino porque el médico me lo recomendó- para que tengan en claro de qué estamos hablando, en oportunidad del debate el Gobernador de la Provincia dijo: “Quiero decirles también que hay muy buenas perspectivas para los próximos diez o quince años; serán buenos años para nuestra Argentina y para nuestra Córdoba, que tiene, merced a la acción del actual Gobierno, los cimientos sólidos para que esas buenas perspectivas nos permitan construir la casa común del progreso”. Expresaba luego: “Mientras mis adversarios quieren aumentar los impuestos, yo, por el contrario, tengo la certeza de que la mejor forma de que Córdoba siga creciendo es estimular la producción y mantener los impuestos bajos”.

En verdad, señor presidente, ante la falta de una democracia participativa, se acallan los sistemas, y los medios tecnológicos están reservados para ser utilizados en otras cuestiones: en los slots, en la timba financiera, para armonizar mejor el tema de la bolsa y las cuentas, y no para que la gente tenga memoria. Ahí está el problema

de ustedes: que tengan pan, diversión y, mientras tanto, que vayan perdiendo la memoria para que no se acuerden de los compromisos incumplidos y no se den cuenta de que ustedes, con la deshonra, lo que están mostrando, en realidad, es falta de conducta cívica. ¿Saben por qué? Porque ni siquiera han tenido la capacidad para admitir lo que pasa y decir: “Señores, no hemos podido cumplir con esto”.

Además, señor presidente, me viene otra cosa a la memoria: si hoy estuviera en una manifestación, estaría cantando: ¡adónde está, que no se ve, el superávit cordobés! (Aplausos).

¡Dejen de mentir, compañeros! ¿Saben por qué mienten? Porque De la Sota empeñó la Provincia y Schiaretti, que fue cómplice, hoy no tiene lo que debería tener para asumir la responsabilidad que le toca, habiendo sido elegido con el fraude.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: vamos a solicitar una copia de lo que acaba de decir el legislador preopinante para llevársela a sus compañeros de bancada del Concejo Deliberante, para ver si tienen el mismo espíritu que él pregona. (Aplausos). Pero como simplemente se trata de que intentemos debatir este tema, entendemos que sólo puede ser analizado desde la perspectiva de la realidad, que no pretendemos ocultar –ni mucho menos– con esto.

Probablemente el diagnóstico que elaboró el legislador que me precedió en el uso de la palabra haya dado justo en la tecla, no desmentimos absolutamente nada de eso; es más, consideramos que el análisis de este proyecto debe hacerse en el marco de la emergencia financiera de la Provincia de Córdoba, ya que cualquier otro análisis no podría hacerse racionalmente. No se trata aquí de juzgar –tenemos la obligación de efectuar nuestro análisis– si esto se hace porque sí o si se trata de un grupo de perversos que, en realidad, pretenden alterar la paz social, afectar el ingreso de los que menos tienen, de los trabajadores y, en definitiva, el aparato productivo de la Provincia de Córdoba. Esto no es así, señor presidente.

Por lo tanto, vamos a tratar de explicar el cuadro de situación y cuáles son las causas que

han llevado a nuestra Provincia a estar en esta situación y por qué entendemos que el Gobierno de Córdoba se ha visto obligado a asumir una iniciativa de esta naturaleza.

Se hizo aquí una serie de aseveraciones; algunas con seriedad analítica; otras no pasaron de ser un mero reproche ético que, tal vez, nunca sepamos de dónde proviene.

No es la primera vez, señor presidente, señores legisladores, que la Ciudad de Córdoba tiene una emergencia y debe apelar a recursos de esta o de otra naturaleza. Tampoco es la primera vez que la Provincia de Córdoba tiene una emergencia de este tipo. Un legislador, en el año 1995, cuando estaban tratando una ley de emergencia en la Provincia de Córdoba dijo que esa era la tercera ley de emergencia que trataban de los últimos 5 años. No vamos a hablar de nuestro país, señor presidente, donde la emergencia es casi una marca en el orillo de todos los gobiernos que han pasado por nuestro país, desde el año 1955 hasta la fecha. Esto quiere decir que es perfectamente entendible, y apelamos a ello para que quienes nos escuchan traten de entender las causas de esta emergencia.

Reconocemos una emergencia financiera; ha sido reconocida por el Gobernador, por su gabinete, por los legisladores de la bancada de Unión de Córdoba y por la oposición, que asienta su crítica precisamente en el análisis de esta situación de emergencia. Ahora, nosotros no podemos dejar de resaltar que estamos atravesando esta situación y que si no se toman medidas preventivas en los próximos meses puede ser mucho más grave. Pero hay una causa que no podemos soslayar que tiene que ver con la falta de cumplimiento por parte del Gobierno nacional de los compromisos que asumió con la Provincia de Córdoba en materia previsional, en materia de financiamiento de deuda, de financiamiento de obras públicas –por ejemplo, construcción de viviendas-, de financiamiento de programas sociales, de financiamiento de obras viales, todas indispensables para la Provincia de Córdoba, muchas de ellas absolutamente paradas por falta de ese financiamiento. Ni hablar del esfuerzo que tuvo que hacer el Gobierno de Córdoba para paliar el enorme déficit de la Caja de Jubilaciones con recursos del Tesoro Provincial.

Aún así, no conseguimos que nos acompañen en el entendimiento de este problema; no

estamos pidiendo que nos acompañen en el reclamo, no estamos pidiendo que compartan las medidas –de las que nos hacemos cargo porque es necesario tomarlas-; pero sí pedimos comprensión porque –como bien lo dije- este cuadro de situación de emergencia no es el único que ha pasado en la Provincia de Córdoba, que ha tenido tratamiento parlamentario en sus medidas y, probablemente, no sea el último, señor presidente.

Este cuadro de situación, este tratamiento injusto y discriminatorio para con la Provincia de Córdoba por parte del Gobierno nacional, que no aporta los recursos que son de los cordobeses, a pesar de que tiene compromisos firmados, se lo están haciendo pagar a toda la comunidad de Córdoba, no al Gobierno, que está pagando todos los costos políticos que hay que pagar para tratar de sobrellevar esta situación, sino que le están haciendo pagar los costos a todos los cordobeses, a los jubilados, a los trabajadores, al sector productivo, a todos los servicios que presta el Estado provincial, sumiéndolo en un estado de crisis que, en algunos casos, es paralizante, y que hace que nos dediquemos exclusivamente a golpear puertas y reclamar a la Nación el cumplimiento de esos compromisos.

Señor presidente, hay una serie...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

El legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- En un momento, señor presidente.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Buscando en los archivos –y no me gusta que esto se interprete como la utilización de situaciones que le han ocurrido a los demás para uno mirarse en ese espejo- basta con leer los discursos que se dieran en oportunidad del tratamiento de otras leyes de emergencia cuando el Gobierno nacional le restaba apoyo a la Provincia de Córdoba, basta con ver solicitadas publicadas en todos los diarios de Córdoba y del país reclamándole a la Nación que había abandonado a Córdoba a su suerte, y el reclamo de los gobiernos de turno acerca de comprender el cuadro de situación.

Es necesario ahondar en esto. Algunos podrán decir que es el escudo político para no hacerse cargo de la situación de la Provincia, pero si solamente obtuviéramos de parte de la Nación el cumplimiento del 50 por ciento de los compromi-

mos que tiene asumidos y firmados con la Provincia de Córdoba, que figuran en el Presupuesto nacional con afectación para la Provincia de Córdoba, seguramente no tendríamos que estar discutiendo esta ley y probablemente no hubiéramos tenido que discutir la de la semana pasada.

Por eso, necesariamente debo responder a algunas aseveraciones que se hicieron acá. Se dijo que esto se hacía a las apuradas, que estábamos tratando de sacar adelante un proyecto de ley inconsulto, sin consensos, sin acuerdos, que no habíamos prestado atención a lo que se planteó en la Audiencia Pública y, además, que esto implicaba, ni más ni menos, que resolver un tema tan trascendente e importante sin el consenso de la comunidad. Hasta se nos acusó de que a las presentaciones que se hicieron en la Audiencia Pública las habíamos guardado para no darlas a conocer. Al respecto, debo señalar que me enteré en tiempo y forma, lo único que hice fue solicitarles a los señores taquígrafos que me hicieran entrega de la versión taquigráfica de lo que se había dicho en la Audiencia Pública, y ese es el instrumento con el que hemos estado trabajando sin ocultar absolutamente nada, porque la versión taquigráfica está a disposición de quien la quiera leer.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador Heredia. El legislador Bischoff está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Bischoff (fuera de micrófono).- Solamente para una mínima aclaración.

Sr. Heredia.- Ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe con el uso de la palabra, señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Gracias, señor presidente.

Se mencionó además la rapidez. Quiero señalar que algunos de mis colaboradores me hicieron llegar una copia del tratamiento de una ley que tuvo lugar en este recinto en el año 1995 que dice: Proyecto de Ley 3041. Período 117. Entrado: 22 de junio de 1995. Tratamiento: el 22 de junio de 1995. Media sanción: el 22 de junio de 1995. Tratado en comisión: no, sin despacho. Pase al Senado.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- La Nación la gobernaban ustedes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por favor, señores legisladores, solicito que hagan silencio, cuando algún legislador solicite la palabra se la dare-

mos.

Continúe, legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Eso sí era celeridad. Este proyecto cuenta con tres semanas en su tratamiento y, a diferencia de aquél, tuvo Audiencia Pública entre uno y otro.

Hemos comprometido nuestra participación para el tratamiento de un proyecto de ley tributaria y de ley impositiva para el año que viene; hemos propuesto -por iniciativa del Gobernador de la Provincia de Córdoba- la posibilidad de cambiar este régimen impositivo de Ingresos Brutos por un impuesto diferente que no grave a la producción y no tenga el efecto cascada del cual se habló mucho en esta discusión; además, hemos tratado de resolver aquellos temas que nos parecían urgentes y que tenían efecto sobre el bolsillo de los que menos tienen, tratando de equilibrarlos o de morigerar su impacto, a eso se deben las modificaciones que se han hecho al proyecto.

También hemos receptado el reclamos de muchos sectores de la sociedad que planteaban por qué no le poníamos un impuesto al juego y gravábamos otras actividades. No sólo lo hemos tenido en cuenta sino que le hemos dado una finalidad específica, como es el financiamiento de programas sociales.

Hemos tenido en cuenta otros aspectos, pero no pudimos avanzar más porque, como bien se dijo acá, hay una necesidad; este proyecto entró a la Legislatura por necesidad; el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene la necesidad de hacerse de recursos financieros en los próximos meses para garantizar las prestaciones de los servicios básicos, el pago de las jubilaciones y el pago de los salarios de los trabajadores, que hasta ahora han venido cumpliéndose estrictamente. Es por eso que no pudimos avanzar en otras modificaciones que iban a implicar modificar el esquema económico-financiero con el cual este proyecto se envió a esta Legislatura.

Por otra parte, entendemos lo que significa Ingresos brutos. Desde 1977 tienen otra denominación y se aplica en Córdoba, y sólo desde 1994 hay una exención. Pero fíjese qué paradójico, señor presidente: cuando hubo que ajustar, cuando hubo que rebajar salarios de los empleados públicos, jubilaciones, cuando hubo que hacer un ajuste a todos por igual, a los que menos tienen y a los

que más tienen, en esa circunstancia de emergencia los sectores productivos que estaban exceptuados mantuvieron la excepción.

Entonces, me pregunto: ¿cómo es el tema de que a los grandes industriales, capitalistas y multinacionales los estamos preservando? ¿O es que en aquella oportunidad, esos mismos sectores que quedaron exceptuados cuando toda la sociedad cordobesa estaba atravesando por la peor de las situaciones económico-financiera, en una emergencia que no tenía precedentes, conservaron el privilegio?

Señor presidente, no aceptamos distorsionar la realidad para fijar una posición política. Me pregunto: ¿qué esperaban que ocurriera en la Audiencia Pública? ¿O acaso cuando se planteó el aumento del boleto o de los impuestos en una Audiencia Pública, como ocurrió hace poco en la Municipalidad de Córdoba, todos los asistentes fueron a aplaudir y a festejar? ¿O piensan que la semana pasada, cuando se protestaba en las calles se decía "abajo y mueran los peronistas y bienvenidos y felices el resto de la oposición porque son todos buenos, porque nunca tuvieron nada que ver con nada, porque nunca tuvieron que participar de ningún gobierno que tuviera que tomar medidas de esta naturaleza"? ¿O creen que porque el pueblo de Córdoba manifiesta su disconformidad con un sector político los demás quedan excluidos y a salvo? ¿O creen que el pueblo de Córdoba es tonto, que no conoce la historia de cada uno de nosotros, nuestra historia política, estudiantil, gremial, profesional? En la televisión dicen que hay muy pocos que resisten un archivo. Yo he dicho muchas veces que la historia nos condena a todos.

Es por eso que insistimos en el análisis de la realidad. Señores legisladores, esperamos que entiendan esto: estamos en emergencia, lo reconocemos, lo reconoce el Gobierno de la Provincia. (Aplausos).

¿Cuáles son las opciones o las alternativas? Creemos, señor presidente y señores legisladores, que el ajuste y las restricciones tendrán que venir para todos. El propio Gobierno provincial ha planteado disminuciones de gastos para este año, como la disminución de un 15 por ciento en publicidad y en todas las áreas del Gobierno provincial, así como los entes que lo conforman; de un 10 por ciento en servicios no personales y de un 10 por ciento en bienes de consumo. Todo esto

suma 150.000.000 de pesos.

Cuando mencionamos que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a lo largo de un año, puede recaudar un monto cercano a los 750.000.000 de pesos, incluimos el Fondo para el Desarrollo Agropecuario de 100.000.000 de pesos, más lo que se recaude con esta modificación tributaria. Esto va a permitir cierto desahogo financiero, y debemos reconocer el esfuerzo que se está haciendo en la gestión de Gobierno en este sentido.

Otro de los reproches que se nos ha hecho, señor presidente, es el exiguo valor –de 2.000.000 de pesos- que le hemos puesto al monto no imponible.

Debo decir, señor presidente –sin ánimo de hacer ningún tipo de imputación–, que se ha tomado como referencia el promedio de las últimas 10 declaraciones juradas presentadas en la Dirección General de Rentas. Si son ciertas o no esas declaraciones juradas, seguramente lo vamos a saber a partir de la aprobación de este mínimo no imponible, porque hemos advertido algunas cuestiones que marcan una diferencia. Como eran actividades que estaban exceptuadas, no había demasiado rigor en las declaraciones juradas y, por ahí, se escapan algunos valores, tanto para la AFIP como para la Dirección General de Rentas. Ése es el único elemento que se ha utilizado, de acuerdo a la información que nos diera la Secretaría de Ingresos Públicos, para establecer ese mínimo no imponible, que el proyecto original fijaba en 1.300.000 pesos, y nosotros, en el trabajo en comisión, lo hemos elevado a 2.000.000 de pesos.

Señor presidente, no podemos pedir que los empresarios estén de acuerdo con una medida de este tipo, ni siquiera se lo pedimos a la oposición, porque es razonable, desde el punto de vista político, no estar de acuerdo con todos los argumentos que aquí se han dado. Sólo pedimos comprensión, y ello es porque nos estamos haciendo cargo de una situación.

Pero también queremos decir que las causas están en la Casa Rosada; las causas por las cuales hoy la Provincia de Córdoba está en esta situación se deben buscar allí. Debo remarcarlo y decirlo una y otra vez: esto se produjo por la ausencia de la asistencia comprometida por parte del Gobierno nacional para con el déficit de la Caja de Jubilaciones, para con los programas de financiamiento de la deuda pública provincial, para

con los programas de obras públicas, para con los programas de construcción de viviendas, para con los programas viales de la Provincia y para con los programas de asistencia social. Más allá de lo que se diga, esta es la verdad, de lo contrario, no hay forma de entender o analizar este tipo de proyectos.

A nadie le gusta adoptar este tipo de medidas que no son agradables y mucho menos populares, pero hemos tratado, en lo posible, de morigerar su impacto. Hemos atendido el reclamo de los intendentes, por lo cual desde el Fondo de Desarrollo Agropecuario se va a coparticipar el 20 por ciento, para ayudarlos porque están pasando por situaciones similares a la de la Provincia.

Señor presidente: hay que adoptar medidas transitorias pero urgentes porque lo peor que puede pasar es que la situación se agrave por no haber tomado las medidas necesarias para evitarlo.

Les pido a los señores legisladores de la Unión Cívica Radical que me permitan parafrasear a un legislador de su partido que, en un momento de crisis, dijo: “Los legisladores de la Unión Cívica Radical estamos para cumplir nuestro mandato, y en esta intención nos alcanzarán desaciertos y equívocos pero nunca la inacción o el coraje disminuido frente a la responsabilidad política que determina nuestra condición de autoridad civil constituida”. Hacemos extensivo a nuestro bloque estas palabras dichas, en su oportunidad, por el diputado Balián.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Hipólito Faustinelli.

Sr. Faustinelli.- Señor presidente: el legislador Heredia planteó con fundamentos, que en otras épocas hubo importantes crisis en la Provincia. En ese caso en particular hay que recordar – porque, como bien dijo, los cordobeses conocen nuestra historia- que fue una crisis totalmente diferente a esta.

Si bien se trataba de un gobierno saliente, que le entregaba el poder a otro gobierno radical, a nivel nacional gobernaba el menemismo y su ministro más importante era Domingo Cavallo, que llegó a la política nacional de la mano y en acuerdo con José Manuel de la Sota. A partir de allí empezó a tomar protagonismo este dirigente neoliberal que hablaba en representación de los cor-

dobeses. Digo esto para que no perdamos la memoria.

Nuestro bloque considera importante rescatar en este momento – porque si hay algo que valoramos son los fundamentos- lo que expresó el legislador Heredia acerca de que la Provincia está en una difícil y crítica situación financiera.

Señor presidente, nos preocupa la pelea, el fuego cruzado con el Gobierno nacional que responsabiliza -a través de su Ministro del Interior, Randazzo- a Córdoba, y por eso debe pagar por la fiesta que encabezaron De la Sota y Schiaretti durante 9 años.

A su vez, queremos que se restablezca el diálogo entre los Gobiernos provincial y nacional, porque entendemos que Córdoba está en el abismo –lo estamos todos los cordobeses- por una pelea, por una falta de compromiso mutuo, por un divorcio prácticamente carnal entre el Gobierno nacional y el provincial; esto no sucedía antes del 2 de septiembre en esta Provincia de Córdoba, cuando los diferentes candidatos se peleaban para entrar a la Casa de Gobierno, cuando aceptaron dirimir una interna peronista en una elección general. Esto fue así: una lista respondía a un Ministro Fernández, y la otra al otro Ministro Fernández, ambos candidatos, sólo coincidían y se unificaban a través de la chequera presidencial. Los cordobeses ya sufrimos la pelea, hace muy poquito tiempo, señor presidente.

El radicalismo, por supuesto, pagó sus culpas, si no estaríamos gobernando todavía; aceptamos que nos hemos equivocado, pero son dos crisis totalmente diferentes. Nosotros aceptamos la crisis desde el primer día de Gobierno del doctor Mestre, planteamos una crisis a nivel provincial, no solamente del sistema previsional y, a su vez, no enarbolamos la bandera de las promesas incumplidas durante nueve años ni la de la demagogia permanente que tiene hoy este estilo de Unión por Córdoba en la Provincia.

Por eso digo que a nosotros nos parece que la única causa, la única verdad absoluta es esta imprudencia fiscal, esta falta de responsabilidad que tuvieron, durante nueve años, para manejar los recursos de la Provincia de Córdoba.

Escuché atentamente al legislador Heredia cuando dijo que la culpa absoluta es del Gobierno nacional. ¡Por favor! Respóndame algún legisla-

dor, que quizás tenga más acceso a la información que nuestro bloque, si llegaron a las arcas provinciales el incentivo docente, las partidas para los programas alimentarios, las partidas para salud; inclusive, hace pocos días, en el diario de mayor circulación de nuestra Provincia, La Voz del Interior, funcionarios provinciales reconocían y agradecían el gesto del Gobierno nacional por haber girado las cuotas atrasadas del PAN. Ustedes mismos lo dijeron y agradecieron el gesto, y veo con enorme preocupación que desde el Gobierno nacional también están esperando un gesto.

Pregunto: ¿no fue una provocación que nuestro Gobernador estuviera presente en la exposición de Palermo para que lo aplaudieran, soplándole la oreja al Gobierno nacional? Quizás, el señor Gobernador necesitaba aplausos.

– Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

No estoy loco, porque ustedes han planteado permanentemente que el problema financiero que tiene la Provincia de Córdoba se debe a que la Nación no le gira los fondos; no asumen la realidad, que es que a causa del problema del campo solamente se ha disminuido la recaudación en nuestra Provincia en un 8 por ciento, según dijo el señor Gobernador en una conferencia de prensa. Pregunto, si no hubiese existido este conflicto tan grave en el país, entre el campo y el Gobierno nacional, ¿a quién le estarían echando la culpa?

También comparto lo que dijo el legislador Heredia sobre que la Nación tiene asignado en su Presupuesto nacional, a través del ANSES, la partida que gira a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, por el compromiso que asumió. Pero no nos podemos engañar más, señor presidente. Este nuevo impuestazo o esta nueva "retención 125 a la cordobesa" es un manotazo de ahogado que da el Gobierno provincial. Seguramente, aquella promesa incumplida por parte de la Nación, no solamente en el ANSES sino también en la campaña electoral, está siendo llevada a cabo porque no hay peor pelea que la que ocurre entre dos gobiernos del mismo palo, señor presidente. Siguen dirimiendo la interna del peronismo en Córdoba, y así le está yendo a nuestra Provincia.

Quizás somos uno de los pocos bloques que podemos decir que antes del 2 de septiembre no sólo hablábamos de lo que necesitábamos los cordobeses; decíamos, además, que quienes votaban por el contador Schiaretti, en lugar de tener un Gobernador iban a tener un delegado del Go-

bierno central, porque nos dábamos cuenta de que no sólo los gastos corrientes se daban de manera creciente en el Presupuesto provincial sino también los fondos que debían llegar. Ahora dicen que este superávit sustentable durante los últimos cinco años se ha derrumbado en los últimos 120 días por falta de diálogo con el Gobierno nacional.

Si hacemos un análisis comparativo, vemos que en el ejercicio 2002 el Impuesto sobre los Ingresos Brutos representaba el 18,97 por ciento del total de los recursos; en 2007, el 23,35 por ciento y ascendió a 1747 millones de pesos, o sea que en ese año la recaudación por Ingresos Brutos fue cuatro veces superior. El Impuesto Inmobiliario, que en 2002 representaba el 7,59 por ciento de los recursos, pasó a representar sólo el 3,87 por ciento, lo que, traducido a pesos, da 290 millones; en 2002, los recursos nacionales representaban el 55,37 por ciento; en 2007, ascendieron a la suma de 4634 millones de pesos, representando el 77 por ciento del total de los ingresos tributarios.

Este análisis comparativo, señor presidente, nos demuestra que fue creciendo la dependencia del Gobierno provincial con el nacional. Y cuando se habla del divorcio político que, lamentablemente, hoy existe entre el Gobierno provincial y el nacional, nadie debe olvidar –lo denunciamos permanentemente– que son del mismo palo, del mismo signo político. La Nación quiere imponer su estilo unitarista y verticalista a través de la chequera de todos los argentinos, y la Provincia reclama más de lo que le corresponde para ocultar la irresponsabilidad fiscal, la falta de previsión y el endeudamiento permanente y constante de las arcas provinciales en los últimos nueve años.

Para terminar, está de más decir que el radicalismo rechaza este proyecto, porque es la conclusión del fracaso de una propuesta demagógica acerca del rol del Estado fundado en 1999 bajo el nombre "Nuevo Estado", que fue el detonante de la eclosión de las cuentas provinciales que alcanzan a todos los cordobeses. Ojalá se llegue rápidamente a una relación institucional seria, profunda y correcta, como tiene que ser, entre un Gobierno nacional y una Provincia tan importante de la Región Centro de nuestro país.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si bien le corresponde hacer uso de la palabra a la legisladora Lizzul, ella le concede una breve interrupción al

legislador Ortiz Pellegrini, para que haga una acotación que hace un buen rato viene solicitando.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: efectivamente, quiero hacerle una pregunta al legislador Heredia, pero no me dieron el uso de la palabra, por lo que agradezco la oportunidad de hablar ahora.

A modo del juego de niños “mentira-verdad”, quiero hacer tres preguntas puntuales. El señor legislador Heredia ha dicho aquí que hay una emergencia y que la culpable –según su extendido análisis– es la Nación, culpabilidad que incluso figura en los fundamentos de las leyes de la semana pasada y ahora. Pregunta, por verdad o mentira: ¿quién dice la verdad? ¿Heredia o la Presidenta de la Nación, que dio una conferencia de prensa el sábado pasado y dijo que a Córdoba no le deben ni un peso? Alguien miente, o Heredia o la Presidenta.

La segunda pregunta: el señor legislador Elettore -que antes era ministro y ahora está aquí, tiene otra camiseta- dijo que había superávit. Recién nuestro legislador y compañero de bancada, señor Heredia, dijo que estábamos en emergencia. Recuerdo que las emergencias declaradas hasta ahora son la carcelaria y la previsional. ¿Quién dice la verdad? ¿Elettore con la camiseta de ministro, que dice que hay superávit, o Heredia que dijo recién que estamos en un estado financiero catastrófico?

Tercera pregunta, por verdad o mentira: el señor Heredia aludió a julio de 1995, cuando el Gobernador Angeloz estaba enfrentado con Cavallo y se refirió a la defensa provincial de Angeloz contra lo que era la intromisión de Cavallo, pero lo que ocurre ahora es a la inversa: los cavallistas están en Córdoba, con Giordano y el señor Gobernador, y los que sostienen otra teoría están en la Nación ¿Quién dice la verdad esta vez, los cavallistas o el Gobierno Nacional? Son tres preguntas que hasta ahora no tienen respuesta.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: para seguir con el mismo orden que el presidente de mi bloque, el doctor Ortiz Pellegrini, tengo una cuarta pregunta con respecto a las relaciones de los fun-

cionarios de la Provincia de Córdoba con los funcionarios de la Nación.

En la década del '90, el contador Juan Schiaretti fue Secretario de la Nación. Mi pregunta es: ¿cómo puede ser que una persona con semejante cargo, hoy, a escasos 10 años, venga a tomar este tipo de medidas, cobrar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la industria, siendo que él hace unos años supuestamente defendía a la industria? Me gustaría que el señor Dante Heredia, o quien corresponda, me responda.

Ahora voy a comenzar con mi fundamentación. Hace pocas semanas, el país transitaba por horas difíciles en las que parecía que se había instalado la incompreensión en la vida política argentina: el Gobierno nacional, en su necesidad de obtener recursos fiscales, intentaba –unilateralmente- incrementar los impuestos, siendo ésta una medida inconsulta y criticada por el señor Gobernador Juan Schiaretti, todos lo recordarán y conocen cuál fue el resultado.

Pero debemos rescatar, los invito a que lo hagamos juntos, las enseñanzas que este trago amargo nos dejó, que fue la participación y la institucionalidad que hicieron que primara el sentido común, legitimando aquello de que las acciones de los gobiernos deben alcanzarse a través de los consensos y no por la imposición de la mayoría oficialista, de quien ostenta el poder.

Hace apenas dos días, en la Audiencia Pública, un total de 36 entidades, representantes de los principales sectores productivos de la Provincia de Córdoba, mostraron su rechazo unánime a este proyecto del Poder Ejecutivo, denominado “impuestazo”. No se trata de una verdadera reforma estructural del sistema impositivo, este es un “impuestazo” para conseguir mayor recaudación.

Observamos improvisación en materia de política fiscal, no hay planificación, y no hemos podido discutir ampliamente el tema en las diferentes comisiones sino que simplemente asistimos a comisiones en las que ustedes, los oficialistas, nos informaban las decisiones que habían tomado, en ningún momento nos consultaron absolutamente nada. Tampoco estamos de acuerdo cuando dicen que fueron tomadas en cuenta las palabras de la oposición y de los representantes de las distintas entidades, porque los pequeños cambios que observamos en este proyecto, son

apenas un maquillaje. Nos parece que ustedes, como oficialismo, se han perdido la oportunidad de demostrarle a la sociedad que están dispuestos a consensuar con todos los sectores.

Hace un rato el señor Dante Heredia dijo...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legisladora.

Solicito a los señores legisladores y público presente que por favor guarden silencio, de lo contrario el murmullo no permite escuchar el informe de la legisladora.

Sra. Lizzul.- Gracias, señor presidente.

Decía que acabo de anotar que el señor Dante Heredia dijo: "ustedes afectan el aparato productivo, ustedes afectan el bolsillo de los que menos tienen". Esta sería una quinta pregunta: ¿a quién se refiere cuando dice "ustedes"?, si en realidad son ustedes los que están matando el aparato productivo, son ustedes los que están afectando el bolsillo de los que menos tienen. Desean instalar en la oposición o en no sé quién la responsabilidad de una pésima medida tributaria.

Por otro lado, se hizo mención a que "esta es la primera de las medidas preventivas". ¿Saben, en realidad, cuál debería ser la primera medida preventiva? Bajar el gasto público que, según conocemos, se ha incrementado en un 34 por ciento en el primer trimestre del año 2008 con respecto al de 2007. Esa debería ser la primera medida preventiva y no aplicar este impuestazo que aniquilará a las industrias.

El señor Dante Heredia señaló: "conservamos los beneficios", y nuestra pregunta es: ¿beneficios para quién?, ¿para las grandes industrias?, evidentemente sí, y en un ciento por ciento. En la Provincia de Córdoba hay 3000 pequeñas industrias, pero solamente 300 tuvieron acceso al beneficio de la Ley de Promoción Industrial, o sea que el beneficio fue para las grandes industrias porque sólo el 10 por ciento de las pequeñas ha podido acceder a él.

Una de las frases que hemos rescatado de la Audiencia Pública fue la siguiente: "Con esta pérdida de competitividad que el sector industrial va a sufrir se va a favorecer la importación. Cada producto que se importa es mano de obra que se pierde a nivel local". O sea, disminuye la competitividad y se incrementa la importación de productos de otros países y de otras provincias.

Con respecto a la defensa del sector agro-

pecuario que hace pocos días hizo el contador Schiaretti, pensamos que fue una "gran cortina de humo", y otra mentira ya que el Gobernador de la Provincia de Córdoba no puede decir que defiende al sector del campo y ahora castigarlo con el incremento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y matando a la industria provincial.

Señores: una vez más los llamo a la reflexión y les pido que piensen muy bien antes de levantar la mano, porque esta medida va totalmente en contra de la producción. Varias industrias van a quedar...

- Suena la campana de orden.

Se nota cuánto les interesa el tema. Los felicito por su responsabilidad.

Por último, solicito que quede constancia en el Diario de Sesiones quién vota afirmativamente este impuestazo para que el día de mañana, cuando la sociedad venga a reclamar, sepa quiénes fueron los que mataron las industrias, el comercio y las actividades de nuestra Provincia de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: muchas cosas se dijeron acá sobre el sector agropecuario, algunas pueden ser ciertas, otras no tanto; lo debíamos discutir en la Comisión de Agricultura cuando den el quórum necesario para que funcione.

Quiero hacer algunas consideraciones acerca de la incidencia de estas medidas sobre el sector agropecuario, sin ánimo de reprochar para que el oficialismo no se ofenda, dado que soy integrante del bloque de la Unión Cívica Radical.

Después de escuchar a las entidades que se hicieron presentes en la Audiencia Pública, y como integrante de la Comisión de Agricultura, debo manifestar que el sector agropecuario de la Provincia se ha dado cuenta que el apoyo recibido por parte del Gobernador Schiaretti fue una cortina de humo; no subestimemos a la gente de campo.

Con respecto a la modificación de la Ley 9443, no se grava directamente al sector, ya que no se elimina la exención que poseen las actividades primarias, pero el aumento de las alícuotas para la actividad industrial, para el comercio mayorista y minorista y para los servicios tiene un efecto negativo sobre el sector agropecuario.

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos es

regresivo, es decir, tiene un efecto proporcionalmente mayor sobre quienes menos ingresos tienen y recae, principalmente, sobre el consumo.

En el caso de los productores agropecuarios, el aumento en el precio de los insumos que ellos adquieren como consumidores finales está haciendo aumentar sus costos de producción, pero se ven imposibilitados a trasladar el mayor costo a los consumidores porque los productores no son formadores de precios sino tomadores de precios de los mercados.

Con el aumento en la alícuota al comercio de agroquímicos y fertilizantes del 1 por ciento al 1,5 por ciento, los productores enfrentarán ese mayor costo sin poder obtener un precio mayor por su producción.

Según la Cámara que agrupa a las empresas proveedoras de semillas, agroquímicos y afines, el valor de sus productos aumentará entre un 50 por ciento y un 170 por ciento.

Otro punto importante es el aporte adicional para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural. Debemos tener en cuenta que hoy el campo argentino está soportando la presión fiscal más alta de América, principalmente si la comparamos con Brasil y Uruguay.

En Argentina, el porcentaje de recaudación impositiva que soporta el campo respecto a su PBI agropecuario es del 23,3 por ciento, mientras que en Brasil es sólo del 2,76 por ciento, y en Uruguay del 6,9 por ciento; más aún, si consideramos el gran atraso en infraestructura, tal como ferrocarriles deficientes, transportes en camiones por caminos de tierra que conllevan costos muy altos, puertos no calados, entre tantas otras fallas.

Por lo tanto, llegamos a la conclusión de que el campo aporta pero no recibe el mismo valor en bienes y servicios, ya que los impuestos que paga el sector son meramente recaudatorios.

Por esto, considero que esta reforma al Impuesto Inmobiliario Rural genera inseguridad e imprevisión al sector, porque supone el pago de un importe fijo por hectárea que se determinará año a año por la Ley Impositiva, de acuerdo a la zona en que se ubique el inmueble y la valuación que determine la Dirección Provincial de Catastro. De esta manera, se excluye al sector de la participación que siempre tuvo para determinar las contribuciones por zonas en función de las diferencias

en la capacidad de producción y de pago que existen en la Provincia.

Si analizamos la evolución de los cultivos de la superficie sembrada y los rendimientos de cada cultivo, podemos ver que, desde el año 1988 hasta el 2005, el aumento en la producción se debe, en primera instancia, al aumento de los rendimientos y, luego, al aumento de la superficie sembrada.

Los aumentos en los rendimientos se deben a la creciente incorporación de tecnología, como la siembra directa, los fertilizantes, la maquinaria, etcétera. Pero esta mayor inversión en tecnología y equipamiento fue realizada sólo por los productores, sin ayuda directa del Estado, mientras que les cobra cada vez más.

Con respecto a algunas opiniones que dejaron asentadas las entidades al momento de la Audiencia Pública, en cuanto a las modificaciones a la Ley 9456, de creación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, una entidad criticó que sea el Gobernador de la Provincia quien promueva el aumento del pago del Impuesto Inmobiliario Rural para financiarlo. ¿Por qué digo esto? Porque ellos manifestaron que el Gobernador Schiaretto, en su campaña, anunció que no habría cambios en dicho impuesto. Además, la entidad criticó la afectación de los fondos, ya que se destinarán al sector agropecuario en un pequeño porcentaje.

Señor presidente, con todo esto quiero dejar asentada la opinión del bloque de la Unión Cívica Radical respecto a esta reforma impositiva, que está dándole al sector agropecuario, junto con los otros sectores de la cadena productiva, un tratamiento muy negativo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, me parece que a esta altura la sesión está ocurriendo afuera, porque hay muchos legisladores que están en los medios.

Después de todo lo dicho por el legislador Heredia –que como siempre no se encuentra en su banca– sobre que pocos podrían salvarse si se les revisara la historia de participación en el movimiento estudiantil, la historia de compromiso con el movimiento gremial, o –entendiendo– la historia de militancia; y si el legislador Passerini...

Sr. Presidente (Fortuna).- El presidente

del bloque sólo me está trayendo una información y tengo la responsabilidad de atenderlo también a él.

Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Muchas gracias.

Ninguno de nosotros se considera entre los que la historia no pueda juzgar pero si podemos exhibir nuestras credenciales de lucha en el movimiento estudiantil, de compromiso gremial y, en mi caso particular, de historia en la militancia universitaria y de trabajo por la Universidad pública.

Desde ese lugar, quiero transmitirle al señor legislador Heredia que -desde un punto de vista racional como él reclama y con toda la racionalidad de la que soy capaz- no podemos situarnos en la posición de comprender al Gobierno provincial porque representamos los intereses del conjunto de la ciudadanía, tenemos que comprender la problemática del conjunto.

Quiero aludir a una cuestión a la que no se ha hecho referencia -y quizás aporte algo a este extenso debate-. Hace un instante, el legislador Ruiz hizo alusión a referencias teóricas a las que echaba manos el Gobierno nacional, y citaba a Laclau y Mouffe; yo seguí un camino menos posmoderno y acudí a las palabras de Pareto, un sociólogo, filósofo y economista considerado funcionalista por quienes analizan la sociología. Hago este aporte para que el Gobierno pueda pensar en el problema de la asignación del gasto.

El principio de Pareto es conocido como la "Regla del 80:20"; es uno de los sociólogos más racionales. Para no equivocarme voy a leer: Pareto observó que la gente en su sociedad se dividía naturalmente entre los "pocos de muchos" y los "muchos de pocos" y se dividían en dos grupos de proporciones 80:20. Esa distribución es tal que el grupo minoritario, formado por un 20 por ciento de la población, ostentaba el 80 por ciento de algo, y el grupo mayoritario, formado por el 80 por ciento de la población, ostentaba el 20 por ciento ese algo.

Pareto nos enseña que ese principio es aplicado con bastante éxito al ámbito de la política y de la economía. Él describió cómo una población de aproximadamente el 20 por ciento ostentaba el 80 por ciento del poder político y la abundancia económica, mientras que el otro 80 por ciento -lo que denominó "las masas", y luego se transformó en el pueblo, y luego en la gente y luego en la ciu-

dadanía- se repartía el 20 por ciento restante de la riqueza y tenía poca influencia política.

Apelo a este autor para decir que, analizando el impacto de los Ingresos Brutos y comparándolo con la Provincia de Buenos Aires, además de lo que pagarán los más chicos, los efectos no han sido -como decía González Olguín en la Audiencia Pública- ni siquiera simulados -en el sentido de simular los efectos del impuesto-; golpea a los más chicos, a los más pobres, pero también tendrá su impacto en el control.

Me quiero detener en ese punto porque nada se ha dicho sobre el control del sistema impositivo que se viene a instaurar a partir de este "impuestazo". Mientras que la Provincia de Buenos Aires controlará a 1000 grandes contribuyentes, la Provincia de Córdoba de Córdoba se distraerá -en el tiempo que viene- controlando a decenas de miles de pequeños contribuyentes. En verdad, ya que el legislador Heredia hizo alusión a la base imponible diciendo que ha tomado en consideración el promedio de las diez últimas declaraciones ante la AFIP, la pregunta adicional, a las ya formuladas, es: ¿cuánto le va a costar al Estado provincial el control de la aplicación de este "impuestazo" que, hasta donde tengo entendido, sobrepasa los 500 millones?

¿Cuánto más pagaremos a Kolektor o a las otras consultoras que vamos a tener que contratar para controlar la eficacia del cobro o del pago -o como se denomine- a la que se refería el ex Ministro Elettore en su última intervención ante nosotros, legisladores, diciendo que estábamos en una buena situación respecto del control de los impuestos?

Señor presidente, quiero destacar que esta lógica de distraer recursos a nivel provincial obviamente tiene un correlato en la política del gasto y se hace mucho más dolorosa cuando se trata de los más vulnerables. En ese sentido, quiero hacer alusión a algo que ya mencioné en la sesión pasada y que tiene que ver con una especie de "limpieza" que se le hizo a esta ley con la incorporación de los Fondos para la Inclusión Social y para la Prevención de la Violencia. Me tomé el trabajo, que fue muy arduo -me hubiera gustado contar en la sesión pasada con los datos con que disponía el legislador Massei respecto de los programas de inclusión social-, de buscar información y encontré que hay 28 programas.

Con respecto a la violencia, encontré que

esa violencia que está desparramada en la sociedad también se desparrama en los programas que el Estado produce para poder prevenirla; es esa violencia a través de la cual los jóvenes “suben” videos a YouTube, en la red, en la virtualidad, con las consecuencias que todos conocemos en los ámbitos escolares.

Asimismo, debo decir que, en realidad, las políticas focales producen una gran cantidad de programas para ayudar a los más desposeídos, reproduciendo, al mismo tiempo, burocracias encargadas de gestionarlos, las que –creemos- van a socavar fuertemente los fondos que a ellos se destinan.

En verdad, quisiera remarcar una noticia que, tal vez, algún colega legislador quiera confirmar: el Defensor de los Niños y Adolescentes de Córdoba solicitó a la Dirección de Presupuesto la compra de una treintena de aparatos de aire acondicionado para equipar sus instalaciones en el Parque Sarmiento. ¿Sería un destino posible para los fondos que acá se están planteando en nombre de los pobres, en nombre de la prevención de la violencia? Este es un tema que no se ha discutido.

Ayer, me tomé el atrevimiento de sugerir que se planteara alguna alternativa con relación a la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de la Niñez. La respuesta a esa demanda fue la invención de un Fondo para la Prevención de la Violencia. Entiendo que el problema de la violencia social aqueja a la Provincia como al mundo entero; sin embargo, me veo en la obligación de poner de manifiesto lo que sería una especie de paradoja de esta ley, y no apelo a Abraham Prettó sino a las teorías sociológicas más duras, más actuales, teorías que demuestran cómo el Estado reproduce las injusticias sociales.

En ese sentido, señor presidente, la paradoja de esta ley es que el Estado crea dos fondos para paliar los problemas de inclusión y de violencia social que él mismo produce; es decir, el Gobierno, por el efecto en cascada que va a tener por la aplicación de este impuesto –golpeando fundamentalmente a la ciudadanía en general, a las pequeñas y medianas empresas y, en particular, a los asalariados–, producirá condiciones para la emergencia de una mayor pobreza estructural y engendrará situaciones de violencia social, por lo

tanto, crea fondos para programas –totalmente expuestos a políticas clientelares- que van a venir a “salvarlo”.

Por estos motivos, señor presidente, pido que nos demos el tiempo necesario para la consideración de lo que significan las políticas de inclusión social profundas, que atiendan los problemas más serios de la población y, en lugar de comprar aires acondicionados en pleno invierno, calefacionemos las escuelas de Traslasierra, que vuelven a retomar las clases con las heladas, con las muertes que probablemente esto acarrea.

La revisión de la decisión que el Gobierno va a adoptar con este impuesto es un llamado a la racionalidad. No sólo de pan viven los pobres, también comen fideos, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).– En la lista de orden para el uso de la palabra figuran los legisladores Faló, Nicolás y la legisladora Poncio.

Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.– Señor presidente: simplemente quiero hacer referencia a dos conceptos, intentando esclarecer este tema sin apelar a calificativos y sin pretender responder a mucho de lo que se dijo desde las distintas bancadas de la oposición.

El primer concepto que me gustaría esclarecer es el relativo al famoso “superávit fiscal o déficit fiscal”. Córdoba ha sido, históricamente, una Provincia deficitaria desde el punto de vista fiscal; los números de la serie histórica, desde 1983 hasta 1998, solamente reconocen superávit fiscal en dos ejercicios. Córdoba siempre fue deficitaria y siempre su presupuesto mostró un déficit fiscal, desde 1983 hasta 1998; eso, en gran parte, explica la acumulación de la deuda provincial porque – que nos quede claro– la sucesión de déficit fiscales no hacen otra cosa que representar una acumulación del stock de deuda que la Provincia tiene.

Los ejercicios que entre 1983 y 1998 mostraron superávit fueron sólo los correspondientes a 1996 y 1997, el legislador Heredia ya se encargó de explicar cuál fue el precio que se tuvo que pagar por los servicios y los bienes brindados por el Estado provincial para lograr ese superávit –recortes salariales, recortes jubilatorios masivos, cierre de escuelas rurales, etcétera–, por lo que no vamos a volver a hacer hincapié en ese tema.

Luego de terminada la crisis del año 2001 – que también duró en el 2002- la Provincia de Córdoba, revirtiendo el curso histórico que hablaba de un déficit fiscal perenne en todos los ejercicios desde el restablecimiento de la democracia -en el año 1983-, mostró, desde el año 2003 hasta el año en curso, superávit fiscal, mal que le pese a algunos legisladores que anticipadamente preanuncian la muerte del superávit fiscal. Lejos de eso, la Provincia de Córdoba exhibió siempre, desde el año 2003 -cuando terminó aquella gran crisis financiera argentina- hasta el presente, superávit fiscal. Eso quiere decir que la Provincia de Córdoba, bien administrada, logró recaudar, tanto por recursos corrientes como por recursos de capital, más que los gastos que tenía, en los mismos ejercicios, sumando los gastos corrientes y los gastos de capital.

Voy a permitirme leer esa pequeña serie histórica, desde el año 2003 hasta el 2007, que cambió el curso de déficit fiscal continuo desde el año 1983 y que dio como resultado superávit fiscal.

En el año 2003, apenas saliendo de la crisis, la Provincia fue superavitaria en 14 millones de pesos; en el año 2004, en 249 millones de pesos; en el año 2005, 219 millones de pesos; en el año 2006, 238 millones de pesos; y en el 2007, 166 millones de pesos. Eso quiere decir que la Provincia de Córdoba, desde el año 2003 a la fecha, fue siempre superavitaria y fue ese superávit fiscal el que permitió hacer frente al déficit del sistema previsional, que es otra cosa diferente; y a lo que, en el segundo concepto que anticipé, me quiero referir a continuación.

Hice esta introducción respecto del superávit fiscal para que quedara claro que es una mentira, que no tiene como sostenerse, el hecho que se diga que la Provincia de Córdoba tiene déficit fiscal. Es una mentira que se puede comprobar de una lectura medianamente profesional y detenida de los ejercicios fiscales y las ejecuciones de que esta Legislatura dispone de cada uno de los años que hice mención.

En relación al segundo concepto, que no tiene nada que ver con este superávit fiscal provincial, que habla a las claras de que se administró bien y que los gastos fueron menores que los ingresos en relación al sistema previsional, quisiera permitirme leer un pequeño párrafo de lo que se dio en llamar el “Compromiso Federal”, firmado

entre el Gobierno nacional y las provincias, que en su artículo 12 dice lo siguiente: “El Estado nacional financiará con recursos provenientes de Rentas Generales los déficit globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio, en función de los regímenes actualmente vigentes, como los de aquellos sistemas que arrojen déficit previsional originados en forma individual. Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias –si así lo desearan- o cuando cláusulas constitucionales impidieran su transferencia, quienes armonizarán en un plazo de 180 días sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios futuros.” Además, en una segunda parte de esta cláusula habla de la posibilidad de las provincias de constituir fondos complementarios para atender aquellos beneficios excluidos del financiamiento del régimen nacional.

Queda claro que este acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales, de fecha 6 de diciembre de 1999, culminó con la firma de un Convenio de Armonización. El hecho de que la Nación financiara los déficit previsionales de las provincias no era algo caprichoso ni una dádiva que ofrecía el Gobierno nacional a las provincias sino que tenía que ver con otro Pacto Fiscal firmado en el año '92, el primero que se firmó entre el Gobierno nacional y las provincias, donde se hacía referencia a que de la masa coparticipable se aportaba un 15 por ciento que no llegaba a las provincias sino que servía para atender –como bien dice el artículo en la cláusula primera, inciso a)- el pago de las obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resultaren necesarios.

Esto -que implicaba una modificación de la Ley 23.548, de Coparticipación Federal- significaba, lisa y llanamente, que a partir del año '92 las provincias comenzaban a aportar al régimen previsional nacional, hecho que antes no ocurría. Por este motivo, y a pedido de las provincias, se firma en el año '99 esta cláusula que establece que la Nación iba a devolver a aquellos regímenes previsionales deficitarios una parte de lo que las provincias aportaban. Traduciendo esto en números, en la actualidad ese 15 por ciento de la masa coparticipable que se les detrae a las provincias significa para el Estado cordobés unos 1800 millones de pesos.

Las estimaciones hablan de que este año

la Provincia de Córdoba va a terminar poniendo, a fines de diciembre, 1800 millones de pesos al régimen nacional y a las Cajas provinciales transferidas, de las cuales se hace cargo el Gobierno nacional. Por lo tanto, tenía sentido que las provincias en el año 1999 pidieran que la Nación financiara los déficit de los sistemas provinciales. Todos los regímenes provinciales son deficitarios y es natural que así sea, sería muy largo explicar el porqué todos los regímenes provinciales y nacionales de toda América Latina, al menos, son deficitarios.

La firma del Convenio de Armonización, que fue posterior a lo que acabo de leer sobre el año 1999, permitió poner orden definitivo al sistema previsional de Córdoba porque iba a tener dos fuentes de financiamiento: el Fondo Complementario, que por ley estaba facultada a constituir, y los aportes del Tesoro Nacional, que tenía obligación de cumplir la Nación. Quiere decir que esto no fue un regalo de la Nación como tampoco algo que la Nación tuvo que hacer en auxilio de Córdoba, fue simplemente aplicar la justicia que durante muchos años ningún Gobierno en Córdoba había aplicado; y finalmente, en el año 1999, el Gobierno provincial puso orden permitiendo que la Nación pudiera financiar los déficit del sistema jubilatorio cordobés ya que Córdoba aportaba con creces al sistema previsional nacional.

Para que tengamos una idea –y sin pretender abundar en mayores datos- quiero permitirme leer la nota presentada por los auditores de ANSES que son los que, por acuerdo y por leyes provinciales y nacionales, tienen que verificar que el déficit previsional que la Provincia reclama se ajuste al convenio firmado, para que la Provincia reclame lo que le corresponde.

Me permito leer la nota porque es muy esclarecedora. Está firmada por los auditores de la ANSES y enviada a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Tiene fecha 7 de agosto de 2007, y se refiere al déficit desde el 2000 al 2006, en función de los acuerdos firmados. Dice así: “Por medio de la presente, remitimos adjunto copia de los esquemas, ahorro, inversión y financiamiento, correspondientes a los Ejercicios 2000 al 2006, elaborados en forma conjunta, y cuyos resultados anuales determinan el déficit global del Sistema Previsional provincial,

conforme al convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba, suscripto entre los Estados nacional y provincial, de fecha 13/12/2002.”

“Cabe destacar que para la determinación del déficit, se ha tomado como base metodológica el Anexo I” -concepto de déficit global antes mencionado que es, casualmente, el que explica la forma de calcular el déficit. “Asimismo, se deja constancia en la recepción por parte de los agentes de la ANSES de copia de la documentación de respaldo que dio como resultado el cálculo del déficit antes mencionado...”

Esa auditoría de la ANSES, cuya copia se envió a la Provincia y que hace referencia a los años 2000 a 2006...

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, legislador Faló, el legislador Ortiz Pellegrini le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Faló.- Si me permite, ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Faló.

Sr. Faló.- Usted sabe, señor presidente, que cuando tomo el micrófono soy muy breve porque me parece que eso permite esclarecer mejor las cosas, sin dar tantas vueltas.

Uno de los anexos, que está a fojas 48 de este expediente, hace referencia a que, casualmente, ese déficit al que hacen alusión los auditores de la ANSES asciende -entre el 2000 y el 2006- a 552.726.081 pesos. Para el 2007, los mismos auditores de la ANSES, aplicando iguales criterios, obtienen como resultado -no para la Provincia de Córdoba que reclama más- 278.392.554 pesos, y la estimación hacia final de 2008 es de 737.574.497 pesos. Ello da, al cierre del 2008 -aclaro que no es a hoy sino al cierre de 2008- la cifra que la Nación reconoce en 1.568.693.132 pesos. La Provincia de Córdoba -que no ha concordado en todos los puntos de esa auditoría- reclama una cifra superior.

Con esto, señor presidente –sin calificativos y sin dar más vueltas-, he pretendido expresar que la Provincia de Córdoba es superavitaria –y va a seguir siéndolo, mal que les pese a algunos agoreros- y que el déficit del sistema previsional, que la Nación tenía obligación de financiar por los documentos que he leído, asciende, en la deuda

que la Nación reconoce, a 1.568.693.132 pesos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sinceramente, después de escuchar al legislador Faló, creo que el futuro de los cordobeses va a dejar mucho que desear, porque el peor de los errores de los que gobiernan es "no saber advertir lo que están viviendo".

El legislador Faló perdió la excelentísima oportunidad de callarse; dan ganas de presentarle una cuestión de privilegio al querer tomarnos por estúpidos, tanto a nosotros como a sus propios pares. Parece que no pasa nada y que Córdoba cuenta con superávit. El miércoles casi quemaron Córdoba; no sé si el legislador no estuvo o se encerró en el recinto, sin prestar atención a lo que pasaba fuera. No salgo de mi asombro ante las tremendas barbaridades dichas por el legislador Faló.

Hubiera preferido quedarme con la esperanza de que abran los ojos y vean la realidad de la economía de la Provincia de Córdoba.

A los efectos de hacer una introducción, voy a seguir por el hilo de las preguntas, recordando que el bloque de la Unión Cívica Radical, en definitiva, ha aceptado los errores cometidos en las gestiones de gobierno.

He escuchado atentamente a todos quienes me precedieron en el uso de la palabra, y siguiendo ese sistema de preguntas que hacían los integrantes del bloque del Frente Nuevo, cuando hablaba el legislador Varas, me preguntaba: ¿a quién habrá votado el legislador Varas en el año 1999, que tan "suelto de micrófono" atacó la política del 30 por ciento, que fue la "mentira" más grande que lo llevó al Gobierno a José Manuel De la Sota?

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador Nicolás, el legislador Varas le solicita una brevísima interrupción, ¿se la concede?

Sr. Nicolás.- No, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, no le concedo el uso de la palabra porque a la pregunta me la hacía a mí mismo y él me responde que el voto es secreto (Risas). Por eso dije: "¿a quién habrá votado?", haciéndome sólo la pregunta.

Señor presidente, se lo digo con total y ab-

solta franqueza: yo sé que el voto es secreto pero uno tiene una presunción, porque el legislador Varas nunca negó su calidad de peronista, la cual tiene que enorgullecer al legislador.

También escuché con asombro al legislador Heredia, cuando hablaba de la crisis y le echaba la culpa a la Nación. Uno cosecha lo que siembra; él era integrante del gabinete de Cavallo.

Voy a hablar de la crisis del doctor Eduardo César Angeloz en la Provincia de Córdoba comparando, en apretada síntesis, las diferentes crisis, total y absolutamente distintas, como lo dijo el presidente de mi bloque. La Unión Cívica Radical se hizo cargo de sus errores y palió la crisis empezando por casa.

- Suena el celular del legislador Nicolás.

Me están llamando, será para que me calle. (Risas).

Córdoba no era dependiente de la Nación, tenía que conseguir 150 millones de pesos para evitar la crisis que le tocó vivir al doctor Eduardo César Angeloz, y salimos a recorrer el mundo para lograrlo. A Cavallo y sus secuaces no les importaba que Córdoba se quemara.

Por eso, a través suyo, le digo al legislador Heredia que uno cosecha lo que siembra. Sembraron lo que están cosechando; desde la Casa de Gobierno de la Nación el gobierno peronista le esta haciendo lo mismo.

Compartimos que la presión del Gobierno nacional nos está perjudicando, pero eso no significa que ustedes no estén pagando sus propios errores.

Repito: las crisis eran diferentes, en aquel entonces necesitábamos 150 millones de pesos; ustedes ampliaron la deuda de 150 millones de pesos a más de 10.000 millones de pesos. La Nación les mandó para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones 1.900 millones de pesos, y todavía faltan 1.600, son 3.500 millones de pesos.

El ejemplo empezaba por casa. El año que asumimos recortamos los gastos de publicidad a cero; no sé cuántos empleados del poder político, que pertenecían a la Unión Cívica Radical -porque gobernamos durante 16 años- fueron despedidos de la Casa de Gobierno. Capaz que esa sea una de las cosas fundamentales que no advierten muchos cordobeses, el ejemplo empezó por casa. No teníamos un solo vehículo a disposición de los políticos hoy, en cambio, hay más de 700 vehículos a disposición del Ejecutivo provincial. La planta

política se achicó a 48 funcionarios, no sé cuántos tienen hoy. No había un peso para gastos reservados cuando aplicamos esa “economía de guerra” para sanear esos 150 millones de pesos que el Gobierno de la Nación, que era peronista, le negó al Gobierno de la Provincia de Córdoba por tener el sello de la Unión Cívica Radical.

¿Qué más puedo decir de aquella crisis? Como gobernantes de la Provincia de Córdoba: ¿qué ejemplo están dando hoy de achicamiento del gasto en el Ejecutivo provincial?, ¿cuál es el mensaje que le están dando a la sociedad cordobesa? Despilfarraron con sus gastos la Provincia de Córdoba y hoy cometen uno de los errores que nosotros pudimos haber tenido: “meten la mano en el bolsillo de los jubilados”.

El legislador Heredia descargó las culpas de los errores en los gobiernos anteriores y el legislador Faló se refirió al déficit desde el '83; aquellos déficit ya han prescripto por los años que han pasado. No sé cuál es la profesión del legislador, abogado no debe ser; habrá sido siempre empleado público; les garantizo que tampoco es contador, porque ni con la economía que le enseñó el abuelo puede decir las tremendas barbaridades que mencionó el legislador Faló, haciéndonos creer a todos que la Provincia de Córdoba tiene superávit. ¡Esa es una “joda de Tinelli”!

Señor presidente –vuelvo a repetir-, el Gobierno nacional es del mismo signo político de los que hoy gobiernan la Provincia de Córdoba. Estas internas desgastantes que existen en el Partido Justicialista están llevando a que este país, esta Provincia y este municipio estén al borde del caos social.

Por eso digo, señor presidente, que lo único que me asustó fue la alocución del legislador Faló porque advierto que los ojos los debe tener en la espalda, porque no está viendo a ciencia cierta lo que está pasando en la Provincia de Córdoba. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador César Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: la extensa lista de oradores que me precedieron cubrieron todos los interrogantes.

Sin embargo, quiero dejar dos pensamientos. En primer lugar, hay momentos que no son muy agradables en este recinto. Usted mismo, se-

ñor presidente, es testigo porque un día le tocó ser atacado o criticado por otros colegas, y solidarizándome hice saber que no me gusta que lo ataquen de ese modo, entonces, me contestó: “Es que usted, doctor, todavía no dejó de ser médico”.

La sesión pasada y ésta me han servido para confirmar que todavía no he dejado de ser médico, no por la intervención estrictamente profesional a la que se refirieron al inicio de esta sesión, sino porque he visto al Ministro de Finanzas hacer una presentación muy buena cuando nos vino a visitar, y espontáneamente pensé “qué buena persona debe ser”, lo consulté y comprobé que era así, que era un contador muy bueno, una persona de bien, pero no “puede tapar el sol con sus manos”.

Créame que en la sesión pasada, por la ubicación en que me encontraba, podía observar su semblante cuando fue objeto de numerosas críticas, y tuve también un sentimiento de sufrimiento, compartí su sufrimiento -la empatía es una característica de los médicos-, es un hombre que tiene que pagar un precio muy alto por su lealtad.

Con esto quiero decir -con todo lo novato que soy y la edad que tengo-: es raro que un legislador de 75 años nunca haya actuado ni siquiera en política estudiantil, pero quería ver cómo era esto y por qué la gente tenía un concepto tan malo de los legisladores y de los gobiernos de turno; entonces, me propuse estar aquí dentro para tratar de ayudar humildemente, con las limitaciones que tenemos los médicos, incluso para expresarnos. Sin ir más lejos, siempre he dicho que difícilmente un tartamudo pueda ser Presidente de la República, ya que la oratoria es la pieza clave para poder ascender.

Puedo asegurarle, señor presidente, que he pasado momentos muy lindos dentro de esta Cámara, aunque no en las sesiones que me han costado mucho, incluso su nomenclatura; por ejemplo, me sorprenden las expresiones “legislador preopinante” –y estoy viendo a un politólogo–, “extemporáneo”, “chicana” y hasta la palabra “bloque”, que resultan muy ajena al léxico que utilizamos los médicos. He pasado momentos graciosos, ya que tenemos legisladores que tienen la capacidad de hacernos reír, sobre todo el legislador preopinante, quien, siempre con un chiste oportuno revela un ejercicio de larga data, además

de una gran velocidad mental, y nos despierta un poco en estas sesiones tan largas.

Me queda la sensación que soy un privilegiado, junto con el doctor Raúl Jiménez, porque compartimos la Comisión de Salud, y la única dificultad que esta tiene es la de recordar el apellido de su presidente, a quien yo llamo "Norberto". Como usted sabe, señor presidente, el legislador Podversich —a él me refiero— es de su bloque y está acompañado por el inefable y queridísimo profesor Toledo, y las reuniones de la Comisión de Salud —esto no me lo puede desmentir ninguno de los aquí presentes porque allí están representados todos los bloques— están realmente teñidas de fraternidad y de unanimidad, lo que merece ser destacado; es difícil que no contemos con consenso. Le sugiero entonces, señor presidente, que vaya becando a muchos legisladores a los que les cuesta trabajar en equipo; parece que a los argentinos nos cuesta trabajar de ese modo y no logramos consenso.

Quiero expresar públicamente —no quiero extenderme demasiado, dado la hora— que no estoy de acuerdo con los dos proyectos de ley que nos enviaron, que vienen a ser —por su magnitud— como "dos jumbos, dos transatlánticos o dos acorazados", y ni siquiera se dio el tiempo para que fueran leídos, lo que lógicamente atenta contra un buen desempeño legislativo.

Por otro lado, debo destacar también que esto no es democracia; realmente, no quiero herir la susceptibilidad de nadie, pero este movimiento de legisladores atentó contra la democracia y contra la prolijidad que debe guardar todo partido político.

Para finalizar, señor presidente, señores legisladores, los invito a que hagamos un esfuerzo y tratemos de arribar a un consenso; y si realmente se reconoce que la Provincia está en situación de urgencia, que se haga un grupo de notables, ya que aquí hay gente muy capaz de todos los partidos políticos, además de ser muy buena gente. Este sería mi mensaje final: tratemos de unirnos, tratemos de imitar a ese ex Tupamaro uruguayo, actual Ministro de Ganadería, Pesca y Agricultura del Uruguay, que dijo: "argentinos, ámense un poco más unos a otros". (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).— En consideración en general el proyecto 1008/E/08, tal cual fuera despatchado en mayoría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

— Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).— Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, sino hay objeciones, se hará por Títulos.

- Se vota y aprueba el Título I, artículos 1º al 9º.
- Se vota y aprueba el Título II, artículos 10 al 14.
- Se vota y aprueba el Título III, artículos 15 al 22.
- Se vota y aprueba el Título IV, artículos 23 al 28.
- Se vota y aprueba el Título V, artículo 29.

Sr. Presidente (Fortuna).— Siendo el artículo 30 de forma, queda aprobado en general y en particular, habiéndose completado el procedimiento de doble lectura.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.— Señor presidente: ¿podría decirnos cuántos votos a favor hay y cuántos en contra?

Sr. Presidente (Fortuna).— Por Secretaría se pasará a informar.

Sr. Secretario (Daniele).— (Leyendo):

Al momento de la votación se encontraban presentes 66 señores legisladores y ausentes los legisladores Asbert y Faustinelli y las legisladoras Nadia Fernández y Calvo Aguado.

Votaron por la afirmativa: 37 legisladores del bloque de Unión por Córdoba - Frente para la Victoria; por el Movimiento de Acción Vecinal, legislador Dandach, un voto; por el Movimiento Patriótico, legislador Villena, un voto; suman en total 39 votos por la afirmativa.

Votaron por la negativa: 11 legisladores del Frente Cívico y Social; 10 legisladores de la Unión Cívica Radical; un legislador por el bloque de la Concertación Plural; un legislador por el bloque de Unión Vecinal Federal; un legislador por el ARI; un legislador por el Vecinalismo Independiente; un legislador por Izquierda Socialista y Frente Izquierda de los Trabajadores; y un legislador por el bloque RECREAR. Suman en total 27 por la negativa.

PROYECTO DE LEY - 01008/E/08

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Legislatura Provincial, en los términos del artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, a través del cual se proponen las modificaciones a las disposiciones legales que regulan las normas de orden tributario, dentro del marco constitucional vigente en la Provincia.

La norma proyectada y que se eleva a vuestra

consideración, es concebida con el objetivo de paliar la inédita situación que ha suscitado, unilateralmente mediante sus decisiones, el Gobierno Nacional para con la Provincia de Córdoba.

En ese sentido, cabe precisar que en el año en curso se han venido registrando –en forma sostenida– graves atrasos y severos incumplimientos por parte del Estado Nacional para remitir la masa de fondos comprometidos mediante el Programa de Asistencia Financiera 2008 (PAF), suscripto entre el referido Estado, la Provincia de Córdoba y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Asimismo, el Estado Nacional ha incumplido otros compromisos asumidos oportunamente, tales como, por ejemplo, la remisión de fondos acordados y a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, de remesas con destino específico para la Obra Pública y otros Programas especiales, pese a los permanentes, reiterados e ingentes reclamos realizados por el Gobierno Provincial.

A ello debe agregarse, que este gobierno advierte la desaceleración del crecimiento sostenido que venía experimentando la economía del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de las jurisdicciones provinciales y municipales.

De este modo, cabe advertir que resulta imprescindible la adopción de urgentes medidas entre las que se encuentra la propiciada, con el objeto de minimizar los efectos que, de la situación descrita, pudieran derivarse e impactar en la situación económico - financiera de la provincia y los municipios.

Con esto, la sustentabilidad del superávit fiscal alcanzado durante los últimos cinco años se encuentra amenazada y con él, la solvencia económica que la Provincia de Córdoba ha podido construir.

Por ello, se ha estimado oportuno efectuar modificaciones temporales al Código Tributario Provincial - Ley N° 6006 T.O. 2004 y sus modificatorios- y a la Ley Impositiva N° 9443 para la anualidad 2008, bajo la premisa de dar continuidad a la política implementada tendiente a asegurar la estabilidad y seguridad jurídica de las relaciones tributarias.

Las medidas incluyen, en lo referido al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la suspensión en forma transitoria, hasta el 31 de Diciembre de 2010, de las exenciones tipificadas en el Código Tributario para la actividad industrial y la construcción.

Que sin perjuicio de la necesidad de suspender momentáneamente la exención de la “industria” en pos del objetivo antes descrito, el Gobierno Provincial ha considerado oportuno mantener el beneficio de exención en la referida actividad para el caso de contribuyentes con niveles de ingresos totales inferiores a Pesos Un Millón Trescientos mil (\$ 1.300.000), los que representan más del 80% de empresas y/o emprendimientos indus-

triales locales.

Asimismo, transitoriamente, se ha considerado necesario efectuar modificaciones de alícuotas para determinadas actividades económicas, cuya codificación se encuentra prevista en el artículo 16 de la Ley Impositiva N° 9443 para la anualidad 2008.

La medida de emergencia que se propicia por la presente, debe ser asumida por los contribuyentes con un carácter estricto de transitoriedad, derivada de aspectos exógenos a la economía provincial con el fin de paliar el escenario descrito, manteniendo esta Administración el compromiso de retomar, aún antes del plazo establecido en la norma que se propicia, el diseño concebido para la política tributaria, procediendo a adoptar – en caso de retornar la economía a niveles adecuados - las medidas necesarias que viabilicen nuevamente la reducción del costo impositivo de ciertas actividades económicas desarrolladas en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Bajo ese razonamiento y como resultado del análisis efectuado, se estima aconsejable disponer que los contribuyentes que estuvieren gozando la reducción del 30 % (treinta por ciento) en las alícuotas previstas en la Ley Impositiva N° 9443, según las disposiciones de los artículos 17 y 18 de la referida norma, continúen tributando, durante la anualidad en curso, la/s misma/s alícuota/s que estuvieren aplicando con anterioridad a la vigencia de la presente Ley. Así por ejemplo, quien tribuaba la alícuota reducida del 2,45 % con anterioridad a la vigencia de la presente norma, continuará tributando la misma alícuota, en la medida que dicho contribuyente cumpla con los presupuestos fácticos jurídicos dispuestos por el artículo 17 o 18 de la Ley Impositiva, según corresponda.

En otro orden, se ha estimado necesario disponer que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural efectúen, para la anualidad 2008, un aporte adicional con destino al Fondo para el Desarrollo Agropecuario creado por Ley N° 9456.

Atento que la delicada situación descrita precedentemente repercute en idéntico sentido sobre los Municipios y/o Comunas, el Gobierno Provincial propicia, en el presente proyecto de Ley, la afectación de un 20 % del referido aporte adicional a favor de dichos estamentos gubernamentales.

Es de destacar que el incremento de recursos que se espera obtener respecto de la suma de recaudación anual presupuestada para el ejercicio 2008, originada en la aplicación de las medidas transitorias que se pretenden instrumentar por la presente norma, además de ser destinado exclusivamente y en su integridad a reforzar y ampliar las políticas públicas provinciales que impacten, por ejemplo, en la salud, la seguridad y la educación de la población provincial, serán asimismo destinadas en forma automática mediante la Ley de Co-

participación N° 8663, a los Municipios y/o Comunas que integran la misma, lo que les permitirá paliar la crisis y asfixia económica y/o financiera que la situación descripta en el presente pudieren procurarles.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Alto Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a V. H. con distinguida consideración y estima.

Juan Schiaretta, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Suspéndase hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, la exención establecida en el inciso 23 del artículo 179 del Código Tributario Provincial – Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorios-, para la actividad de construcción.

Artículo 2.- Suspéndase hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive, la exención establecida en el inciso 23 del artículo 179 del Código Tributario Provincial – Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorios-, para la actividad industrial.

Exceptúese de lo dispuesto precedentemente, a aquellos contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles declaradas o determinadas por la Dirección, para el ejercicio fiscal 2007, atribuible a la totalidad de actividades desarrolladas –incluidas las que corresponderían a las exentas y/o no gravadas-, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000). Cuando resulte de aplicación la excepción prevista en este párrafo el beneficio se aplicará con el alcance del inciso 23 del artículo 179 del Código Tributario Provincial – Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorios-.

Artículo 3.- Sustituyase el artículo 15 de la Ley Impositiva N° 9443, por el siguiente:

“Artículo 15.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Código Tributario Provincial, fijase en el cuatro por ciento (4,00 %), la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se aplicará a todas las actividades, con excepción de las que tengan alícuotas especiales especificadas en los artículos 16, 17 y 18 de la presente Ley.”

Artículo 4.- Sustituyase el artículo 16 de la Ley Impositiva N° 9443, por el siguiente:

“Artículo 16.- Las alícuotas especiales para cada actividad, serán las que se indican a continuación:

GRAFICOS (...)

No obstante lo dispuesto precedentemente los ingresos obtenidos por operaciones entre sujetos radicados en la Zona Franca Córdoba, en su condición de

usuarios o concesionarios de la misma, estarán sujetos a la alícuota del cero coma uno por ciento (0,1 %). Esta disposición no alcanza a los ingresos derivados de la venta de bienes al Territorio Aduanero General o Especial y de las locaciones y/o prestaciones para ser utilizadas en ellos, las que quedarán sujetas a las alícuotas establecidas para cada actividad.”

Artículo 5.- Establécese que las alícuotas dispuestas para las actividades “industriales” previstas en los códigos 31000 al 39000 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 9443, sustituido por el artículo 4° de la presente Ley, será de aplicación en tanto la explotación o el establecimiento productivo en actividad se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba.

En el caso de contribuyentes que no desarrollen su actividad industrial en establecimientos ubicados en la Provincia de Córdoba tributarán conforme las alícuotas establecidas para el comercio mayorista y/o minorista, según corresponda.

Artículo 6.- Los contribuyentes que estuvieren gozando la reducción del 30 % (treinta por ciento) en las alícuotas previstas en la Ley Impositiva N° 9443, según las disposiciones del artículo 17 de la referida norma, continuarán tributando, durante la anualidad en curso, la/s misma/s alícuota/s que estuvieren aplicando con anterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 7.- Las disposiciones que se establecen por el presente título regirán para aquellos hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de Agosto de 2008, inclusive.

TITULO II

Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 6 de la Ley N° 9456, por el siguiente:

“Artículo 6.- Carácter. Determinación. ESTABLÉCESE, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2011, un aporte adicional a realizar por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, que se determinará de la forma que se indica a continuación:

a) Para la anualidad 2008:

1. El sesenta y ocho por ciento (68%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para dicha anualidad, excluidas la Tasa Vial prevista en el artículo 100 de la Ley Impositiva N° 9443 y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley N° 9138,

2. Un pago único equivalente al doscientos diez por ciento (210%) del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1. precedente, que será liquidado en el último trimestre del año 2008, en la fecha que a tal efecto establezca el Ministerio de Finanzas.

b) Para las anualidades 2009 y siguientes:

1. El cuarenta y ocho por ciento (48%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluidas la Tasa Vial previs-

ta en la Ley Impositiva Anual y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley N° 9138, y

2. Un importe fijo por hectárea que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro.”

Artículo 9.- Exceptúese al Estado Provincial de la asignación anual dispuesta por el inciso e) del artículo 2 de la Ley N° 9456, por los recursos obtenidos por el pago único por que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural destinen a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, en los términos de apartado 2. inciso a) del artículo 6 de la referida norma.

Artículo 10.- El aporte previsto por el apartado 2. inciso a) del artículo 6 de la Ley N° 9456 es de carácter obligatorio y será recaudado por la Dirección General de Rentas, no pudiendo sufrir descuentos especiales. Tales fondos se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en una cuenta corriente especial que al efecto deberá habilitarse, denominada “Fondo para el Desarrollo Agropecuario – Aporte Adicional 2008”, quedando su administración a cargo del Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere, con la afectación que se indica en el artículo 11 de la presente Ley.

El incumplimiento de pago acarreará, para los sujetos obligados, la aplicación de recargos, accesorios y demás sanciones que el Código Tributario Provincial - Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, prevé para los tributos.

Artículo 11.- Establécese que los importes recaudados en virtud del apartado 2. del inciso a) del artículo 6 de la Ley N° 9456, que integra el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, tendrá la siguiente afectación:

1. El 20% (veinte por ciento) a Municipios y/o Comunas, cuya distribución se efectuará utilizando los coeficientes previstos en la Ley N° 8663.

2. El 80% (Ochenta por ciento) restante será asignado por el Estado Provincial a:

a. La afectación prevista en el artículo 4° de la Ley N° 9456.

b. Infraestructura escolar - ampliación y mantenimiento de escuelas.

c. Programas de Salud Pública.

d. Obras para la prestación del Servicio de Agua Potable.

Artículo 12.- Facúltase a la Dirección de Rentas a dictar las normas reglamentarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**DESPACHO DE COMISIÓN AL FINAL DEL
DIARIO DE SESIONES - PÁGINA 1979**

- 10 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS. ADHESIÓN.

B) IX CONGRESO DE EDUCACIÓN - PENSANDO EN LA ESCUELA – EDUCAR EN NUEVOS CONTEXTOS SOCIALES, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) DÍA DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA. ADHESIÓN.

D) 2DAS JORNADAS LECHERAS NACIONALES, EN VILLA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

F) CIUDAD DE MORTEROS. FUNDACIÓN. 117º ANIVERSARIO. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) CIUDAD DE MORTEROS. ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA VENTA DE ALCOHOL Y HORARIOS DE CIERRE DE CONFITERÍAS BAILABLES. IMPLEMENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) PRIMERA EXPO FERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, EN MORTEROS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) FESTIDANZA 2008, EN AREQUIPA, PERÚ. PARTICIPACIÓN DEL BALLETO FOLKLÓRICO BALLESTOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) FESTIVAL DESAFIARTE, EN CÓRDOBA. 6º EDICIÓN PROVINCIAL Y 1º NACIONAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. ADHESIÓN.

L) SAN JOSÉ DE CALASANZ, PATRONO UNIVERSAL DE LAS ESCUELAS POPULARES

CATÓLICAS. 360º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN.

M) DIARIO ÁMBITO REGIONAL, DE MONTE CRISTO. 21º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 11º CONGRESO PROVINCIAL DE MUTUALISMO, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) LOCALIDAD DE LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

P) DÉCIMO SÉPTIMO ENCUESTRO NACIONAL DE POETAS, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) EXPOVINO RÍO CUARTO 2008. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 874, 915, 931, 1006, 1050, 1061, 1098, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1113, 1114, 1116, 1118, 1121, 1122, 1124, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado en Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Exptes. 0874/L/08 y 0931/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración 0931/L/08, iniciado por la legisladora Aranda, y 0874/L/08, iniciado por los legisladores Sella y Frossasco,

co, a través de los cuales adhiere al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el 9 de agosto.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia de esta efemérides, en el marco de la cual resulta oportuno bregar por la protección de sus derechos, la conservación de su identidad cultural y el respeto a su lengua, tradición y organización social, tal lo expresado en el expediente 0874/L/08.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 0874/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión al “Día Internacional de las Poblaciones Indígenas”, a celebrarse el día 9 de agosto de 2008.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

FUNDAMENTOS

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió que durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, se celebrara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo el 9 de agosto de cada año (resolución 49/214).

La fecha es el aniversario del primer día de la reunión que celebró en 1992, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

En su resolución 59/174, de 20 de diciembre de 2004, en la que la Asamblea proclamó el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (2005-2014), también decidió seguir celebrando en Nueva York, Ginebra y otras oficinas de las Naciones Unidas el Día Internacional de los Pueblos Indígenas todos los años durante el Segundo Decenio y pidió al Secretario General que respaldara la celebración del Día Internacional dentro de los límites de los recursos existentes y que alentara a los gobiernos a celebrarlo a nivel nacional.

Por lo expuesto solicito a los Señores Legisladores el acompañamiento pertinente para darle a probación al presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

PROYECTO DE DECLARACION – 0931/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Que al conmemorarse el 9 de agosto el “Día In-

ternacional de las Poblaciones Indígenas”, surge la necesidad de manifestarse en adhesión a la protección de los derechos de las poblaciones indígenas, la conservación de su identidad cultural y el respeto a su lengua, tradición y organización social. Afirmando que el respeto a la diversidad de culturas, la tolerancia, el dialogo y la cooperación favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos, garantizando la cohesión social y la vitalidad de la sociedad civil.

Martha Aranda.

FUNDAMENTOS

Según Naciones Unidas, la población indígena suma más de 300 millones de personas repartidas en más de 70 países del mundo y representan en su conjunto más 5000 lenguas y culturas.

Se han denominado pueblos indígenas o aborígenes porque estaban viviendo en sus tierras antes de que vinieran los colonizadores de otros lugares; según una definición son los descendientes de las personas que habitaban un país o una región geográfica en el momento en que llegaron poblaciones de culturas y orígenes étnicos diferentes. Estos recién llegados, se convirtieron más tarde en el grupo dominante mediante diferentes medios: conquista, ocupación, colonización, etc.

Durante toda la historia de la humanidad, estos grupos dominadores han ejercidos sobre los pueblos indígenas actitudes que pusieron en riesgo y lo siguen haciendo, sobre la tenencia de sus tierras, el mantenimiento de sus culturas, su situación jurídica y los demás derechos establecidos por ley como grupos diferentes y como ciudadanos. Aunque algunas comunidades han alcanzado un éxito relativo, los pueblos indígenas se esfuerzan en casi todo el mundo por obtener el reconocimiento de sus identidades y de sus formas de vida.

Muchos han sido los tratados que han entrañado un gran significado simbólico para los pueblos indígenas. Considerar por ejemplo un reconocimiento de la libre determinación de esos pueblos, la garantía de los derechos colectivos de las poblaciones interesadas, la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de los mismos, ha sido parte de una promesa solemne que un pueblo hace a otro, pero que no siempre ha sido respetado plenamente.

Esa razón llevó a los pueblos indígenas a solicitar durante muchísimo tiempo que se celebrara un año internacional a fin de dar a conocer su situación en el plano mundial. Lograron que la Asamblea General proclame en 1993 el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. En la ceremonia de apertura celebrada en Nueva York y por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, los dirigentes de los pueblos indígenas hicieron uso de la palabra desde el estrado de la Asamblea General.

Al año siguiente y por resolución 49/214 la Asamblea de Naciones Unidas decide que el 9 de Agosto de cada año se celebrará el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Esta fecha representaría una oportunidad para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos interesados en el armado de actividades que den a conocer los a pueblos indígenas y sus culturas.

Desde esa fecha hasta la actualidad organizaciones como OIT (Organización Internacional del Trabajo), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), OMS (Organización Mundial de la Salud) OPS (Organización Panamericana de la Salud), han desarrollado proyectos destinados a los indígenas.

Pese a ciertos progresos realizados, aún queda mucho por hacer para resolver problemas pendientes que existen entre los intereses de estos pueblos, sus medios y estilos de vida y de subsistencia y las políticas y proyectos públicos.

La cuestión de la tierra, las culturas y los idiomas peculiares de estos pueblos que forman parte del patrimonio cultural de la humanidad y merecen ser protegidos, conjuntamente con las esferas de salud, vivienda, trabajo y educación, siguen siendo materia a emprender sin dilaciones por todas las Naciones.

Un pedido sentido por quienes trabajan a favor de los derechos de estos pueblos y ellos mismos, es que no se espere a cada 9 de agosto para pensar en ellos.

Por las razones expuestas es que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Martha Aranda.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
0874/L/08 y 0931/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que al conmemorarse el 9 de agosto el “Día Internacional de las Poblaciones Indígenas”, surge la necesidad de manifestarse en adhesión a la protección de los derechos de las poblaciones indígenas, la conservación de su identidad cultural y el respeto a su lengua, tradición y organización social; afirmando que el respeto a la diversidad de culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos, garantizando la cohesión social y la vitalidad de la sociedad civil.

Expte. 0915/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**
S. / D.

A través de la presente, solicito a usted el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0915/L/08, referido al 9º Congreso de Educación, Pensando en la Escuela, a realizarse en la localidad de La Carlota, desde el 8 al 9 de agosto de 2008.

Agradecido, lo saludo atentamente.

Norberto Luis Podversich
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0915/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "IX Congreso de Educación - Pensando en la Escuela - Educar en nuevos contextos sociales" que, organizado por la Municipalidad de La Carlota, se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto del corriente año en dicha ciudad.

El mismo pretende desarrollar temáticas a partir de los desafíos que se presentan en la actualidad dentro de las instituciones educativas.

Pedro Ochoa Romero, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Declarado de Interés Provincial por la Secretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Resol. N° 715)

El Congreso cuenta con una trayectoria importante en la localidad y zona de influencia con diversas modalidades y temáticas, involucrando a actores sociales, institucionales y comunitarios, lo que evidencia una preocupación sostenida del comité organizador y de la comunidad educativa, por propiciar la reflexión sobre los procesos socio-educativos involucrados en la incorporación cultural de las nuevas generaciones.

El encuentro tiene por objetivos: reflexionar sobre problemáticas sociales inmersas en las aulas; analizar las variables que provocan diferencias en el rendimiento educacional; fortalecer los vínculos entre educadores y padres, adultos capaces de recuperar el rol de guías; así como difundir conocimientos que permitan brindar posibles soluciones a las inquietudes de los docentes.

Los temas programados, recortan problemáticas que articulan la experiencia tanto escolar como comunitaria de niños y jóvenes, resultando relevantes desde la perspectiva Socio - pedagógica y pertinentes a los objetivos señalados. Cabe destacar que la trayectoria aca-

démica y profesional de los disertantes, acreditada en sus antecedentes, garantiza la calidad de los aportes teóricos, técnicos y metodológicos, lo que garantizará a los asistentes un tratamiento adecuado de las problemáticas consideradas.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen aprobando la presente declaración.

Pedro Ochoa Romero, Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0915/L/08, iniciado por los Legisladores Ochoa Romero y Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "IX Congreso de Educación- Pensando en la Escuela", a desarrollarse los días 8 y 9 de agosto de 2008 en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Bressan, Podversich, Coria, Rodríguez, Poncio.

Expte. 1006/L/08

Córdoba, 5 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 1006/L/08, referido al Día de la Fuerza Aérea, para la 26 sesión ordinaria del 130 período legislativo, a desarrollarse el día 05 del corriente.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Alberto Vázquez
Legislador provincial

Exptes. 1006/L/08 y 1050/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración 1006/L/08, iniciado por el legislador Vásquez, y 1050/L/08, iniciado por el legislador Ochoa Romero, a través de los cuales adhieren al Día de la Fuerza Aérea, a conmemorarse el 10 de agosto.

Como una forma de reconocer y acompañar la tarea de la Fuerza Aérea, se solicita la adhesión a este nuevo aniversario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01006/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día de la Fuerza Aérea", a celebrarse el día 10 de agosto del corriente, fecha esta en que se conmemora la creación de la Escuela de Aviación Militar en el año 1912.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

En esta fecha la Fuerza Aérea Argentina conmemora un nuevo aniversario de su nacimiento. Este se remonta al año 1912, cuando a través de un decreto del entonces Presidente de la Nación, Roque Sáenz Peña, se creó la Escuela de Aviación Militar, en terrenos de El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Este centro formador de los aviadores militares argentinos, luego sería trasladado en 1937 a la ciudad de Córdoba, su actual asiento.

La aviación en nuestro país comenzó como un deporte de unos pocos, que competían por cruzar el Río de la Plata o la Cordillera de los Andes, en globo o en avión, imitando a los extranjeros.

Entre las ilustres personalidades que dieron origen a las actividades aerostáticas primero y aéreas después, sobresalió en nuestro país la figura vigorosa del Ingeniero Jorge Alejandro Newbery, primer Aviador Militar, a quien la Nación Argentina le otorgó los exclusivos títulos de Precursor, Fundador y Benemérito de su Aeronáutica Civil y Militar; así como el de Padre de la Patria Aeroespacial, en mérito a sus excepcionales servicios prestados en su corta pero muy productiva vida profesional.

El padre de la aviación argentina nació en 1875 y falleció en 1914. Se graduó de ingeniero e ingresó en la marina de guerra, donde obtuvo el grado de Capitán de

Fragata y contribuyó a la formación de la primera escuadrilla de aviones militares argentinos. En 1907 realizó una de las primeras ascensiones en globo; dos años después, tripulando el globo "Patriota", voló desde Buenos Aires hasta la ciudad brasileña de Bagué, superando los récords mundiales de distancia (541 kilómetros) y tiempo de vuelo (13 horas).

En 1912 fue el principal artífice de la creación de la Escuela de Aviación Militar, y hasta 1914 estableció varios récords mundiales de altura en avión (el mejor: 6.225 mts.). Fue presidente del Aero Club Argentino hasta su muerte, el 1º de marzo de 1914, en Mendoza. Paradójicamente, fue en un accidente de aviación, mientras estudiaba la posibilidad de cruzar la Cordillera de los Andes por vía aérea.

La Fuerza Aérea Argentina, desde sus orígenes, tiene como misión específica organizar, mantener y alistar las fuerzas aéreas de la Nación, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo.

Por otro lado, la Fuerza Aérea, a través de sus Institutos de Formación, a lo largo de los años, prepara y perfecciona a su personal, revalorizando el sentido de la vocación, de modo tal que todos sus integrantes asuman la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los altos y exigentes objetivos de la institución.

La Fuerza Aérea Argentina, responde a las demandas y necesidades de la comunidad. En este sentido, abarca un gran número de actividades:

Ejerce el control de tránsito aéreo y seguridad de aeropuertos, realiza búsqueda y salvamentos, brinda información meteorológica, participa activamente en el combate contra incendios, realiza acciones comunitarias en catástrofes naturales, ofrece ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional y con sus vuelos en y hacia la Antártida, abastece y mantiene comunicadas las bases y campamentos científicos en el Continente Blanco.

Desde sus comienzos, la Fuerza Aérea Argentina, trabaja con responsabilidad y firmeza, para corresponder ética y profesionalmente al cuidado de los intereses constitucionales que le fueron conferidos.

Por tal motivo solicito a los señores legisladores que me acompañen en esta iniciativa.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01050/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al día de la Fuerza Aérea Argentina, que se celebra cada 10 de agosto. Esta fecha se remonta al año 1912, cuando a través de un decreto del entonces Presidente de la Nación, Roque Sáenz Peña, se

creó la Escuela de Aviación Militar, en terrenos de El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

La historia de la Fuerza Aérea Argentina comienza con la creación de la Escuela de Aviación Militar el 10 de agosto de 1912. Varios oficiales militares estuvieron entre los pioneros de la aviación argentina, entre ellos Jorge Newbery, un oficial retirado de la Armada Argentina. De esta escuela salieron varios pilotos militares que participaron en los principales hitos de la aviación argentina, como el cruce de los Andes.

En 1927 se creó la Dirección General de Aeronáutica con el objetivo de coordinar la aviación militar del país. En el mismo año se fundó en Córdoba la Fábrica Militar de Aviones, que se convertiría en el corazón de la industria aeronáutica local.

Para los años 40 había varias unidades aéreas tanto en la Armada Argentina como en el Ejército Argentino. Los primeros pasos para la formación de una fuerza independiente se dieron el 11 de febrero de 1944 cuando se creó el Comando Aeronáutico, que se convertiría el 4 de enero de 1945 en la Fuerza Aérea Argentina.

Al término de la Segunda Guerra Mundial la Fuerza Aérea inició un proceso de modernización que incorporó aviones como el jet caza Gloster Meteor, siendo la primera fuerza aérea de América Latina equipada con aeronaves de propulsión a reacción.

Tuvo su bautismo de fuego contra fuerzas británicas de la Royal Navy y la Royal Air Force el 1º de mayo de 1982 durante la Guerra de las Malvinas, conflicto en el que tuvo una destacada participación

La institución, desde sus orígenes, tiene como misión específica organizar, mantener y alistar las fuerzas aéreas de la Nación, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo.

Por otro lado, la Fuerza Aérea, a través de sus Institutos de Formación, a lo largo de los años, prepara y perfecciona a su personal, revalorizando el sentido de la vocación, de modo tal que todos sus integrantes asuman la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los altos y exigentes objetivos de la institución.

La Fuerza Aérea Argentina, responde a las demandas y necesidades de la comunidad.

En este sentido, abarca un gran número de actividades:

- Ejerce el control de tránsito aéreo y seguridad de aeropuertos
- realiza búsqueda y salvamentos
- brinda información meteorológica
- participa activamente en el combate contra incendios
- realiza acciones comunitarias en catástrofes

naturales

- ofrece ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional

Con sus vuelos en y hacia la Antártica Argentina, abastece y mantiene comunicadas las bases y campamentos científicos en el Continente Blanco.

Desde sus comienzos, la Fuerza Aérea Argentina, trabaja con responsabilidad y firmeza, para corresponder ética y profesionalmente al cuidado de los intereses constitucionales que le fueron conferidos.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
1006/L/08 y 1050/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día de la Fuerza Aérea Argentina", que se celebra cada 10 de agosto. Esta fecha se remonta al año 1912 cuando, a través de un Decreto del entonces Presidente de la Nación, Roque Sáenz Peña, se creó la Escuela de Aviación Militar en terrenos de El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1061/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1061/L/08, iniciado por los legisladores Sella, Frossasco y Poncio, por el cual adhiere a las 2º Jornadas Lecheras Nacionales, a desarrollarse el 13 de agosto, en la ciudad de Villa María.

Resulta oportuno adherir a esta conmemoración, resaltando el trabajo mancomunado de esta comunidad en pos de su desarrollo y crecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01061/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las 2das Jornadas Lecheras Nacionales, a desarrollarse el día 13 de agosto en la Ciudad de Villa María, en el predio de la Sociedad Rural, y que esta organizada por Todo Agro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Enrique Sella, Horacio Frossasco, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

Las 2das Jornadas Lecheras Nacionales, cobran, en estos momentos en que la actividad lechera atraviesa por un momento preocupante, vital importancia, ya que apuntan a la temática mas importante del sector, cual es la intensificación en la producción láctica, significando esa intensificación en la capacidad para desarrollar recursos humanos y equipos de trabajo.

Diversos serán los temas inherentes a la producción láctea, entre ellos los disertantes abordaran planteos sobre la necesidad de que “un tambero eficiente deberá convertirse en un muy buen agricultor, para ganar en competitividad frente a otras opciones en el uso de la tierra”.

La jornada se completara con un panel referido a temas de coyuntura y mediano plazo en el negocio de la producción lechera en Argentina.

Señores Legisladores, por la expresado, y por la importancia que implica para nuestra provincia la intensificación a futuro de la producción láctea, es que solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco, Norma Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1061/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de las 2as Jornadas Lecheras Nacionales que, organizadas por Todo Agro y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se desarrollarán el día 13 de agosto en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Villa María.

Expte. 1098/L/08

Córdoba, 5 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la 27° sesión ordinaria, del 130 período legislativo del día 06 del corriente, al expediente 1098/L/08, proyecto de declaración y beneplácito, homenaje al ex presidente de la Nación, doctor Hipólito Irigoyen.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

María Soledad Calvo Aguado
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01098/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo y beneplácito “Las Fiestas Patronales de San Vicente”, Dpto. San Alberto, a llevarse a cabo el día 15 de agosto. Durante todo el día se desarrollan actividades artísticas recreativas y danzantes. En la faz religiosa culmina con una multitudinaria Procesión del Santo Patrono, San Vicente Ferrer.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Matar, Ana Dressino, Alicia Cargnelutti, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

Dijo Nicolás Avellaneda: “Los pueblos que olvidan o desconocen su historia, no tienen porvenir”.

Hoy se cumple un acto de estricta justicia, con la Comunidad de San Vicente, en el Oeste del Departamento San Alberto.

El próximo 15 de agosto se celebrará una gran fiesta popular en dicha localidad, se conjuga lo espiritual y religioso con las creencias populares, y con los usos costumbres de la época. Esto data de fines del siglo XIX.

Avanzando en los años de vida de esta hermosa comunidad, llegamos hasta la segunda mitad del siglo XX, y es cuando esta localidad comienza organizarse en juntas o comisiones vecinales que dependían de la Municipalidad de San Pedro. A partir de 1993 se organiza en Comuna con autoridades electas por el voto popular de los vecinos de la comarca que se extiende hasta los límites de la hermana Provincia de La Rioja.

Luego de su organización política, lo institucional se suma como parte integrante de las afamadas fiesta de San Vicente Ferrer, Santo Patrono de la Comunidad y por usos costumbres como decíamos al principio, el común de la gente la considera como la festividad del pueblo y la iglesia.

No esta mal que así sea, ya que esta localidad del oeste de la provincia no tiene una fecha oficial de fundación y, es válido que se mancomunen esfuerzos, para que cada año sea mayor la preocupación de la comunidad religiosa y las autoridades comunales de que esta recordación una a toda la región que sin lugar a equivocarnos vibra y palpita y espera la llegada del mes de agosto de cada año.

Aquí se produce una dicotomía, por qué?: el verdadero día del San Vicente Ferrer, es el 5 de abril, y la gran celebración que hoy nos ocupa es el ya mencionado 15 de agosto, esto ocurrió en los primeros años del siglo pasado, a razón de que los sacerdotes encargados de los oficios religiosos eran de San Pedro como ya lo apuntáramos y la Parroquia es muy extensa ya que abarca toda la parte sudoeste de los Departamentos San Alberto y Pocho hasta los límites con La Rioja, con un importante número de pueblos y parajes que cultivan y atesoran la fe religiosa y todos organizan la festividad de su Santo. Aún hoy esta parroquia de San Pedro de la que depende San Vicente, cuenta con un Cura encargado de todas ellas. Por este motivo es que se instituyó para los tiempos, 15 de agosto. Por eso es importante tomarla como la fiesta local por excelencia, a donde convergen esfuerzos eclesiales, institucionales y populares.

LO ESTRICAMENTE RELIGIOSO:

Corría el año 1869, cuando luego de ser ordenado sacerdote José Gabriel del Rosario Brochero, llega designado para que se hiciese cargo del Curato de San Alberto, con asiento en la localidad de San Pedro, por ser la Villa más importante del Departamento y por lo tanto asiento del Curato y también de la primer autoridad civil. Contaba el religioso con tan solo 29 años de vida.

El Dr. Ramón J. Cárcano, Gobernador de Córdoba y amigo personal de Brochero en una biografía que él mismo había escrito sobre el ciervo de Dios decía: "Vive en un lugar apartado, a las riberas de un río transparente, al pie de montañas colosales, en una estrecha llanura, dentro de una población reducida, alimentada con su voz evangélica y robustecida con su ejemplo de virtud antigua.

Para sintetizar su carácter general, una palabra aparece en el espíritu, semejante a la que ocurría a un poeta francés al clasificar a Fenelón – Brochero, es la personalidad más acabada del Cura de campaña. Para que éste se presente en su cristiana grandeza, goza del respeto y cariño común, viendo en cada corazón un altar levantado a su culto, y oyendo de cada labio una frase de sincera gratitud, es necesario encarnarlo en Brochero – su sensibilidad, el corazón y el espíritu del joven sacerdote de aspecto y alma humilde, que se resignaba a

vivir en aquellos lugares lejanos".

El padre Brochero estudió prolijamente todas las necesidades, y con la actividad y entusiasmo que le era propio, busco el medio de satisfacerlas.

Con amargura contempló el estado de sus capillas, y promovió la refacción de de unas, la terminación de otras, la refacción de las restantes y la conveniente paramentación (ornamentación) de todas. – Relataba el Dr. Cárcano -

Entre los edificios de este género merece especial mención la Capilla de San Vicente, situada al extremo Oeste del Departamento. Era un oratorio pajizo que en 1859 había improvisado el Padre Burela, accidentalmente a cargo del Curato y hallábase en el año 1870 en estado ruinoso. Brochero se propuso levantar una Capilla digna del Culto que se guardaría en ella, con paredes de cal y ladrillo y su casa parroquial en un lugar que apenas se conocía el raquíptico rancho, guardador de la miseria, el toldo del salvaje que se alza un día para desaparecer el siguiente.

Recorrió el Departamento y las poblaciones limítrofes, recogiendo suscripciones para lograr su objetivo. Después de algunos días de ausencia, regresaba Brochero, trayendo vacas, caballos, mulas, ovejas, dinero, etc. todo lo que en sus excursiones había podido conseguir de la generosidad de sus feligreses. La construcción de la Capilla empieza, Brochero mismo la dirige y trabaja, sin descuidar por eso de cumplir estrictamente los deberes de su ministerio.

Es entronizado como Santo patrono San Vicente Ferrer,

San Vicente Ferrer, presbítero (nace el 23 de enero de 1350, en Valencia España y fallece en 1419, en Vannes, Francia) Hijo de un notario. Se hizo dominico y ordenado sacerdote en 1374.

Fue profesor de teología y un predicador insigne por distintos países europeos. Desplegó una actividad infatigable en la defensa de las costumbres y promoviendo la paz. Fue canonizado en 1455.

ORGANIZACIÓN POLITICA

La Localidad de San Vicente, se encuentra al Oeste del Departamento San Alberto. Provincia de Córdoba.

Su forma de gobierno: sus destinos estaban regidos por una Comisión Vecinal hasta 1993. A partir de ese momento y dando cumplimiento a la nueva legislación de la época, se constituyen las Comunas para poblaciones de menos de dos mil habitantes. Fue su primer Jefe Comunal la Sra. Lucia Lemos de Chavero. (Interventora Normalizadora) En 1995 se eligen por primera vez las autoridades a través del sufragio universal, siendo electo el Sr. Franklin Egidio Romero, por el Movimiento Nacional Justicialista. En 1999, es electa la Sra. María Angélica Romero, es reelecta en los años 2003 y 2007, por Unión Por Córdoba; desempeñando actualmente su tercer periodo consecutivo como Jefa Comunal.

San Vicente tenía una población, según el último

Censo Nacional del año 2001 de 692 habitantes. Sin dudas que el Censo Provincial del próximo 27 de agosto 2008, reflejará un importante crecimiento demográfico.

Actualmente cuenta con Centros Educativos de nivel inicial, primario y secundario. Destacamento Policial, Juzgado de Paz, Teléfono y los servicios básicos de primera necesidad, agua potable y energía eléctrica.

ECONOMÍA:

Es el potencial agrícola ganadero del oeste de Córdoba, con su cultivo por excelencia, la papa, que según dicen los entendidos es una de las de mejor calidad del país. También diversifican los cultivos con cereales, caso del maíz, trigo y forrajes para pastura de engorde del ganado bovino. También son muy destacados los rodeos de ganado bovino de razas definidas que poseen las diferentes cabañas existentes en la zona de influencia.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, María Matar, Ana Dressino, Alicia Cargnelutti, Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1098/L/08

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a las actividades artísticas, recreativas y religiosas que con motivo de la celebración de las "Fiestas Patronales" de la localidad de San Vicente, Departamento San Alberto, se desarrollarán el día 15 de agosto de 2008, destacando que la jornada festiva culmina con una multitudinaria procesión de los fieles en honor al Santo Patrono del lugar, San Vicente Ferrer.

Expte. 1102/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1102/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual adhiere a los festejos del 117º Aniversario de la fundación de la ciudad de Morteros y a las fiestas patronales en honor a Nuestra Sra. de la Asunción, a conmemorarse los días 12 y 15 de agosto, respectivamente.

Resulta oportuno adherir a esta conmemoración, resaltando el trabajo mancomunado de esta comunidad en pos de su desarrollo y crecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01102/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por los festejos que, por el 117º aniversario de la fundación a conmemorarse el 12 de agosto y por la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de la Asunción el día 15 de agosto, se realizarán en Morteros, Departamento San Justo.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El sitio en que está ubicada la ciudad se conoce con el nombre de "Morteros" o "Los Morteros" desde mucho antes de la existencia de la población, aparentemente por haberse encontrado en el lugar gran cantidad de morteros aborígenes.

En mapas de mediados del siglo XVIII la zona está identificada como "Monte de los Morteros". Posteriormente, en 1862, al edificarse una fortificación dentro de la línea de frontera Norte en este lugar, se la denominó "Fuerte de los Morteros". En 1888, al resolverse la ampliación de las líneas férreas de la empresa Buenos Aires y Rosario, se autorizó la construcción del ramal de "Estación Gálvez al Fortín de Los Morteros" y a la estación final se la llamó Morteros.

En 1891, al aprobarse la creación del Núcleo poblacional solicitado por Mariano Alvarado, se bautiza la villa como "Pueblo Morteros".

1891 fue un año particularmente importante para la actual ciudad de Morteros, ya que varios hechos concurren y coincidieron para darle origen e impulsar su desarrollo. En efecto, el 14 de febrero llegó el primer tren a la estación Morteros del ferrocarril Buenos Aires y Rosario. Por otra parte en junio, un grupo de vecinos de Colonia Isleta, una de las colonias agrícolas aprobadas en la zona, solicitaron permiso para instalar la institución municipal y lograron autorización para convocar a elecciones, las que se llevaron a cabo el 9 de agosto.

Finalmente, a instancias de Mariano Alvarado y por Decreto Nº 172 de fecha 12 de agosto de 1891, el Gobernador de Córdoba Eleazar Garzón, creó la villa "Pueblo Morteros".

Rápidamente el pueblo comenzó a progresar y surgieron las instituciones fundamentales: Registro Civil,

Escuela, el Templo de Nuestra Señora de la Asunción.

El 5 de agosto de 1965, por Decreto del Gobernador Justo Páez Molina y a instancias del Intendente Municipal, Alfredo Clemente Bría, Morteros fue elevada a la categoría de ciudad. El acto oficial se llevó a cabo el 22 de agosto siguiente, con la presencia del Presidente de la Nación Dr. Arturo Illia y todo su gabinete, además de las autoridades provinciales.

Atento a las atribuciones que le otorga la Constitución Provincial, el 31 de octubre de 1995, la Municipalidad de Morteros sancionó su Carta Orgánica, siendo la segunda ciudad de la Provincia en dictar su "constitución local".

Morteros es, en la actualidad, una ciudad pujante y que avanza; por estos motivos y con un afecto especial, por ser mi ciudad, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1102/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos que se desarrollarán por el 117º aniversario de la fundación de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, a conmemorarse el día 12 de agosto; así como a las celebraciones de la Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora de la Asunción que, con distintas actividades religiosas, se llevará a cabo el día 15 de agosto.

Expte. 1103/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1103/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual adhiere a la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Morteros, referida a la venta de alcohol y al horario de cierre de las confiterías bailables.

Fundamenta la presente solicitud la necesidad de rescatar acciones tendientes a prevenir y a concienciar sobre el valor de la vida y la salud.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01103/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la implementación, a través de Ordenanza Municipal, de medidas en cuanto a la venta de alcohol y horario de cierre de las confiterías bailables, tomadas por el Concejo Deliberante de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Preocupados por el desarrollo de una adolescencia plena y sana de los jóvenes de su ciudad, la Municipalidad de Morteros, luego de reuniones con dueños de locales bailables y con la Jefatura de Policía, ha decidido aplicar una nueva legislación, que consiste básicamente en lo siguiente:

- El acceso y permanencia en establecimientos comerciales que figuren bajo el rubro de confiterías bailables, discotecas o cualquier otro que tenga por objeto la difusión de música y expendio de bebidas, quedará prohibido a toda persona que no tenga cumplidos los quince años de edad.

- Cuando se desarrollen reuniones bailables organizadas, auspiciadas o promovidas por establecimientos educativos y/o toda aquella reunión que tenga por motivo la celebración de un acontecimiento de índole educativa, cultural, deportiva e institucional debidamente acreditada, la permanencia de menores de quince años quedará habilitada hasta la 01.00 horas.

- Los espectáculos que afecten la moral, la ética y las buenas costumbres de menores de edad, deberán ser publicitados con la debida antelación, y sólo podrán ingresar los mayores de dieciocho años de edad.

- Horarios de cierre: Viernes, 04.30 horas; sábados, 05.00 horas; domingos, 03.00 horas.

- Se prohíbe la venta o suministro a cualquier título, a cualquier persona de bebidas alcohólicas de cualquier tipo y graduación, entre las 05.00 y 08.00 horas de todos los días de la semana.

- Se prohíbe el depósito y exhibición, desde las 00.00 a las 08.00 de bebidas alcohólicas en comercios, estaciones de servicio y sus anexos, y la venta ambulante.

- Se prohíbe efectuar concursos o competencias cuyo objeto, medio o fin sea el consumo de bebidas alcohólicas.

- Además se prevén sanciones como clausura preventiva y multa.

Considero de suma importancia aunar esfuerzos en toda la provincia, a fin de lograr una legislación uniforme en pos del bienestar de nuestros jóvenes.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1103/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la implementación, por parte del Ente Intermunicipal de Concejos Deliberantes del Noroeste Cordobés -Departamento San Justo-, de medidas tendientes a la prohibición de expendio de alcohol a menores y al horario de cierre de las confiterías bailables.

Exptes. 1104/L/08 y 1122/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1104/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual declara de interés legislativo la 1º Mega Exposición de Promoción de la Salud y de la Actividad Física: Morteros Saludable, a realizarse el 8 de agosto en la mencionada ciudad.

La presente solicitud se fundamenta en la importancia que tiene dicho evento, el cual apunta a sensibilizar a la población sobre actividades de prevención y promoción de la salud.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01104/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la “1ª Mega Expo de Promoción de la Salud y de la Actividad Física: Morteros Saludable”, a realizarse el día 8 de agosto de 2008 en esa localidad del Departamento San Justo.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El objetivo de la Mega Expo es la sensibilización de la población sobre las actividades de prevención y promoción de la salud.

Se realizarán charlas sobre prevención de enfermedades cardiovasculares, maternidad y paternidad responsable y cáncer de mamas. Además, con el apoyo del Ministerio de Salud y de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia se capacitará en salud sexual y reproductiva a alumnos del Ciclo de Especialización. Para profesionales del área social, la capacitación se referirá a violencia familiar y a trastornos de la conducta alimentaria. Asimismo, para el personal directivo de escuelas y personal sanitario, la capacitación estará dirigida al tema de meningitis, síndrome urémico hemolítico y esquema de vacunación. También se instruirá sobre el Programa “Salud sin daño – intercambio de termómetros mercuriales por digitales”.

Como actividades centrales, se pondrá en práctica el Programa Procordia y el Programa Provincial de Sangre. En este marco, estará a disposición de los asistentes el mamógrafo móvil, como así también actividades deportivas especiales y clases abiertas de gimnasia aeróbica.

La Mega Expo concluirá con un simulacro de accidente y luego una obra de teatro, a cargo de la Subsecretaría de la Mujer.

Desde nuestro lugar, considero sumamente importante apoyar estas iniciativas que tanto colaboran con el bienestar de nuestra gente. Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01122/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “Primera Expo Feria de Promoción de la Salud y de la Actividad Física”, a llevarse a cabo en la ciudad de Morteros, el 8 de agosto del corriente año, en la Biblioteca Popular “Cultura y Progreso” de esa localidad.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Alfredo Cugat, Alicio Cargnelutti, María Matar, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

El objetivo de esta Expo es intercambiar las políticas que se llevan a cabo en las Localidades del departamento San Justo; con los Directores de Salud o refe-

rentes de esa área.

Por ser de suma importancia el temario a llevarse a cabo se destinara un espacio donde los Intendentes y Presidentes Comunales de la Comunidad Regional San Justo juntos al Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba Dr. Oscar Gonzáles y el Subsecretario de Integración Sanitaria Dr. Carlos Nouzeret trataran la realidad Sanitaria de la región.

Por las razones expresadas, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, María Matar, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
1104/L/08 y 1122/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “1ª Mega Expo de Promoción de la Salud y de la Actividad Física: Morteros Saludable”, a desarrollarse el día 8 de agosto de 2008 en esa importante ciudad del Departamento San Justo.

Expte. 1105/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1105/L/08, iniciado por los legisladores Bressán y Carbonetti, por el cual adhiere a la participación del Ballet Folklórico Ballesteros en el Festidanza 2008, a llevarse a cabo del 11 al 25 de agosto en la ciudad de Arequipa, Perú.

A través de la presente declaración se intenta acompañar y agasajar a este grupo artístico que tendrá la loable misión de representar a nuestra Provincia y proyectar nuestra cultura.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01105/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la participación del Ballet Folklórico Ballesteros, perteneciente a la mencionada localidad, en el “Festidanza 2008” que tendrá lugar desde el día 11 al 25 de agosto en la ciudad de Arequipa, Perú.

Estela Bressan, Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

El Ballet Folklórico Ballesteros, representante oficial de la Municipalidad de Ballesteros, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, y dirigido por el Prof. Juan Manuel Paredes realizará su Gira Artística Internacional PERÚ 2008, donde participará en el “Festidanza 2008” Festival Internacional de Danzas de Arequipa, organizado por la Intendencia de esa ciudad en el marco de los festejos por un nuevo aniversario fundacional.

Luego de recorrer los escenarios más importantes del país tales como el “Atahualpa Yupanqui” de Cosquín, el “Hernán Figueroa Reyes del Festival Nacional de Peñas, Villa María, el Auditorium “Presidente Perón” de la Ciudad de las Artes, Córdoba Capital, entre tantos otros, y su último galardón: “Consagración” como mejor Ballet en el “4º Festival Nacional de la Danza 2007” de la ciudad de La Falda, Córdoba, hoy el Ballet Folklórico Ballesteros emprende uno de sus máximos desafíos al haber sido invitado especialmente para representar a nuestro país en el “Festidanza”, uno de los eventos más importantes de América del Sur, compartiendo escenario con numerosos grupos de países de América y Europa.

La delegación argentina, que tendrá el orgullo de representarnos, estará integrada por el Ballet Folklórico Ballesteros, Ballet Gloria López Días de Las Varillas y una pareja de tango del Ballet José Hernández de La Falda. Las actuaciones se llevarán a cabo en forma individual por cada uno de estos elencos en un anfiteatro con capacidad para más de diez mil personas, y algunas actuaciones protocolares en teatros de la ciudad.

Para el cierre del evento y a manera de despedida se pondrá en escena una obra titulada “Esta es mi tierra Argentina” con la integración de los tres elencos mencionados, en donde se conjugarán ritmos de folklore y tango para un cierre a todo celeste y blanco, al compás del malambo y el pericón nacional.

La gira prevé la visita a ciudades importantes de las provincias de Salta y Jujuy en nuestro país, como así también la ciudad de Arica en Chile. Ya en territorio Peruano, se realizará un alto en Tacna para arribar luego a Arequipa, las segunda ciudad más importante de Perú y una de las más antiguas de América, declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Allí se desarrollarán todas las actividades del Ba-

llet en el marco de la fiesta más importante de la ciudad, su aniversario.

Finalizando el viaje se visitará la ciudad de Cuzco y las ruinas de “Machu Pichu”, lo que le conferirá a esta gira artística un valor cultural muy importante.

De esta manera el Ballet Folklórico Ballesteros sigue dando muestras de su arduo trabajo y de la enorme responsabilidad con que afronta sus proyectos, representando a toda una comunidad que con su apoyo lo alienta a seguir trabajando por la identidad nacional, al rescatar a la danza como uno de nuestros símbolos culturales más preciados.

Estela Bressan, Domingo Carbonetti.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1105/L/08

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la participación del Ballet Folklórico Ballesteros en el “Festidanza 2008”, a desarrollarse del 11 al 25 de agosto en la ciudad de Arequipa, Perú, representando no sólo a la localidad de Ballesteros, sino también a nuestra Provincia.

Expte. 1106/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1106/L/08, iniciado por las legisladoras Bressán, Valarolo y Feraudo, por el cual declara de interés legislativo el Festival Desafiarte, 6º Edición Provincial y 1º Nacional, a llevarse a cabo del 18 al 22 de agosto en la ciudad de Córdoba.

Dada la importancia de estas jornadas a nivel provincial, esta nueva edición tendrá un alcance nacional, lo que certifica la calidad de las mismas, y fundamenta la presente solicitud.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01106/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el Festival Desafiarte en su 6ª Edición Provincial y 1ª Nacional, organizado por la “Fundación Desafiarte por la Inclusión” que se llevará a cabo desde el 18 al 22 de agosto del 2008 en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La “FUNDACIÓN DESAFIARTE en la Inclusión” nace a partir de una convocatoria que realiza el programa Eventos Artísticos Especiales de la Fundación ARCOR, y cuya misión propone la integración, participación e inclusión social plena y efectiva de las personas con cualquier tipo de discapacidad y de todas las edades, generando modelos de respeto por la diferencia promoviendo la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad a través de acciones de información y capacitación, asesoramiento gratuito a instituciones, sensibilización y movilización comunitaria. También plantea como meta la construcción de espacios para la generación de sociedades cada vez más inclusivas.

Esta Fundación apunta entre otras cuestiones a:

- Utilizar el recurso “arte” para hacer visible a la persona con discapacidad y ponerlo al alcance de todos.

Desde este objetivo se genera el Festival Desafiarte a nivel provincial que este año tiene su sexta edición y que se extiende al ámbito nacional ya que por primera vez participarán instituciones de otras provincias argentinas dando origen al 1º Festival Desafiarte Nacional.

Este Evento contará con la participación de instituciones de las ciudades de: Córdoba, Villa Gral. Belgrano, Arroyito, Carlos Paz, Santa María de Punilla, San Salvador de Jujuy, Oncativo, Posadas (Misiones), Berrotarán, Río Tercero, Alta Gracia y Necochea (Bs. As.), quienes se expresarán en teatro, danza, expresión corporal, música, coros, murgas, solistas/orquesta, narración oral, títeres, radio abierta, plástica, escultura, tallado y presentaciones literarias. Además jóvenes especiales se lucirán en Patinaje artístico, y por primera vez se proyectarán cortometrajes, videos y documentales.

Uno de los atractivos principales, que le dará colorido a la Plaza San Martín de la ciudad y contagiará de alegría a las transeúntes, será el “Desfile de los Gigantes”.

Se estrenarán obras de Teatro, Danza y Expresión Corporal en el Teatro Real, además se presentarán ocho Murgas y diez Cortos de Cine, junto a músicos, titi-

riteros, plásticos, escultores, artesanos, narradores y escritores.

Otra de las propuestas de este festival, será la Radio Abierta de las instituciones RENACER, de Villa Gral. Belgrano y CABRED de la ciudad de Córdoba en la Explanada del Cabildo con coberturas radiales del festival que transmitirán las actividades y vivencias de este encuentro.

PROGRAMA DEL FESTIVAL 2008

Martes 19 de Agosto

10 horas | Anticipando Salón de Arte de Vidas Especiales: Escultura Cari Kay | Hall del TEATRO REAL.

11 horas | INAUGURACIÓN MUESTRA PLASTICA DESAFIARTE 2008 | Patio de la Legislatura.

16,30 horas | DESFILE DE GIGANTES DESAFIARTE y MURGAS | Patio y explanada del Cabildo. 20 HORAS | PRIMERA FUNCION TEATRO REAL | Teatro – Danza – Expresión Corporal Instituciones de la ciudad y la provincia de Córdoba y de otras Provincias Argentinas.

Miércoles 20 de Agosto

15 horas | NARRACIÓN ORAL | Grupocuentanuez | Sala de conciertos del Cabildo Histórico.

20 horas | SEGUNDA FUNCIÓN TEATRO REAL | Teatro – Danza – Expresión Corporal Instituciones de la ciudad y la provincia de Córdoba y de otras Provincias Argentinas.

Jueves 21 de Agosto

10 a 12 horas | Música – Literatura – Títeres | Patio de la Legislatura Provincial.

18 a 19,30 horas | 14º SALON DE ARTE DE VIDAS ESPECIALES | Escuela Carolina A. Mosca. (calle Brasil esquina Belgrano) B'nai B'rith Argentina Regional Córdoba. Filial Golda Meir.

20 horas | TERCERA FUNCIÓN TEATRO REAL | Teatro – Danza - Expresión Corporal Instituciones de la ciudad y la provincia de Córdoba y de otras Provincias Argentinas.

Viernes 22 de Agosto

10 a 12 y de 14 a 16 horas | MUESTRA DE CINE DESAFIARTE | Ciudad de las Artes – Auditorio Presidente Perón.

El FESTIVAL DESAFIARTE, que se realizará en el corriente año desde el lunes 18 al viernes 22 de Agosto en diferentes espacios urbanos referenciales de nuestra ciudad, donde en cada uno de ellos se llevará a cabo las presentaciones de acuerdo con cada lenguaje artístico brindará nuevas oportunidades de formación, profundización e indagación del hecho teatral a personas con y sin discapacidad, demostrando que la integración es posible en nuestra sociedad.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1106/L/08

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 6ª Edición Provincial y 1ª Nacional del "Festival DesafiarTE" que, organizado por la "Fundación DesafiarTE por la Inclusión", se desarrollará del 18 al 22 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Expte. 1107/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1107/L/08, iniciado por los legisladores Feraudo, Narducci, Bressán y Podversich, por el cual adhiere al Día Internacional de la Juventud, a conmemorarse el 12 de agosto.

Resulta oportuno adherir a esta conmemoración, poniendo la mirada en todas aquellas acciones y propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida y las expectativas de la juventud.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01107/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Juventud" declarado para el 12 de agosto por la Asamblea General de Naciones Unidas del 17 de diciembre de 1999 y conforme a la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de Juventud realizada en Lisboa del 8 al 12 de agosto de 1998, como medio para promover una mayor toma de conciencia del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Destacamos la actividad que desarrolla la Secretaría de Juventud de la Provincia de Córdoba, demostrando que los jóvenes son el presente y la esperanza constante para un futuro mejor.

Evelina Feraudo, Alicia Narducci, Estela Bressan, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas, por Resolución Nº 54/120, hizo suya la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de Juventud (Lisboa 8 al 12 de agosto de 1998) que se declarara el 12 de Agosto como Día Internacional de la Juventud.

Al efecto exhortó para que se organizaran actividades de información pública en apoyo de ese día, como medio para promover una mayor toma de conciencia del Programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y subsiguientes (Resolución 50/81) que enfoca como esferas prioritarias: Educación; Empleo; El hambre y la pobreza; Salud; Medio Ambiente; Uso indebido de drogas; Delincuencia juvenil; Actividades Recreativas; Las niñas y las jóvenes; Plena y Efectiva participación de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones.

Subrayamos la importancia de este proyecto que apoya la libre participación de los jóvenes, como así también la creación de áreas de Juventud, en el Estado Nacional, Provincial y Municipal, que desarrollen políticas juveniles para el cumplimiento de los fines de la mencionada resolución, porque como dice Manuel Mardueño "La vida es un abanico de posibilidades frente a las cuales yo tengo que saber elegir la mejor para mí, la más conveniente, la que puede ayudarme a ser mejor y a servir mejor".

Es necesario un gran movimiento para acompañar en los jóvenes en la recuperación de la originalidad y la autenticidad y crear e incentivar su pensamiento crítico, pero teniendo la valentía de saber que el mundo de los jóvenes está inventado por los adultos, que hay exceso de ídolos y pocos modelos y que necesitan nuestra presencia, silenciosa pero elevadora.

Es alentadora la iniciativa que tuvo Gobierno de la Provincia de Córdoba al crear la Secretaría de la Juventud, que dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, desarrolla programas y proyectos diseñados para los jóvenes. Un claro ejemplo de ello es el programa de voluntariado social y liderazgo juvenil denominado "Pilas", presentado el pasado lunes 28 de julio y cuyo objetivo es brindar financiamiento y capacitación a los grupos de jóvenes de toda la provincia que pretenden llevar soluciones a distintas necesidades sociales.

Es necesario que los diferentes niveles estatales generen las condiciones necesarias para brindar al joven la posibilidad de desarrollarse e incorporar valores morales que lo acompañen durante toda su vida.

Por lo todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Alicia Narducci, Estela

Bressan, Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1107/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día Internacional de la Juventud", instituido el 12 de agosto de cada año por la Asamblea General de Naciones Unidas del día 17 de diciembre de 1999, conforme a la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros encargados de Juventud desarrollada en Lisboa en agosto de 1998, teniendo como fin promover una mayor toma de conciencia del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

Destacando, asimismo, la actividad que desarrolla la Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba, tendiente a demostrar que los jóvenes son el presente y la esperanza constante para un futuro mejor.

Expte. 1108/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1108/L/08, iniciado por los legisladores Feraudo, Narducci, Bressán y Podversich, por el cual adhiere al 360º Aniversario de la muerte de San José de Calasanz, patrono universal de las escuelas populares católicas, a conmemorarse el 27 de agosto.

Como todos los años, resulta oportuno sumarnos a esta efemérides como una forma de rescatar aquellos valores volcados en el ideario de vida de Calasanz, de una educación para todos basada en la igualdad, la equidad, la eficacia y la eficiencia.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01108/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al 360º aniversario, a cumplirse el

27 de agosto, de la muerte de San José de Calasanz, declarado por Pío XII Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas y por el Congreso de la Nación por Ley N° 13.633 del 30 de septiembre de 1949, modificada el 8 de julio de 1998 como Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado y Establecimientos de Enseñanza incorporados a la misma.

Apostemos conforme a su ideario de vida a una "Educación para todos", sustentada en la igualdad, equidad, eficacia y eficiencia.

Evelina Feraudo, Alicia Narducci, Estela Bressan, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Es importante evocar personas, que supieron apostar a una educación al alcance de todos, como lo hiciera San José de Calasanz, Sacerdote y gran pedagogo, declarado por Pío XII Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas y por el Congreso de la Nación, el 30 de septiembre de 1949 por ley N° 13633, modificada el 8 de julio de 1998, declarado protector de las escuelas primarias y secundarias argentinas, a saber: "modificase el artículo 1° de la ley 13.633, el que quedará redactado de la siguiente forma: Declárase y reconócese al fundador y maestro de pedagogos San José de Calasanz, como protector de las escuelas primarias y secundarias del Estado y Establecimientos de enseñanza incorporados a las mismas. El día veintisiete de agosto de cada año, fecha en que se conmemora la muerte de este ilustre precursor, se realizarán actos en las escuelas precitadas, con la presencia de alumnos, en los que se pondrá de manifiesto la obra pedagógica realizada por este fundador y los beneficios sociales alcanzados con la instrucción y educación popular, como consecuencia de su iniciativa creando escuelas gratuitas al alcance del pueblo.

San José de Calasanz, nacido en un pequeño pueblo de Aragón, el 11 de septiembre de 1556, fue fundador de las Escuelas Pías y la orden de Escolapios.

Doctorado en Derecho y Teología ejerció su Ministerio en España y con posterioridad en Roma donde afianza su vocación por la enseñanza.

En 1597, crea en Roma la primera Escuela Pública Popular Gratuita.

En 1616 impulsa la educación popular en Italia y Europa Central abriendo 39 colegios.

En 1617 funda en Roma la Orden de la Madre Dios de las Escuelas Pías, primera institución Católica propulsora de la educación primaria gratuita, cuya acción se extendió por Italia, dejando el legado de una educación que tiene como norma de conducta y bases sustentadoras los principios evangélicos.

La "escuela para todos" es la escuela que hoy sustenta el Proyecto de Inclusión Educativa puesto en marcha en los sectores mas vulnerables y que está ci-

mentado en una calidad educativa en permanente búsqueda.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Alicia Narducci, Estela Bressan, Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1108/L/08 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al 360° aniversario, a conmemorarse el 27 de agosto, de la muerte de San José de Calasanz, declarado por Pío XII Patrono Universal de las Escuelas Populares Católicas y por el Congreso de la Nación por Ley N° 13.633 del 30 de septiembre de 1949, modificada el 8 de julio de 1998 como Protector de las Escuelas Primarias y Secundarias del Estado y Establecimientos de Enseñanza incorporados a la misma.

Apostemos conforme a su ideario de vida a una "Educación para todos", sustentada en la igualdad, equidad, eficacia y eficiencia.

Exptes. 1113/L/08 y 1118/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 27° sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 1113/L/08, proyecto de declaración por el cual se adhiere y declara el beneplácito a la celebración del 21° Aniversario de la fundación del diario Ámbito Regional, ocurrida el 28 de julio de 1987, en la localidad de Monte Cristo, y por su trayectoria y continuidad se ha constituido en un referente periodístico para todo el Departamento Río Primero.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Expte. 1118/L/08

Córdoba, 5 de agosto de 2008

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1118/L/08.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

José Villena
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01113/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración del 21º aniversario de la fundación del diario “Ámbito Regional”, ocurrida el 28 de julio de 1987, en la localidad de Monte Cristo y que, por su trayectoria y continuidad, se ha constituido en un importante referente periodístico para todo el Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El diario “Ámbito Regional” fue fundado el 28 de julio de 1987 por Néstor D’Leonardi en la localidad de Monte Cristo.

El mismo fue una respuesta a la necesidad de contar en el Departamento de Río Primero con un medio gráfico propio, que registrara en sus páginas el crecimiento de la región y al mismo tiempo de informar a la comunidad sobre los acontecimientos que se sucedían en toda la zona y que la afectaba de forma directa.

La evolución del diario a los largo de estos años ha sido sorprendente y ello se ha debido al esfuerzo diario de las personas que han trabajado y continúan trabajando para el mismo, así como también a los vecinos de la zona que le han brindado un fuerte apoyo.

El trayecto ha sido largo y durante el mismo se han debido atravesar difíciles situaciones como fue la etapa de la hiperinflación que produjo dificultades económicas, sin embargo todas ellas han sido superadas encontrándonos hoy con un diario consolidado con cada

vez más páginas, con color y con perspectivas ciertas de continuar creciendo.

En todo este tiempo, el Departamento de Río Primero, y específicamente Monte Cristo creció demográficamente en forma acelerada, y esto produjo que se instalaran nuevas industrias, comercios, servicios, etc., y de ese modo “Ámbito Regional” ha ampliado el número de sus lectores.

Desde su creación este diario ha vivido momentos importantes creciendo junto con su comunidad paso a paso, manteniendo siempre como bandera sus convicciones y participando en los eventos departamentales más importantes.

Se han vivido momentos importantes en el crecimiento de la comunidad y siempre se ha podido contar con “Ámbito Regional”, como fuente inagotable de información certera y confiable; reflejando las obras realizadas, los logros económicos y sociales obtenidos, las victorias/derrotas electorales, los nacimientos de los establecimientos educacionales, los logros deportivos, etc., que se han producido, al punto tal que hasta para escribir la Historia de Monte Cristo se debió recurrir a sus archivos que cuentan con el más completo reflejo de las últimas dos décadas de crecimiento social.

En conclusión, 21 años junto a su gente, haciendo un periodismo serio y dejando un mensaje constructivo en la sociedad y ahora alcanzado “la mayoría de edad” se incrementan sus responsabilidades y de ese modo se prepara para afrontar los nuevos desafíos.

Por las razones expuestas ponemos a consideración de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01118/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración del 21º aniversario de la fundación del periódico “Ámbito Regional”, ocurrida el 13 de agosto de 1987, en la ciudad de Monte Cristo, referente periodístico, que por su trayectoria, llevando un periodismo independiente, en el cual, es una herramienta fundamental para la democracia y la convivencia social y su prestigio ha trascendido los límites de la región.

José Villena.

FUNDAMENTOS

El periódico AMBITO REGIONAL, dirigido por Néstor R. d’Leonardi, fue fundado el 13 de agosto de 1987 y desde entonces este periódico es el orgullo de los

pobladores de la región y un referente de la información local.

Por las razones expuestas ponemos a consideración de nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

José Villena.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
1113/L/08 y 1118/L/08
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la celebración del 21º aniversario de la fundación del “Diario Ámbito Regional”, acontecida el 28 de julio de 1987 en la localidad de Monte Cristo y que, por su trayectoria, continuidad, independencia y prestigio, se ha constituido en un importante referente periodístico para todo el Departamento Río Primero.

Expte. 1114/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 27ª sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 1114/L/08, proyecto de declaración por el cual se adhiere y declara el beneplácito a la celebración del 11º Congreso Provincial de Mutualismo, a realizarse los días 14 y 15 de agosto, en el tema El Mutualismo del Siglo XXI, proyecto compartido e integrado, a realizarse en la ciudad de Córdoba y organizado por la Federación de Mutualidades de la Provincia de Córdoba e INAES.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01114/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “11º Congreso Provincial de Mutualismo”, a realizarse los días 14 y 15 de agosto del año 2008, con el tema “El Mutualismo del Siglo XXI proyecto compartido e integrado”, a realizarse en la ciudad de Córdoba y organizado por la Federación de Mutualidades de la Provincia de Córdoba e INAES.

**Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, María Matar,
Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli.**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar la adhesión y beneplácito de la Legislatura de la Provincia de Córdoba al “11º Congreso Provincial de Mutualismo”, a realizarse los días 14 y 15 de Agosto del año 2008, bajo el título “El mutualismo del siglo XXI proyecto compartido e integrado” y está organizado por la Federación de Mutualidades de Córdoba e INAES. El mismo contará con el auspicio de la CAM y el apoyo de la Subsecretaría de Coop. Y Mutuales de la Provincia de Córdoba y se desarrollará en el Centro de Convenciones y Eventos de la Mutual del Ministerio de Acción Social, ubicada en Entre Ríos 362 de la ciudad de Córdoba.

Decir Mutualidades y Córdoba es hablar de una historia que se remonta al siglo XIX, cuando miles y miles de inmigrantes poblaron las calles y geografías de nuestra provincia.

Ellos nuestros abuelos traían sueños, valores ineludibles de trabajo y también una cultura milenaria donde estaba la Mutualidad con sus valores de solidaridad, ayuda mutua, libertad, adhesión voluntaria y democracia.

En cada pueblo y ciudades de la Provincia de Córdoba nacieron cientos de Sociedades de Socorros Mutuos, españolas, italianas, cosmopolitas, francesas y de otras nacionalidades, que fueron y son un pedazo de la patria que habían adoptado, para hacer frente a la enfermedad, las adversidades de todo tipo, para guardar y preservar la cultura y el idioma que traían.

Los principios doctrinarios que sustentan el accionar están basados en la Ayuda Mutua, y la promoción de una auténtica democracia real y participativa; en la dimensión social, se realicen los principios de igualdad de oportunidades, equidad, fraternidad, paz y justicia social; y en la dimensión económica, responda a los principios de autogestión productiva y empresarial, dentro de un enfoque humano, libre y solidario de la economía.

En el presente Congreso se contará con la presencia de importantes disertantes que expondrán sobre diversos temas como: Los contratos intermutuales, sus servicios de ayuda económica, de salud, de turismo etc., sus valores en la escuela y la comunidad sirviendo de

instrumento para el desarrollo y la inclusión social, éstos y otros temas vinculados al Mutualismo en el Siglo XXI y su construcción como un proyecto compartido e integrado. El mismo servirá a la discusión y formación de los jóvenes y personas vinculadas a la actividad del mutualismo a fin de que los valores de solidaridad que inspiran dicha actividad se continúen transmitiendo a nuestra comunidad.

Finalmente, se espera que el presente proyecto sirva a la difusión y a realzar la importancia de este Congreso y que sirva como antecedente para la continuación de futuros Congresos, Seminarios y actividades similares en la provincia, por éstos y otros motivos que en su oportunidad expondré en el recinto es que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, María Matar, Norma Poncio, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1114/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del “11º Congreso Provincial de Mutualismo” que, organizado por la Federación de Mutualidades de la Provincia de Córdoba e INAES y para abordar el tema “El Mutualismo del Siglo XXI proyecto compartido e integrado”, se desarrollará los días 14 y 15 de agosto de 2008 en la ciudad de Córdoba.

Expte. 1116/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1116/L/08, iniciado por la legisladora Genta, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la Localidad de La Paz, a conmemorarse el 29 de agosto.

Bajo la mirada puesta en la importancia que tienen estos eventos para los habitantes de las localidades que celebran sus aniversarios de la mano de sus santos patronos, se solicita el acompañamiento de este Cuerpo legislativo a los mismos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01116/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el festejo de las “Fiestas Patronales de la localidad de La Paz”, del Dpto. San Javier, el día 29 de agosto del año 2008.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Las fiestas patronales, en los pueblos del interior, más allá del hecho de ser una manifestación religiosa de un determinado grupo, se ha convertido en un signo de identidad local donde se muestra la tradición y la cultura, creando lazos de amistad entre habitantes de distintos poblados aún cuando no compartan los mismos intereses, también como atractivo turístico cuando los festejos rayana lo pagano, dado que con el transcurso del tiempo se fueron incorporando nuevos actores, algunos por el llamado de la fe, otros por simple provecho comercial.

Los cierto es que a pesar de todo, las fiestas patronales marcan un hito en los pueblos que esperan ansiosos su llegada y que las transformaciones no hacen mella en las convicciones religiosas.

En la localidad de La Paz, todos los 29 de agosto de cada año se organiza la procesión del santo patrono del pueblo “San Juan Bautista” como festejo culmine luego de nueve días de oración.

No se sabe con exactitud la fecha de construcción de la capilla pero en el año 1720 ya estaba en pie y al ser la única en la región acudía la feigresía desde distancia incalculables; a mediados del 1800 la Capilla de San Juan de Los Talas que era de adobe se derrumbó y se levantó otra en el actual terreno, frente a la plaza.

En 1858 al fundarse legalmente el pueblo de La Paz se reemplazó el nombre por Capilla San Juan Bautista; ésta también se derrumbó y fue reconstruida en 1930 en dos etapas hasta quedar tal como la apreciamos en nuestros días. Otras de las narraciones contadas verbalmente de generación en generación es que en la zona se había encontrado un tesoro y mucho de ese oro fue fundido para construir una de las dos campanas con que contaba la capilla, la que extrañamente se perdió, se decía que el tañir de esa campana se escuchaba desde el otro lado de las Sierras Grandes de los Comechingones.

Tantas historias como esas, hicieron que cada 29 de agosto se convierta en una tradición, donde miles de personas se congregan -sin cambiar el sentido religioso- estableciendo redes de amistad y unión con el prójimo, integrando a toda la población, inclusive como se dijo anteriormente a poblaciones vecinas.

A toda esa comunidad que espera tan afanosamente ese día y especialmente a la feligresía Católica deseo adherirme con el presente proyecto, que solicito a mis pares la aprobación.

Mabel Genta.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1116/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las “Fiestas Patronales” de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, a desarrollarse el día 29 de agosto de 2008.

Expte. 1121/L/08

Córdoba, 5 de agosto de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 27ª sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para los expedientes 1121/L/08 y 1122/L/08, por el cual manifiesta su adhesión y beneplácito por realizarse el Décimo Séptimo Encuentro Nacional de Poetas, en la Localidad de Brinkmann, del Departamento San Justo, y la Primera Expo Feria de Promoción de la Salud y de la Actividad Física en la Ciudad de Morteros, del Departamento San Justo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01121/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al “Décimo Séptimo Encuentro Nacional de Poetas. Se desarrollará los días 8 y

9 a Agosto en la localidad de Brinkmann –Departamento San Justo- organizado por S.A.D.E (Seccional Brinkmann), el Taller Literario “Belisario Roldán” y AMA (América Filial Brinkmann).

Carlos Giaveno, Norma Poncio, Hipólito Faustinelli, María Matar, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, la localidad de Brinkmann es sede de este importante evento que reúne las inquietudes de escritores y poetas de todo nuestro país.

Es de destacar que esta iniciativa es llevada a cabo por S.A.D.E (Seccional Brinkmann), el Taller Literario “Belisario Roldán” y AMA (América Filial Brinkmann), reconocidos en la localidad por su trayectoria literaria, y que vienen bregando por la comunicación cultural de sus actividades.

El lugar donde se desarrollarán las actividades es en el Aula Magna del Instituto Manuel Belgrano.

No escapa a nuestra valoración la trascendencia de este Encuentro como expresión e intercambio con la Comunidad y como fruto de la misma.

Muy pocos hombres y mujeres poseen ese bello don, de expresar con palabras organizadas en rimas, estrofas y versos, los más profundos secretos del alma. El don de la poesía no tiene límites de espacio ni tiempo y se manifiesta en todos los órdenes de la vida.

Por todo lo expuesto y otras razones que serán expresadas en oportunidad de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos Giaveno, Norma Poncio, Hipólito Faustinelli, María Matar, Hugo Pozzi, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1121/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del “17º Encuentro Nacional de Poetas” que, organizado por S.A.D.E -Seccional Brinkmann-, el Taller Literario “Belisario Roldán” y AMA -América Filial Brinkmann-, se desarrollará los días 8 y 9 agosto en la mencionada localidad del Departamento San Justo.

Expte. 1124/L/08

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1124/L/08, iniciado por la legisladora Rosso, por el cual adhiere a la Expovino Río Cuarto 2008, de la Ciudad de Río Cuarto, a realizarse del 7 al 10 de agosto.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa rescatando que el espíritu de este evento es difundir los beneficios y propiedades del vino argentino, como así también apoyar a aquellos emprendedores regionales que buscan insertar sus productos en el mercado, favoreciendo el crecimiento local, regional y provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01124/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por la “EXPOVINO RÍO CUARTO 2008” de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se realizará del 7 al 10 de Agosto del corriente año.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

En los salones de la Asociación Atlética Banda Norte de la ciudad de RIO CUARTO entre los días 7 al 10 de agosto de 2008 se llevará a cabo la cuarta exposición sobre vitivinicultura denominada “EXPOVINO RIO CUARTO 2008”, un punto de encuentro que tiene como eje la presentación de los vinos provenientes de las más prestigiosas bodegas del país, acompañados por productos regionales y charlas ofrecidas por reconocidos enólogos argentinos.

El espíritu de EXPOVINO es difundir los beneficios y propiedades del vino argentino, como así también apoyar a aquellos emprendedores regionales que buscan insertar sus productos en el mercado y de esa manera favorecer el crecimiento del mercado local, regional y provincial.

EXPOVINO Río Cuarto tiene un fin solidario con la Ciudad de los Niños, institución benéfica dirigida por el Presbítero Eusebio BARBERO dedicada a cobijar a menores en riesgo, y recibe la adhesión de los Gobiernos Provinciales de CORDOBA y MENDOZA.

Milena Rosso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1124/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por la realización de la “Expovino Río Cuarto 2008” de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se desarrollará del 7 al 10 de agosto.

- 11 -

**LEY Nº 9504, ARMONIZACIÓN, EMERGENCIA
PREVISIONAL Y SANEAMIENTO DE LA CAJA
DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS
DE CÓRDOBA. ARTÍCULO 6º (EXCEPCIÓN DE
APORTES PARA PENSIONADOS). ÚLTIMO
PÁRRAFO. INCORPORACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1127, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de tratamiento sobre tablas, en la 27º sesión ordinaria del 130 período legislativo, del día de la fecha, para el expediente 1127/L/08, por el cual se solicita incorporación del último párrafo del artículo 6 de la Ley 9504.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: hace unos momentos estuvimos conversando con el

presidente del bloque de la mayoría, por la necesidad de encontrar un canal para la discusión de este proyecto que entendemos es importante, y él se comprometió a traer al recinto, en el término de 14 días, el proyecto por lo cual vamos a retirar el pedido de tratamiento sobre tablas.

En consecuencia, solicito moción de preferencia por 14 días.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia por 14 días, solicitada por la legisladora Dressino.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 12 -

LEY Nº 9121, PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. VIGENCIA. PRÓRROGA.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1128/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1128/L/08, iniciado por los legisladores Lizzul, Serna, Bischoff, Fernández, Birri y Rodríguez y extendida su autoría a los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, por el que se prorroga por el término de un año la vigencia de la Ley 9121, Programa de Promoción y Desarrollo Industrial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordial y atentamente.

Nancy Lizzul
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En considera-

ción la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación.

Para comenzar, voy a leer un extracto de la versión taquigráfica, del día 8 de julio del corriente año, que hace referencia a lo expresado por el presidente de la Comisión de Economía, legislador Dante Heredia, en ocasión de fundamentar la aprobación de los proyectos 725, 726 y 730, mediante los cuales se aprobaron los convenios firmados entre la Provincia de Córdoba y las automotrices IVECO, Volkswagen y Renault.

En esa ocasión, el citado legislador manifestó: "Todas aquellas empresas del segundo y tercer anillo que se verán alentadas a incrementar su producción, disponen de los beneficios de la Ley de Promoción Industrial que también subsidia el nuevo empleo, reduce tributos y subsidia la energía, entre otros beneficios. La Ley 9121, de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba, está a disposición de las empresas PyMEs proveedoras de las grandes empresas". Estas fueron las palabras del legislador Heredia.

Ahora bien, la Ley 9121 vence pasado mañana por lo que, lamentablemente, aquellas empresas PyMEs industriales de la Provincia de Córdoba no van a tener ningún tipo de protección o promoción industrial. Por ello, solicitamos sea tenida en cuenta la prórroga, al menos por un año, de la Ley 9121, hasta tanto se elabore una nueva ley de promoción industrial más abarcativa.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración fundamentada por la legisladora Lizzul.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira el expediente a las Comisiones de Economía, de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y PyMEs y de Industria y Minería.

- 13 -

FONDO PARA EL DESARROLLO

AGROPECUARIO (LEY N° 9456). MONTO RECAUDADO, AFECTACIÓN, METODOLOGÍA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO IMPLEMENTADA POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1119/L/08, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora del bloque de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de preferencia por 14 días, del 130 período legislativo, para el expediente 1119/L/08, pedido de informes sobre el Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto, solicito la moción de preferencia del mencionado proyecto.

María Soledad Calvo Aguado
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de preferencia que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 29ª sesión ordinaria y se gira a las Comisiones de Agricultura y de Economía.

- 14 -

**EMERGENCIA PREVISIONAL. HECHOS
ACAECIDOS EN EL EDIFICIO DE LA**

LEGISLATURA CON MOTIVO DE SU TRATAMIENTO. COMISIÓN INVESTIGADORA. CREACIÓN.

Cuestión de privilegio

Sr. Presidente (Fortuna).- De acuerdo a lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se pone en consideración una cuestión de privilegio.

Previo a darle la palabra al legislador Birri, solicito que por Secretaría se dé lectura al artículo 130 del Reglamento Interno.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Fundamentación de la cuestión de privilegio.

Artículo 130: Para plantear una cuestión de privilegio, el Legislador dispondrá de cinco (5) minutos debiendo anunciar en forma concreta el hecho que la motiva.

Acto seguido, la Presidencia debe someterla de inmediato y sin debate a votación del Cuerpo, quien resolverá con el voto de las dos tercios de los presentes, si la cuestión planteada tiene carácter preferente. Si resulta afirmativa, se entrará a considerar el fondo de la cuestión de acuerdo con las reglas establecidas en los capítulos relacionados con la discusión. En caso contrario, pasará el asunto a comisión.

Aprobada la cuestión de privilegio, el Cuerpo resuelve lo que corresponda.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri. Le recuerdo que tiene 5 minutos para plantear la cuestión de privilegio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento Interno.

Sr. Birri.- Señor presidente: la incorporación de este planteo se retrotrae a la sesión del miércoles próximo pasado, ocasión en la que se tratara la emergencia previsional y, en primera lectura, las modificaciones tributarias. Fue una sesión hasta histórica, si se quiere, por sus características, por las vicisitudes que la rodearon, por las irregularidades que se dieron cuenta en el ámbito de su desarrollo, por el debate parlamentario que se generó y, también, por los sucesos ocurridos dentro y fuera del recinto, que tuvieron que ver con la movilización popular, la protesta social y represión policial que se generó como consecuencia de estos acontecimientos públicos.

Señor presidente, recordemos que mientras en el recinto se generaba un debate vehe-

mente, de discusión de ideas y proyectos, fuera del mismo, pero en dependencias del Poder Legislativo, habrían ocurrido hechos sumamente graves que afectarían la seguridad, dignidad, integridad y los procedimientos de este Parlamento, producidas –conforme a la información profusamente vertida por distintos medios-, por personal de la Policía de la Provincia de Córdoba, actuando bajo el mando de superiores afectados al operativo dispuesto para aquella oportunidad, así como por funcionarios propios de este ámbito, todos bajo la responsabilidad institucional y funcional del señor presidente del honorable Cuerpo Legislativo, en los términos y dentro de las pautas prevista en los artículos 29 y 30 del Reglamento Interno.

En ese sentido, varios ciudadanos que manifestaban aquel día 30 de julio han denunciado públicamente, señor presidente, que luego de ser detenidos en la calle por Policía de la Provincia, habrían sido encerrados en una dependencia de esta Legislatura, que oficiaba –en su juicio y a su visión- como una suerte de virtual calabozo o lugar de detención donde, además, habrían sido objeto de prácticas irregulares –por decirlo de alguna manera-, que provocaron que estos ciudadanos posteriormente fueran internados en un nosocomio de esta ciudad.

Señor presidente, hacemos este planteo porque estamos convencidos de que, más allá de la investigación judicial que se está llevando adelante, estas denuncias formuladas por ciudadanos de la Provincia entrañan, indudablemente, gravedad institucional; y para que este Cuerpo no quede sumido en un manto de dudas y sospechas - poder que está representando, por supuesto, al pueblo-, de que tolera –aunque más no sea por omisión– que se utilice una dependencia de estas características, que expresa uno de los Poderes del Estado, como lugar de detención y que se realicen prácticas contrarias a la Constitución de la Provincia.

Estoy absolutamente convencido que frente a un tema de esta envergadura no se puede mirar hacia otro lado y que, a efectos de despejar toda duda –si es que los hechos acontecieron realmente de esa manera–, se debe echar mano al instrumento que nos otorga la Constitución de la Provincia, en su artículo 103, que son las Comisiones Investigadoras. En este acto dejamos expresamente pedida su constitución. Esta norma está reglamentada –brevemente lo expreso– por el ar-

tículo 79 del Reglamento de la Cámara y, más allá de la convicción que tenemos de la necesidad de su aplicación, está claro que no estamos inventando nada nuevo ya que, en cuanto a su existencia, nos estamos remontando al siglo XVIII. Aquellos que tenemos formación jurídica recordamos la célebre disputa entre Hamilton y Jefferson en la vieja causa de Estados Unidos contra Fischer, que motivó la doctrina que después distintas legislaciones de América toda terminaron adoptando.

Específicamente, y quizá en este mismo momento, el Senado de la Nación le ha dado media sanción a la formación de una Comisión Investigadora, precisamente para investigar el comportamiento de las cerealeras en el proceso de público conocimiento que se ha vivido en nuestro país.

Señor presidente, en la Provincia de Córdoba las Comisiones Especiales están previstas en el artículo 103, y el Superior Tribunal de Justicia ha reconocido expresamente el derecho del pueblo a investigar a través de sus legítimos representantes, sin perjuicio de las atribuciones del Poder Judicial y del Tribunal de Conducta de la Policía.

Antes de que usted me convoque a terminar, finalizo diciendo que estamos absolutamente convencidos que los hechos traídos a debate así lo ameritan, que estamos muy lejos de practicar y ejercitar la especulación y el oportunismo político sino que es absolutamente necesario poner en ejercicio, por parte de esta Legislatura, la ética de la responsabilidad, pues resulta –a nuestro juicio– claramente una cuestión de Estado, para todos los legisladores que integran este Cuerpo, esclarecer las circunstancias en que se denuncian vulnerados Derechos Humanos fundamentales, agravadas en este caso, por haber ocurrido dentro del ámbito del Poder Legislativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).– Reitero lo que se anticipó por Secretaría.

Conforme al segundo párrafo del artículo 130 del Reglamento, corresponde que se vote si la cuestión de privilegio planteada se trata en la presente sesión. Además, les recuerdo que para darle el carácter de preferente, es necesaria la mayoría agravada de dos tercios de los presentes.

En consideración la moción de tratar en esta sesión la cuestión de privilegio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Asuntos Institucionales, conforme al artículo 65 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: simplemente quiero fundamentar, y que quede constancia, el rechazo de este bloque a la cuestión planteada.

En primer lugar, entendemos que no amerita la constitución...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, ¿ha solicitado el uso de la palabra para fundamentar o para dejar constancia del voto de su bloque?

Señores legisladores, aquel que quiera hacer uso de la palabra, solicítela que se la voy a otorgar.

Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Simplemente quiero dejar constancia de cómo vota este bloque, no era para fundamentar nada. Conozco el Reglamento, pedí la palabra solamente para dejar constancia.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, es a los efectos de dejar constancia que el bloque de la Unión Cívica Radical no hizo uso de la palabra porque conoce el Reglamento y permaneció en silencio.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda constancia, señor legislador.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Carlos Giaveno a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 24.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, de INDUSTRIA Y MINERIA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1008/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece modificaciones temporales al Código Tributario Provincial -Ley N° 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias-, y a la Ley N° 9443 -Impositiva 2008- referidas a suspensión de exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos, modificándose también la Ley N° 9456 -Fondo para el Desarrollo Agropecuario-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación en Segunda Lectura, de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

Modificaciones a la Ley N° 9443

Artículo 1º.- SUSPÉNDESE hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, la exención establecida en el inciso 23) del artículo 179 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, para la actividad de la construcción.

La alícuota dispuesta para la actividad de la "construcción" prevista en el Código 40000 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 9443, sustituido por el artículo 4º de la presente Ley, será de aplicación exclusivamente, para los ingresos provenientes de construcciones u obras de cualquier naturaleza, realizadas directamente o a través de terceros sobre inmuebles propios y/o ajenos, con excepción -en todos los casos- de las operaciones con consumidores finales, entendiéndose como tales a los sujetos no inscriptos en el impuesto, excepto que dicha falta de inscripción derive como consecuencia de exenciones en la jurisdicción correspondiente, en cuyo caso tributarán el impuesto

que para el comercio minorista establezca la Ley Impositiva.

Los ingresos provenientes de reparaciones y/o trabajos de mantenimiento y/o conservación de obras, cualquiera sea su naturaleza, que quedaren incluidos dentro de la codificación prevista en las disposiciones legales pertinentes como actividad de la construcción, estarán alcanzados por la alícuota general del cuatro por ciento (4%), con excepción -de corresponder- del beneficio estatuido por el artículo 17 de la Ley Impositiva Anual.

Artículo 2º.- SUSPÉNDESE hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, la exención establecida en el inciso 23) del artículo 179 del Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, para la actividad industrial.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a aquellos contribuyentes cuya sumatoria de bases imponibles declaradas o determinadas por la Dirección, para el ejercicio fiscal 2007, atribuible a la totalidad de actividades desarrolladas -incluidas las que corresponderían a las exentas y/o no gravadas-, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas, no supere la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00). Cuando resulte de aplicación la excepción prevista en este párrafo, el beneficio se aplicará con el alcance del inciso 23) del artículo 179 del Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-.

Artículo 3º.- SUSTITÚYESE el artículo 15 de la Ley Impositiva Nº 9443, por el siguiente:

“Artículo 15.- DE acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, fíjase en el cuatro por ciento (4%) la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se aplicará a todas las actividades, con excepción de las que tengan alícuotas especiales especificadas en los artículos 16, 17 y 18 de la presente Ley.”

Artículo 4º.- SUSTITÚYESE el artículo 16 de la Ley Impositiva Nº 9443, por el siguiente:

“Artículo 16.- LAS alícuotas especiales para cada actividad, serán las que se indican a continuación:

PRIMARIAS

11000	Agricultura y Ganadería, uno por ciento	1,00%
12000	Silvicultura y extracción de madera, uno por ciento	1,00%
13000	Caza ordinaria o mediante trampas y repoblación de animales, uno por ciento	1,00%
14000	Pesca, uno por ciento	1,00%
21000	Explotación de minas de carbón, uno por ciento	1,00%
22000	Extracción de minerales metálicos, uno por ciento	1,00%
23000	Petróleo crudo y gas natural, uno por ciento	1,00%
24000	Extracción de piedra, arcilla y arena, uno por ciento	1,00%
29000	Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de canteras, uno por ciento	1,00%

INDUSTRIAS

31000	Industria manufacturera de productos alimenticios, bebidas y tabaco, uno por ciento	1,00%
31001	Elaboración de Pan, cero por ciento	0,00%
32000	Fabricación de textiles, prendas de vestir e industria del cuero, uno por ciento	1,00%
33000	Industria de la madera y productos de la madera, uno por ciento	1,00%
34000	Fabricación de papel y productos de papel, imprentas y editoriales, uno por ciento	1,00%

35000	Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo y del carbón, de caucho y de plástico, uno por ciento	1,00%
36000	Fabricación de productos minerales no metálicos, excepto derivados del petróleo y del carbón, uno por ciento	1,00%
36001	Industrialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido, cero coma veinticinco por ciento	0,25%
37000	Industrias metálicas básicas, uno por ciento	1,00%
38000	Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos, uno por ciento	1,00%
39000	Otras industrias manufactureras, uno por ciento	1,00%

CONSTRUCCIÓN

40000	Construcción, dos coma cincuenta por ciento	2,50%
-------	---	-------

ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS

51000	Suministros de electricidad, agua y gas, a excepción de los casos que se especifican a continuación, tres por ciento	3,00%
52000	Suministros de electricidad, agua y gas a cooperativas de usuarios, dos coma cincuenta por ciento	2,50%
53000	Suministros de electricidad, agua y gas a consumos residenciales, cinco coma cincuenta por ciento	5,50%
54000	Suministro de gas destinado a empresas industriales y para la generación de energía eléctrica, uno coma cincuenta por ciento	1,50%

COMERCIALES Y SERVICIOS
Comercio por Mayor

61100	Productos agropecuarios, forestales, de la pesca y minería, excepto el Código 61101, tres por ciento	3,00%
61101	Semillas, uno coma cincuenta por ciento	1,50%
61200	Alimentos y bebidas, excepto los Códigos 61202 y 61904, tres por ciento	3,00%

61201	Tabaco, cigarrillos y cigarros, cinco coma cincuenta por ciento	5,50%
61202	Pan, dos coma cincuenta por ciento	2,50%
61300	Textiles, confecciones, cueros y pieles, tres por ciento	3,00%
61400	Artes gráficas, maderas, papel y cartón, tres por ciento	3,00%
61500	Productos químicos derivados del petróleo y artículos de caucho y de plástico, excepto el Código 61502, tres por ciento	3,00%
61501	Combustibles líquidos y gas natural comprimido, cero coma veinticinco por ciento	0,25%
61502	Agroquímicos y fertilizantes, uno coma cincuenta por ciento	1,50%
61503	Medicamentos para uso humano, uno por ciento	1,00%
61600	Artículos para el hogar y materiales para la construcción, tres por ciento	3,00%
61700	Metales, excluidas maquinarias, tres por ciento	3,00%
61800	Vehículos -con excepción del Código 61801-, maquinarias y aparatos, tres por ciento	3,00%
61801	Vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores nuevos producidos en el Mercosur, dos coma noventa y cinco por ciento	2,95%
61900	Otros comercios mayoristas no clasificados en otra parte, tres por ciento	3,00%
61901	Compraventa de cereales, forrajeras y oleaginosas, cero coma veinte por ciento	0,20%
61902	Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados, cinco coma cincuenta por ciento	5,50%
61903	Cooperativas o secciones referidas en el inciso 5., apartado c) del artículo 42 de la Ley Nacional Nº 20.337, cero coma veinte por ciento	0,20%
61904	Leche fluida o en polvo, entera o descremada, sin aditivos, para reventa en su mismo estado, uno coma veinte por ciento	1,20%
Comercio por Menor y Expendio al Público		
de Combustibles y Gas Natural Comprimido		
62100	Alimentos y bebidas -con excepción del Código 62102-, cuatro por ciento	4,00%
62101	Tabaco, cigarrillos y cigarros, seis coma cincuenta por ciento	6,50%
62102	Pan, tres coma cincuenta por ciento	3,50%
62200	Indumentaria, cuatro por ciento	4,00%
62300	Artículos para el hogar, cuatro por ciento	4,00%
62400	Papelería, librería, diarios, artículos para oficina y escolares, cuatro por ciento	4,00%

62500	Farmacias -con excepción del Código 62501-, perfumerías y artículos de tocador, cuatro por ciento	4,00%
62501	Farmacias, exclusivamente por la venta de medicamentos para uso humano, dos coma noventa y cinco por ciento	2,95%
62600	Ferreterías, cuatro por ciento	4,00%
62700	Vehículos -con excepción del Código 62701-, cuatro por ciento	4,00%
62701	Vehículos automotores, motocicletas y ciclomotores nuevos producidos en el Mercosur, dos coma noventa y cinco por ciento	2,95%
62800	Expendio al público de combustibles líquidos y gas natural comprimido, dos coma veintiocho por ciento	2,28%
62900	Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte, cuatro por ciento	4,00%
62901	Compraventa de cereales, forrajeras y oleaginosas, cero coma veinte por ciento	0,20%
62902	Comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados, siete coma cincuenta por ciento	7,50%
62903	Cooperativas o secciones referidas en el inciso 5), apartado c) del artículo 42 de la Ley Nacional N° 20.337, cero coma veinte por ciento	0,20%
62904	Agroquímicos y fertilizantes, uno coma cincuenta por ciento	1,50%
Restaurantes, Hoteles y Servicios de Provisión de Alimentos		
63100	Restaurantes y otros establecimientos que expendan bebidas y comidas - excepto boites, cabarets, cafés-concert, dancings, clubes nocturnos y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación, como así también la actividad del Código 84902- cuatro por ciento	4,00%

63101	Provisión de alimentos cocidos racionados y envasados listos para su consumo, excepto cuando tengan por destino consumidores finales (Artículo 158 del Código Tributario Provincial), dos por ciento	
		2,00%
63200	Hoteles y otros lugares de alojamiento, cuatro por ciento	4,00%
63201	Hoteles alojamiento por hora, casas de citas y establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada, diez coma cincuenta por ciento	
		10,50%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		
Transporte		
71100	Transporte terrestre, a excepción de los casos que se enuncian a continuación, tres coma cincuenta por ciento	
		3,50%
71101	Transporte terrestre automotor de cargas, uno coma cincuenta por ciento	
		1,50%
71102	Transporte terrestre de productos agrícola-ganaderos en estado natural, dos coma cincuenta por ciento	
		2,50%
71103	Transporte terrestre automotor de productos agrícola-ganaderos en estado natural, uno coma cincuenta por ciento	
		1,50%
71200	Transporte por agua, tres coma cincuenta por ciento	3,50%
71300	Transporte aéreo, tres coma cincuenta por ciento	3,50%
71400	Servicios relacionados con el transporte, tres coma cincuenta por ciento	
		3,50%
71401	Agencias o empresas de turismo y viajes, comisiones, bonificaciones o remuneraciones por intermediación, siete coma cincuenta por ciento	
		7,50%
71402	Agencias o empresas de turismo y viajes, por las operaciones de compraventa y/o prestaciones de servicios que realicen por cuenta propia, dos coma cincuenta por ciento	
		2,50%
72000	Depósitos y almacenamiento, cuatro por ciento	4,00%

73000	Comunicaciones, excluidos teléfonos y correos, seis coma cincuenta por ciento	
		6,50%
73001	Teléfonos, seis coma cincuenta por ciento	6,50%
73002	Correos, seis coma cincuenta por ciento	6,50%

SERVICIOS

Servicios Prestados al Público

82100	Instrucción pública, cuatro por ciento	4,00%
82200	Institutos de investigación y científicos, cuatro por ciento	4,00%
82300	Servicios médicos y odontológicos -con excepción del Código 82301-, dos por ciento	2,00%
82301	Servicios veterinarios, cuatro por ciento	4,00%
82400	Instituciones de asistencia social, cuatro por ciento	4,00%
82500	Asociaciones comerciales, profesionales y laborales, cuatro por ciento	
		4,00%
82600	Servicios de acceso a navegación y otros canales de uso de Internet (Cyber y/o similares), cuatro por ciento	4,00%
82900	Otros servicios sociales conexos, cuatro por ciento	4,00%
82901	Otros servicios prestados al público no clasificados en otra parte, cuatro por ciento	4,00%

Servicios Prestados a las Empresas

83100	Servicios de elaboración de datos y tabulación, cuatro por ciento	
		4,00%
83200	Servicios jurídicos, cuatro por ciento	4,00%
83300	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros, cuatro por ciento	
		4,00%
83400	Alquiler y arrendamiento de máquinas y equipos, cuatro por ciento	
		4,00%
83900	Otros servicios prestados a las empresas, no clasificados en otra parte, cuatro por ciento	4,00%

83901	Agencias o empresas de publicidad, diferencia entre los precios de compra y venta y actividad de intermediación, siete coma cincuenta por ciento	
		7,50%
83902	Agencias o empresas de publicidad: servicios propios, cuatro por ciento	
		4,00%
83903	Publicidad callejera, cuatro por ciento	4,00%
Servicios de Esparcimiento		
84100	Películas cinematográficas y emisiones de radio y televisión, cuatro por ciento	
		4,00%
84200	Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, cuatro por ciento	
		4,00%
84300	Explotación de juegos electrónicos, diez coma cincuenta por ciento	10,50%
84400	Centros de entretenimiento familiar, entendiéndose por tales aquellos establecimientos con juegos de parques, mecánicos, electrónicos o similares, que posean menos de veinte por ciento (20%) de los mismos, en calidad de videojuegos, cuatro por ciento	
		4,00%
84900	Servicios de diversión y esparcimiento no clasificados en otra parte, cuatro por ciento	
		4,00%
84901	Boites, cabarets, cafés-concert, dancings, clubes nocturnos, confiterías bailables y/o con espectáculos, discotecas, pistas de baile y establecimientos análogos cualquiera sea la denominación utilizada, diez coma cincuenta por ciento	
		10,50%
84902	Expendio de bebidas en espacios (barras, puntos de venta, etc.) ubicados dentro de los establecimientos previstos en el Código 84901, diez coma cincuenta por ciento	
		10,50%
Servicios Personales y de los Hogares		
85100	Servicios de reparaciones, cuatro por ciento	4,00%

85200	Servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido, cuatro por ciento	
		4,00%
85300	Servicios personales directos, incluido el corretaje reglamentado por la Ley Nº 7191, cuando no sea desarrollado en forma de empresa, cuatro por ciento	
		4,00%
85301	Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas tales como consignaciones, intermediación en la compraventa de títulos de bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, cuatro coma sesenta por ciento	
		4,60%
85302	Consignatarios de Hacienda: comisiones de rematador, cinco coma cincuenta por ciento	
		5,50%
85303	Consignatarios de Hacienda: fletes, báscula, pesaje y otros ingresos que signifiquen retribución de su actividad, tres por ciento	
		3,00%
	Servicios Financieros y Otros Servicios	
91001	Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras, tres por ciento	
		3,00%
91002	Compañías de capitalización y ahorro, cuatro coma cincuenta por ciento	
		4,50%
91003	Préstamos de dinero (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria o sin garantía real), descuentos de documentos de terceros y demás operaciones financieras efectuadas por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras, cuatro coma cincuenta por ciento	
		4,50%

91004	Casas, sociedades o personas que compren o vendan pólizas de empeño, realicen transacciones o adelanten dinero sobre ellas, por cuenta propia o en comisión, cuatro coma cincuenta por ciento	4,50%
91005	Empresas o personas dedicadas a la negociación de órdenes de compra, cuatro coma cincuenta por ciento	4,50%
91006	Préstamos de dinero efectuados por las entidades a que se refiere el inciso 5) del artículo 178 del Código Tributario Provincial, en la medida que el dinero otorgado en préstamo provenga del depósito efectuado por sus asociados, dos coma diez por ciento	2,10%
91007	Préstamos de dinero efectuados por las entidades a que se refiere el inciso 5) del artículo 178 del Código Tributario Provincial, no incluidos en el Código 91006, dos coma cincuenta por ciento	2,50%
91008	Compra y venta de divisas, títulos, bonos, letras de cancelación de obligaciones provinciales y/o similares y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias o las Municipalidades, cuatro coma sesenta por ciento	4,60%
91009	Sistema de Tarjeta de Crédito -Ley Nacional N° 25.065- (Servicios financieros y demás ingresos obtenidos en el marco de la referida norma), cuatro por ciento	4,00%
92000	Entidades de seguros y reaseguro, tres coma cincuenta por ciento	3,50%
LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
93000	Locación de bienes inmuebles, cuatro por ciento	4,00%
OTRAS ACTIVIDADES		
94000	Servicios de la administración pública, prestación pública de servicios a la comunidad en general y servicios a la seguridad social obligatoria, tres coma cincuenta por ciento	3,50%

95000 Ingresos Brutos que deban tributar las personas jurídicas y/o agrupaciones de colaboración empresaria que hubiesen sido contratadas por el ex Instituto Provincial de Atención Médica (IPAM) en virtud de los procedimientos de selección convocados por los Decretos Nros. 463, 774, 878 y 945 del año 2004 y N° 590 del año 2005, cero coma cincuenta por ciento

0,50%

No obstante lo dispuesto precedentemente, los ingresos obtenidos por operaciones entre sujetos radicados en la Zona Franca Córdoba en su condición de usuarios o concesionarios de la misma, estarán sujetos a la alícuota del cero coma diez por ciento (0,10%). Esta disposición no alcanza a los ingresos derivados de la venta de bienes al Territorio Aduanero General o Especial y de las locaciones y/o prestaciones para ser utilizadas en ellos, las que quedarán sujetas a las alícuotas establecidas para cada actividad."

Artículo 5º.- ESTABLÉCESE que las alícuotas dispuestas para las actividades "industriales" previstas en los Códigos 31000 al 39000 del artículo 16 de la Ley Impositiva N° 9443, sustituido por el artículo 4º de la presente Ley, serán de aplicación en tanto la explotación o el establecimiento productivo en actividad se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba.

En el caso de contribuyentes que no desarrollen su actividad industrial en establecimientos ubicados en la Provincia de Córdoba, tributarán conforme las alícuotas establecidas para el comercio mayorista y/o minorista, según corresponda.

Artículo 6º.- LOS contribuyentes que estuvieren gozando de la reducción del treinta por ciento (30%) en las alícuotas previstas en la Ley Impositiva N° 9443, según las disposiciones del artículo 17 de la referida norma, continuarán tributando -durante la anualidad en curso- las mismas alícuotas que estuvieren aplicando con anterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 7º.- ELIMÍNANSE los últimos párrafos de los artículos 147 y 158 del Código Tributario Provincial - Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-.

Artículo 8º.- LAS disposiciones que se establecen por el presente Título resultarán aplicables a todos los hechos imposables que se perfeccionen a partir del mes de agosto de 2008 inclusive.

Artículo 9º.- LA Dirección General de Rentas, dentro de las facultades previstas en el artículo 23 de la Ley Impositiva Anual, deberá proceder a la apertura de la codificación prevista en las disposiciones legales pertinentes para la actividad de la construcción, fijando, en función de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Ley, la alícuota que corresponde para cada desagregación.

TÍTULO II

Modificaciones a la Ley N° 9456

Artículo 10.- SUSTITÚYESE el artículo 6º de la Ley N° 9456, por el siguiente:

"Artículo 6º.- Carácter. Determinación. ESTABLÉCESE, con carácter transitorio y hasta el 31 de diciembre de 2011, un aporte adicional a realizar por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, que se determinará de la forma que se indica a continuación:

a) Para la anualidad 2008:

1. El sesenta y ocho por ciento (68%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para dicha anualidad, excluidas la Tasa Vial prevista en el artículo 100 de la Ley Impositiva N° 9443 y el Fondo de Infraestructura Vial (FIV) creado por Ley N° 9138, y

2. Un pago único equivalente al doscientos diez por ciento (210%) del monto resultante de lo dispuesto en el apartado 1. precedente, que será liquidado en el último trimestre del año 2008, en la fecha que a tal efecto establezca el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

b) Para las anualidades 2009 y siguientes:

1. El cuarenta y ocho por ciento (48%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural determinado para cada una de dichas anualidades, excluidas la Tasa Vial prevista en la Ley Impositiva Anual y el Fondo de Infraestructura Vial

(FIV) creado por Ley Nº 9138, y

2. Un importe fijo por hectárea que determine la Ley Impositiva para cada anualidad, de acuerdo con la ubicación zonal del inmueble rural, el relevamiento y la valuación de la Dirección de Catastro.”

Artículo 11.- EXCEPTÚASE al Estado Provincial de la asignación anual dispuesta por el inciso e) del artículo 2º de la Ley Nº 9456, por los recursos obtenidos por el pago único que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural destinen a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, en los términos de apartado 2. inciso a) del artículo 6º de la referida norma.

Artículo 12.- EL aporte previsto por el apartado 2. inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 9456 es de carácter obligatorio y será recaudado por la Dirección General de Rentas, no pudiendo sufrir descuentos especiales. Tales fondos se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en una cuenta corriente especial que al efecto deberá habilitarse, denominada “Fondo para el Desarrollo Agropecuario - Aporte Adicional 2008”, quedando su administración a cargo del Ministerio de Finanzas o del organismo que en el futuro lo sustituyere, con la afectación que se indica en el artículo 13 de la presente Ley.

El incumplimiento de pago acarreará, para los sujetos obligados, la aplicación de recargos, accesorios y demás sanciones que el Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, prevé para los tributos.

Artículo 13.- ESTABLÉCESE que los importes recaudados en virtud del apartado 2. inciso a) del artículo 6º de la Ley Nº 9456, que integran el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, tendrán la siguiente afectación:

1. El veinte por ciento (20%) a municipios y comunas, cuya distribución se efectuará utilizando los coeficientes previstos en la Ley Nº 8663, y

2. El ochenta por ciento (80%) restante será asignado por el Estado Provincial a:

- a) La afectación prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 9456;
- b) Infraestructura escolar, ampliación y mantenimiento de escuelas;
- c) Programas de salud pública, y
- d) Obras para la prestación del servicio de agua potable.

Artículo 14.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias y complementarias que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los Títulos I y II de la presente Ley.

TÍTULO III

Fondo para la Asistencia e Inclusión Social

Artículo 15.- Creación. CRÉASE el Fondo para la Asistencia e Inclusión Social, por el término de cuatro (4) años, el que estará destinado al financiamiento del Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR) y los demás programas de asistencia e inclusión social, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 16.- Integración del Fondo. EL Fondo para la Asistencia e Inclusión Social se integrará con:

1. Los aportes provenientes de las deducciones que deberán efectuar los sujetos obligados sobre los premios pagados, en los porcentajes que para cada caso se establecen a continuación:

- a) Quiniela: dos por ciento (2%);
- b) Lotería: cinco por ciento (5%), y
- c) Máquinas tragamonedas -Slots-: cinco por ciento (5%).

2. Los aportes provenientes de la percepción del cinco por ciento (5%) sobre otros juegos, existentes y/o a crearse en el futuro, que se desarrollen en establecimientos de juegos, tales como ruleta francesa, ruleta americana, black jack, punto y banca, pocker mediterráneo, siete y medio, hazzard, monte, rueda de la fortuna, seven fax, bingo, etc..

Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que el importe del aporte establecido en el párrafo precedente, se encuentra incluido en el valor nominal de todas las fichas que los sujetos obligados utilizan .

Quedan alcanzados por el aporte que se establece en la presente Ley los referidos juegos autorizados y explotados en la Provincia de Córdoba por entidades oficiales o por entidades privadas con la autorización pertinente.

Artículo 17.- Exclusiones. NO estarán sujetos a los aportes previstos en el apartado 1. del artículo precedente los premios que, por ausencia de tercero beneficiario, queden en poder de la entidad organizadora.

Asimismo, no estarán alcanzados aquellos premios respecto de los cuales no se perfeccione el derecho al cobro de la respectiva acreencia.

Artículo 18.- Sujetos obligados - Recaudación. LA persona o entidad pagadora de los premios alcanzados por la presente Ley, será la responsable de efectuar la deducción prevista en el artículo 16 e ingresar el importe de la misma en las formas y condiciones que establezca la reglamentación y en los plazos que defina el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere.

Las entidades oficiales o privadas autorizadas para explotar los juegos a que hace referencia el apartado 2.

del artículo 16, deberán percibir dicho aporte sobre el valor de la participación (canje de dinero por fichas), en el porcentaje dispuesto en el referido inciso e ingresar el mismo conforme se indica precedentemente.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo, generará la aplicación de recargos, accesorios y demás sanciones que el Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, prevé para los tributos.

Artículo 19.- Autoridad de Aplicación. LA autoridad de Aplicación del Fondo -creado en el artículo 15 de la presente Ley- será el Ministerio de Finanzas o el organismo que en el futuro lo sustituyere, quedando facultado para reglamentar excepciones y/o exclusiones sobre los conceptos que integran dicho Fondo.

Artículo 20.- Adecuación Presupuestaria. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas o del organismo que en futuro lo sustituyere, efectúe las adecuaciones presupuestarias que correspondan de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 21.- Disposición Transitoria. EXCEPCIONALMENTE, y por el término de sesenta (60) días desde la vigencia del Fondo para la Asistencia e Inclusión Social, el aporte previsto en el apartado 1. inciso c) del artículo 16 de la presente Ley, será retenido e ingresado por los sujetos obligados a que hace referencia el artículo 18, aplicando dicha retención sobre el valor de la participación (canje de fichas por dinero), en el porcentaje dispuesto en el referido inciso.

Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que el importe de la retención referenciada en el párrafo precedente, se deducirá del valor nominal de las fichas que las personas presenten para su canje por dinero.

Artículo 22.- Plazo. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a redefinir el plazo previsto en el artículo precedente en función de las necesidades de adecuación de los sistemas de recaudación que los responsables deberán efectuar.

TÍTULO IV

Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar

Artículo 23.- Creación. CRÉASE el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, por el término de cuatro (4) años, el que estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 24.- Integración del Fondo. EL Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar se integrará con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos.

Quedan alcanzados por el aporte que se establece en el presente Título las transferencias de derechos reales o personales a través de subastas y/o remates judiciales, incluidos los derivados de los procedimientos alternativos previstos en el marco de la Ley N° 24.522, en lo concerniente a los bienes de los fallidos, de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, en los que tomen intervención los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba.

El aporte se determinará aplicando la alícuota del dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta y/o remate judicial, extendiéndose, en el caso de la Ley N° 24.522 respecto de los fallidos, a los trámites de adjudicación directa o licitación pública o privada.

Artículo 25.- Recaudación - Cuenta Especial. LA recaudación del aporte a que se refiere el artículo anterior estará a cargo de la Dirección General de Rentas.

Los fondos recaudados se depositarán en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en una cuenta corriente especial que al efecto deberá habilitarse, denominada "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar".

Artículo 26.- Incumplimiento. EL incumplimiento por parte del adquirente en subasta y/o remate judicial, y en lo demás actos jurídicos previstos en el presente Título, de efectuar el aporte, generará la aplicación de recargos, accesorios y demás sanciones que el Código Tributario Provincial -Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias-, prevé para los tributos.

Los Tribunales intervinientes serán responsables de informar a la Autoridad de Aplicación los incumplimientos que se verifiquen, certificando la existencia de deuda con indicación de su cuantía y fecha de exigibilidad.

Artículo 27.-Afectación del Fondo. EL Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar será afectado al financiamiento de los planes y programas que la Autoridad de Aplicación implemente con el objetivo de prevenir la violencia familiar.

Artículo 28.- Adecuación Presupuestaria. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas o del organismo que en el futuro lo sustituyere, efectúe las adecuaciones presupuestarias que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

Asimismo, el Poder Ejecutivo queda facultado para:

- a) Redefinir la alícuota prevista en el tercer párrafo del artículo 24 de la presente Ley;
- b) Designar agentes de percepción y/o recaudación del Fondo creado en el artículo 23 de esta Ley, y
- c) Definir la Autoridad de Aplicación que administrará el Fondo creado en el artículo 23 de la presente Ley.

TÍTULO V

Disposiciones Complementarias

Artículo 29.- LA presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a excepción del Título I de la presente norma que entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2008.

Artículo 30.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Falo, Graglia, Ipérico, Pagliano, Valarolo, Dandach, Altamirano, Genta, Lobo, Manzanares, Solusolia, Villena, Busso, Nieto.

Despacho. en Minoría. de la Comisión de Industria y Minería

Los miembros de la Comisión de Industria y Minería de la Legislatura de la Provincia, en despacho en minoría, dictaminan:

El rechazo total del Proyecto de Ley N° 1008/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, por el que se establecen modificaciones temporales al Código Tributario Provincial –Ley N° 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias–, y la Ley N° 9443 –Impositiva 2008–, referidas a suspensión de exenciones del impuesto a los ingresos brutos, modificándose también la Ley N° 9456 –fondo para el desarrollo agropecuario–.

Lizzul, Bischoff.

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo